

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DERECHO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SEMINARIOS



TESIS DE GRADO

**“IMPACTO SOCIOLABORAL DE LOS NIÑOS TRABAJADORES
EN LA CIUDAD DE EL ALTO”**

(PARA OPTAR AL TÍTULO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN DERECHO)

POSTULANTE : ELOY ANGEL VELASQUEZ MORA

TUTOR : Dr. RICHARD OSUNA ORTEGA

LA PAZ – BOLIVIA

2013

AGRADECIMIENTO

AGRADEZCO A DIOS, POR HABERME DADO VIDA PARA CONCLUIR CON MIS ESTUDIOS PROFESIONALES, A LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, POR HABERME ACOGIDO EN SUS AULAS, Y A MIS DISTINGUIDOS MAESTROS, DR. JULIO MALLEA RADA, DR. RICHARD OSUNA ORTEGA, DRA. TATIANA PARRAGA, DRA. AYDEE VASQUEZ POR SUS SABIAS ORIENTACIONES.

INTRODUCCIÓN

La Tesis titulada: IMPACTO SOCIOLABORAL DE LOS NIÑOS TRABAJADORES EN LA CIUDAD DE EL ALTO, tuvo como justificación jurídico social, el advertir se la agravación de la explotación laboral a este sector etéreo sumamente vulnerable, como son los niños y adolescentes del país, en la ciudad de El Alto.

Por ello, la necesidad de adentrarse en esta realidad social, para identificarla con mayor precisión y buscar pautas de solución desde el área jurídica. Siendo el objetivo general el describir el impacto socio- laboral de los niños trabajadores en la ciudad de El Alto que trabajan en un contexto de explotación laboral. Los otros objetivos planteados y que fueron todos logrados a través del desarrollo del marco teórico y práctico fueron: Describir el paradigma jurídico y las políticas jurídicas sociales del Estado boliviano respecto al trabajo de los niños, identificar las actuales condiciones laborales de los niños y adolescentes trabajadores en Bolivia y los peligros que enfrentan como población vulnerable, Describir el contexto normativo actual referido al trabajo infantil y determinar sus fortalezas, insuficiencias y debilidades así como elaborar un análisis comparativo respecto a la regulación normativa existente referido al trabajo infantil en los países de Brasil. Paraguay, Colombia y Perú.

Se aplicaron concretamente en la construcción del trabajo académico los métodos descriptivo, histórico, deductivo e inductivo en la construcción del marco teórico-referencial, se aplicaron también las técnicas de la encuesta y la bibliográfica en la recolección de información. El método jurídico propio empleado, fue el método funcional, ya que el mismo permite el trato directo con la realidad, en el abordamiento de un determinado hecho jurídico.

El trabajo citado está dividido en capítulos, el primero plantea el diseño de la investigación, el segundo capítulo introduce el marco teórico referencial en el que se desarrollan las categorías, conceptos, proposiciones y teorías relevantes referidas al tema estudiado, dentro del enfoque integrativo del Derecho, el mismo que señala que en el Derecho no todo es norma, ni todo es hecho social sino que también juega un papel importante en su determinación lo axiológico, el valor de la justicia, estos factores deben integrarse para analizar un hecho o problema jurídico.

El capítulo tercero, desarrolla el marco jurídico, dividido en un marco jurídico nacional y otro internacional, a través de los cuales se demuestra en el ámbito nacional, aún la insuficiencia normativa en la protección de los NATs en el área laboral. Y en el ámbito internacional, los avances existentes sobre la materia en otras legislaciones.

Se cuenta con el capítulo cuarto, denominado marco contextual a través del cual se describen las características socioeconómicas de la ciudad de El Alto lugar espacial donde se desarrolla la Tesis, así como los indicadores laborales, sociales, educativos y culturales de los NATs que viven en esta ciudad.

El capítulo quinto, permite una contrastación con la realidad a través del marco práctico, para finalmente llegar al capítulo de las conclusiones y la propuesta, la última en forma de un proyecto de ley a través el cual tiene por objetivo el que los niños, niñas y adolescentes trabajadores en Bolivia, tengan una protección y promoción de sus derechos más efectiva que la que actualmente tienen y que estos derechos laborales se encuentren en un sólo cuerpo legal específico. El mismo que nace de la inquietud del tesista por lograr que los NATs tengan en Bolivia mayores esperanzas de acceder a una vida más digna en el contexto de cambio político y social que se vive en el país.

INDICE

CAPÍTULO I: DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. PROBLEMATIZACIÓN.....	3
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.4. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE LA TESIS.....	4
1.4.1 Delimitación Temática.....	4
1.4.2 Delimitación Temporal.....	4
1.4.3 Delimitación Espacial.....	5
1.5. JUSTIFICACIÓN	5
1.6. OBJETIVOS	6
1.6.1. Objetivo general	6
1.6.2. Objetivos específicos	6
1.7. HIPÓTESIS DE TRABAJO	7
1.7.1 Variables.....	7
1.8. MÉTODOS Y TÉCNICAS EMPLEADOS.....	7
1.8.1 Método Deductivo.....	7
1.8.2 Método Descriptivo	8
1.8.3 Histórico	8
1.8.4 Método Inductivo	9
1.8.5 Método Funcionalista	9

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA SITUACIÓN DE LA MINORIDAD	12
2.1.1 En La Época Precolonial.....	12
2.1.2 En La Época De La Conquista	13
2.1.3 En La Época De La República.....	13

2.2. NIÑEZ Y TRABAJO EN BOLIVIA	16
2.3. LA SITUACIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL NIÑO Y ADOLESCENTE TRABAJADOR	19
2.4. LOS NAT's DE LAS PRINCIPALES CIUDADES DE BOLIVIA	20
2.5. LA DIFERENCIA ENTRE NIÑOS DE LA CALLE Y NIÑOS EN LA CALLE.....	22
2.6. CONCEPCIÓN DEL TRABAJO	24
2.6.1. Concepción Andina Del Trabajo	25
2.6.2. Concepciones Jurídico - Sociales Del Trabajo De Niños, Niñas y Adolescentes	27
2.7. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y LA FAMILIA.....	31
2.7.1. TIPOS DE FAMILIA	31
2.7.1.1 Familia nuclear	32
2.7.1.2 Familia extendida	33
2.7.1.3 Familia conjunta	33
2.8. EL ROL DE LA FAMILIA EN LA SOCIEDAD	33
2.8.1. Familia Y La Transmisión Cultural	35
2.8.2 Familia Y La Educación	35
2.8.3 Familia Como La Primera Socializadora	37
2.8.4 El Niño, Niña En La Familia	40
2.8.5. El Adolescente En La Familia	42
2.8.6 Desintegración Familiar	44
2.9. ROL DE LOS NAT's EN LA FAMILIA	44
2.10. EDUCACIÓN, ESCUELA Y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES NAT's	46
2.11 LA VISIÓN DE NIÑEZ Y EL ESTADO COMUNITARIO PLURINACIONAL.....	50
2.12. EL TRABAJO EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	51
2.13. DIAGNÓSTICO DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN BOLIVIA	54

2.13.1. Datos Cuantitativos De La Violencia	
Intrafamiliar En Bolivia	56
2.14. MARCO CONCEPTUAL	57
2.14.1 Niño, Niña Y Adolescente.....	57
2.14.2 Nats.....	57
2.14.3 Explotación De Niños Y Adolescentes	57

CAPÍTULO III: MARCO JURÍDICO

3.1. LEGISLACIÓN NACIONAL.....	59
3.1.1. La Nueva Constitución Política Del Estado	
Plurinacional Del 7 De Febrero De 2009.....	60
3.1.2 Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez	61
3.1.3 Ley General Del Trabajo Del 8 De Diciembre De 1942	61
3.1.4 La Ley N° 2026, Código Del Niño Niña Y	
Adolescente, Promulgada El 27 De Octubre De 1999	62
3.1.5. Ley N° 1674 Ley Contra La Violencia En La Familia	
O Doméstica Del 15 De Diciembre De 1995.....	64
3.1.6 Ley N° 1818 Ley Del Defensor Del Pueblo	
De 22 De Diciembre De 1997	64
3.1.7 La Ley De Regulación Del Trabajo Asalariado	
Del Hogar (Ley 2450 Del 30 De Abril De 2003).....	64
3.1.8 Decreto Ley N° 16998, Ley General De Higiene Y Seguridad	
Ocupacional Y Bienestar Del 2 De Agosto De 1979.....	65
3.1.9 Decreto Supremo N° 26086 Reglamento Del Código Del Niño	
Niña Y Adolescente del 23 de febrero de 2001	66
3.2. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL	66
3.2.1 La Resolución De La Asamblea General De Las Naciones	
Unidas N° 1386, Declaración De Los Derechos Del Niño	
del 20 de noviembre De 1959	67
3.2.2 La Convención Internacional De Los Derechos De Niños Y Niñas.....	67
3.2.3 Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De	

Discriminación Contra La Mujer (Cedaw) Y Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer (Oea).	69
3.2.4 Regulaciones Internacionales Específicas Sobre Explotación Y Trabajo Infantil	70
3.2.5 El Convenio N° 138 De La Oit Sobre La Edad Mínima de Admisión al Empleo De 1973	70
3.2.6 La Recomendación N° 146 De La Oit Sobre Edad Mínima de Admisión en el Empleo de 1973	70
3.2.7 La Declaración De Buenos Aires Argentina de 1997	71
3.2.8 La Declaración Socio Laboral Del Mercosur de 1998	71
3.2.9 El Convenio 182 De La Organización Internacional del Trabajo Sobre Las Peores Formas de Trabajo Infantil de 1999	72
3.2.10 Acta Final De La Reunión De Mercosur Sobre Trabajo Infantil de Buenos Aires 2000.	72
3.2.11 La Declaración De Santa Cruz De La Sierra del Año 2000	73
3.2.12 Declaración Presidencial Sobre La Erradicación del Trabajo Infantil Realizada En Buenos Aires 2002	73
3.2.13 La Declaración De Mitad Del Mundo De 2003	74
3.3. LEGISLACIÓN COMPARADA	74
3.3.1. BRASIL	74
3.3.2. PARAGUAY	75
3.3.3 COLOMBIA	76
3.3.4 PERÚ	76

CAPÍTULO IV: MARCO CONTEXTUAL

4.1. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA CIUDAD DE EL ALTO	80
4.1.1 Característica Social	82
4.1.2 Característica Económica	83
4.1.3 Condiciones Laborales	84

4.1.4	Características Educativas	85
4.2.	TRABAJO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA CIUDAD DE EL ALTO	86
4.2.1	El Comercio	87
4.2.2	Los Trabajos Y Servicios En La Calle	87
4.2.2.1	Los promotores de publicidad	87
4.2.2.2	Cargadores	87
4.2.2.3	Vendedores de periódicos	87
4.2.2.4	“Hurgadores” de basureros	87
4.2.2.5	Niños del cementerio	87
4.2.2.6	Cuidadores de coches	89
4.2.2.7	Lavadores de coches	89
4.2.3	Los Servicios y Trabajos en Régimen Dependiente	89
4.2.3.1	Voceadores	89
4.2.3.2	Ayudantes de Taller	89
4.2.3.3	Trabajadoras del hogar	90
4.2.3.4	El sector semi – industrial	90
4.2.3.5	Construcción	90
4.3.	OTROS INDICADORES DE LOS NAT's EN LA CIUDAD DE EL ALTO	94
4.4.	LOS NATs EN EL ALTO SE ORGANIZAN CON EL PROPÓSITO DE SER VISIBILIZADOS POR EL ESTADO	97

CAPÍTULO V: MARCO PRÁCTICO

5.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	99
5.2.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	99
5.3	POBLACIÓN ABORDADA	100
5.4	MUESTRA	100
5.5	INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	100
5.6.	RESULTADOS OBTENIDOS	101

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES - PROPUESTA – RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	115
6.2. CONCLUSIONES RESPECTO DEL OBJETIVO GENERAL.....	118
6.3. DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS DE TRABAJO	119
6.4. PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY DEL TRABAJO DE LOS NATs	119
RECOMENDACIONES	126
BIBLIOGRAFÍA	128
ANEXOS	

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Características etáreas de los sujetos de estudio	101
Tabla 2: Lugar de Nacimiento.....	101
Tabla 3: Zonas de residencia	102
Tabla 4: Idiomas que hablan	103
Tabla 5: Lugar de nacimiento de los padres	104
Tabla 6: Idiomas que hablan los padres	104
Tabla 7: Con quiénes vive los NATs	104
Tabla 8: Música que gustan los NATs	105
Tabla 9: Idiomas que considera importante hablar	105
Tabla 10: Edad de inicio laboral	106
Tabla 11: En qué trabajan	107
Tabla 12: Por qué trabajan	108
Tabla 13: Días que trabajan.....	109
Tabla 14: Horas de trabajo	109
Tabla 15. Cuánto ganan	110
Tabla 16.En qué gastan el dinero que ganan	110
Tabla 17: Escolaridad	111
Tabla 18: Nivel de escolaridad.....	111
Tabla 19: Turno	111
Tabla 20: Para qué estudian	111
Tabla 21: Hace cuánto tiempo no estudian	112
Tabla 22: Por qué no estudian	112

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1: Lugar de nacimiento	102
Gráfico 2: Idiomas que hablan los NATs	103
Gráfico 3: Edad de inicio laboral	106
Gráfico 4: En qué trabajan los NATs	107
Gráfico 5: Motivos por los que trabajan	108

IMPACTO SOCIOLABORAL DE LOS NIÑOS TRABAJADORES EN LA CIUDAD DE EL ALTO

CAPÍTULO I DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El niño y el adolescente en los países pobres como Bolivia, pertenecen a los estratos más vulnerables de la sociedad que tienen pocas posibilidades o limitadas oportunidades de acceder a un futuro digno y con calidad de vida apropiado, ya sea porque constituyen una familia con numerosos miembros o son adolescentes de padres separados o abandonados por los padres.

Muchos niños y adolescentes deben trabajar a temprana edad para apoyar económicamente a la sobrevivencia de la familia o de ellos mismos, los cuales limitan sus oportunidades de acceso a una educación formal y posteriormente a una fuente laboral permanente, “Estos hechos no respetan el derecho a vivir cada una de estas etapas a plenitud, satisfaciendo sus necesidades, favoreciendo el desarrollo de sus potencialidades, en un marco de equidad, para integrarse en óptimas condiciones a la sociedad.”¹

Las actividades laborales que realizan los niños y adolescentes provienen de familias pobres de escasos recursos económicos, los que para su sobrevivencia, en muchos casos, son obligados a someterse en condiciones de

¹Plan Nacional de Desarrollo. 2006 – 2010. La Paz Bolivia.

explotación, tales como, horarios prolongados que obstaculizan el acceso y permanencia en la educación; trabajo en la calle en malas condiciones, remuneraciones inadecuadas y excesivas responsabilidades que afectan su desarrollo social y psicológico.

Aspectos que limitan el desarrollo de su autoestima, el conocimiento de sus derechos laborales y particularmente el acceso a la educación; ésta última como un horizonte de esperanza para mejorar sus condiciones de vida.

A su vez, los tipos de trabajos que cumplen los niños y adolescentes trabajadores de la calle y, en condiciones de desventaja, se convierte en un problema, cuando la labor que estos desempeñan repercuten negativamente en su desarrollo integral, en aspectos como:

- Desarrollo físico.
- Desarrollo cognitivo.
- Desarrollo emocional: autoestima, afectividad familiar y los sentimientos de aceptación y amor.
- Desarrollo social y moral: Identidad grupal, habilidad de cooperar con otros y la capacidad de distinguir el bien del mal.

Este déficit en el desarrollo integral del adolescente NAT's² corresponde a una de las realidades alteñas. En esta ciudad hay elevados niveles de pobreza, las que muchas veces provocan la ruptura familiar, y como consecuencia los hijos adolescentes son echados a la calle o tienen que asumir tempranamente sus responsabilidades laborales.

²NATs, es una abreviación comúnmente usada en la terminología pedagógica en Bolivia y que significa niños y adolescentes trabajadores

El actual Código Niño, Niña y Adolescente en actual vigencia, no toma en cuenta la realidad laboral de estos grupos sociales, lo que hace que su explotación sea mayor tornándose dramática en la ciudad de El Alto. Aspecto que es necesario abordar desde la óptica jurídica proponiéndose algunas pautas de solución al respecto.

1.2. PROBLEMATIZACIÓN

Este trabajo pretende abordar un problema que con motivo de las reformas jurídicas que se han iniciado en el país, debe ser revisado prontamente para garantizar los derechos de los niños y niñas trabajadores en Bolivia.

Este aspecto invisibilizado en la esfera jurídica del país, ha causado daño a las necesidades y expectativas de aproximadamente un millón de niños trabajadores que diariamente se ganan la vida y apoyan económicamente en sus hogares. Asunto que por su sensibilidad social, es resistido a ser tratado con sinceridad en las esferas de los gobiernos de turno desde que apareció como un nuevo fenómeno laboral social a consecuencia de la hiperinflación en 1983 y la llegada de un nuevo modelo económico con el Decreto Supremo N° 21060 y el Programa de Ajuste Estructural, durante el Gobierno del Dr. Víctor Paz Estensoro en 1985.

En el trabajo que se pretende desarrollar se hará un abordaje de los antecedentes históricos del trabajo infantil en Bolivia, su emergencia, sus características y condiciones actuales, luego se efectuará un análisis jurídico de las normas que la regulan o a la que se acoge tanto a nivel nacional como internacional.

De tal manera que se logre describir y analizar las actuales condiciones socio - laborales de estos grupos vulnerables que como el caso de la ciudad de El Alto, van creciendo en número y en niveles de explotación. Es decir la sociedad y el Gobierno, deben darse cuenta que este problema que deviene de la pobreza estructural del país, se está profundizando en su gravedad y que si no es atendido e intervenido prontamente, puede convertirse en un detonante de futuros desequilibrios económico sociales.

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es impacto socio- laboral de los niños trabajadores en la ciudad de El Alto que trabajan en un contexto de explotación laboral que cada vez va agravándose a consecuencia de la pobreza estructural del país?

1.4. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE LA TESIS

1.4.1 DELIMITACIÓN TEMÁTICA

El tema tiene que ver con el Derecho de Familia y dentro de ella al área del Derecho del Menor, se investiga la relación que existe entre el niño y adolescente con el trabajo en la actual realidad social.

1.4.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL

El estudio abarca el tiempo comprendido entre los años 1999 (año de la vigencia del Código Niña, Niño y Adolescente) a 2011, de tal manera que se pueda efectuar un trabajo de análisis histórico y no solamente descriptivo.

1.4.3 DELIMITACIÓN ESPACIAL

El estudio se realizará en la ciudad de El Alto, tomando en cuenta que ésta es una de las ciudades con mayores índices de pobreza y que el trabajo infantil se hace más evidente.

1.5. JUSTIFICACIÓN

El Alto es una ciudad constituida en su mayoría por migrantes campesinos, lo que ocasiona una dinámica singular entre el componente campesino-migrante y el urbano. Dicha ciudad reúne un conjunto poblacional de condición socio-económica diversa y marginal, donde existen hogares desintegrados, padres que dejan a los niños(as) y adolescentes en la calle; y estos niños y adolescentes constituyen en su mayoría los niños trabajadores de las calles.

La situación de niños y adolescentes trabajadores es dramática porque muchas veces tiene que postergar sus estudios por la falta de un horario acorde con esta expectativa de superación. Asimismo, tienen que sufrir extenuantes jornadas laborales, trabajos riesgosos para su salud y su posterior desarrollo personal.

Aspectos que no son tomados en cuenta por estudiosos del Derecho a pesar de ser realidades evidenciables cotidianamente, no solamente en la ciudad de El Alto, sino también en las ciudades del eje central del país. No se puede continuar privando a estos niños de ejercer sus derechos fundamentales como el estudio o la salud. Se conoce que no se podrá eliminar el trabajo infantil, pero dentro de este contexto habrá que plantear mejoras que posibiliten para estos niños y adolescentes una vida integral más digna.

Esta investigación pretende ser un aporte jurídico propositivo, porque efectuará un análisis exhaustivo de la actual realidad laboral de los niños, niñas y adolescentes trabajadores de la calle y determinar su impacto social, además de determinar si la protección de la minoridad a través de la normativa del Menor cumple sus objetivos. También analizará la eficiencia de las políticas estatales referidas a la protección de la niñez del abuso laboral. Así como describir la situación normativa de otros Estados vecinos, para luego cotejarla con la boliviana.

1.6. OBJETIVOS

1.6.1. OBJETIVO GENERAL

Describir el impacto socio- laboral de los niños trabajadores en la ciudad de El Alto que trabajan en un contexto de explotación laboral.

1.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir el paradigma jurídico y las políticas jurídicas sociales del Estado boliviano respecto al trabajo de los niños.
- Identificar las actuales condiciones laborales de los niños y adolescentes trabajadores en Bolivia y los peligros que enfrentan como población vulnerable.
- Describir el contexto normativo actual referido al trabajo infantil y determinar sus fortalezas, insuficiencias y debilidades.

- Elaborar un análisis comparativo respecto a la regulación normativa existente referido al trabajo infantil en los países de Brasil, Paraguay, Colombia y Perú.

1.7. HIPÓTESIS DE TRABAJO

La falta de una propuesta protectora integral provocará el agravamiento de la explotación laboral infantil en la ciudad de El Alto.

1.7.1 VARIABLES

Variable independiente

La falta de una propuesta protectora

Variable dependiente

Provocará el agravamiento de la explotación laboral infantil en la ciudad de El Alto.

1.8. MÉTODOS Y TÉCNICAS EMPLEADOS

1.8.1 MÉTODO DEDUCTIVO

“Es un razonamiento que consiste en partir de un principio general conocido para llegar a otro principio supuesto o equivalente con objeto de extraer

consecuencias y aplicaciones, por medio del razonamiento para deducir comprobaciones.”³

Las deducciones permiten acercarnos al objeto de estudio con mayor certeza en los niveles del análisis y la interpretación del mismo. Estas deducciones son empleadas en las conclusiones que se obtendrán del trabajo de campo, respecto a la situación laboral de los niños y adolescentes trabajadores.

1.8.2 MÉTODO DESCRIPTIVO

Este método permite identificar y luego describir cada uno de los elementos constitutivos del tema estudiado, para luego establecer entre ellos los nexos o relaciones de causalidad o casualidad que existen, en la investigación que se plantea permite describir la actual situación laboral de los niños y adolescentes trabajadores así como las posiciones doctrinarias jurídicas que existen respecto al trabajo de niños y adolescentes.

1.8.3 HISTÓRICO

Este método permite la investigación de los antecedentes de un determinado fenómeno u objeto de la investigación. “presupone el estudio detallado de todos los antecedentes, causas y condiciones históricas en que surgió y se desarrolló un objeto o proceso determinado”⁴

En el transcurso de la investigación fue utilizado en lo que significa el desarrollo del marco teórico. Al describirse los antecedentes históricos del trabajo de niños y adolescentes en Bolivia y sus condiciones de surgimiento.

³ AMBOS Kal y GUERRERO Julián Oscar. Metodología de las Investigaciones Sociales. Ed. McGraw-Hill. Pág. 36.

⁴ RODRÍGUEZ Francisco, Barrios Irina. Introducción a la Metodología de las Investigaciones Sociales. Editorial Política. La Habana - Cuba. 1984. pág. 39.

1.8.4 MÉTODO INDUCTIVO

“La inducción es el método de obtención de conocimientos que conduce de lo particular a lo general, de los hechos a las causas.”⁵

Este método permite contrastar lo hallado en el marco teórico con los datos encontrados en el marco práctico para luego inferir conclusiones.

1.8.5 MÉTODO FUNCIONALISTA

Este método adopta el hecho en si como el centro de análisis de los problemas jurídicos, partirá siempre del trato directo con la realidad, hasta lograr una generalización siendo eminentemente inductivo, Parte de un enfoque cuantitativo o mixto, de una base empírica predeterminada por el espacio y tiempo...”⁶

Fue empleado para analizar el impacto socio-laboral de los niños trabajadores de la ciudad de El Alto.

El diseño de de la investigación comprende la exposición de las siguientes tareas:

- Identificación de la población de estudio y determinación del método de muestreo que se requiere.
- Presentación de los instrumentos o técnicas de medición que se utilizarán.
- Presentación del diseño o instrumentos para la recolección de datos
- Presentación de los procedimientos que se utilizarán en el análisis de los datos

⁵Ibidem. Pág. 35.

⁶ARANZAMENDI Lino. Guía metodológica de investigación jurídica. Editorial Andrus. Perú 2009. Pág. 92

➤ Delimitaciones del estudio⁷

La población abordada son los niños y adolescentes trabajadores. Se trabajó con sujetos de la Zona Ballivián de la ciudad de El Alto, y que pueden ser visualizados en la plaza Bartolina Sisa.

Para la recopilación de la información documental y bibliográfica necesarias para la elaboración del marco teórico y práctico y para el trabajo de campo se emplearon las siguientes técnicas:

Guías de Encuesta, dirigidas a los NATs, con el propósito de identificar aspectos relacionados con sus características.

Análisis bibliográfico, orientado a revisar literatura existente y teoría presente en textos libros y otras investigaciones relacionadas con el tema.

⁷ BRIONES Guillermo. La investigación social y educativa Convenio Andrés Bello. 1998 La Paz Bolivia. Pág. 116.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

El marco teórico se constituye en la fase investigativa en el que se desarrollan las categorías, conceptos, proposiciones y teorías relevantes referidas al tema estudiado. La presente investigación cuenta con un marco teórico general y un marco teórico especial.

El marco teórico general pertenece a la teoría integrativa del derecho, que señala que en el derecho no todo es norma, ni todo es hecho social sino que también juega un papel importante en su determinación lo axiológico, el valor de la justicia, estos factores deben integrarse para analizar un hecho o problema jurídico.

Uno de sus precursores, Hall pensaba que razón y realidad social debían integrarse en el Derecho en una síntesis viviente que supere los excesos de otras Escuelas jurídicas como la del derecho natural o la del dogmatismo jurídico. Hall recomendaba que todo hecho jurídico debería analizarse desde su estructura racional o normativa conjuntamente con su efecto social y que sólo ambas perspectivas podrían “iluminarnos” en la comprensión de la esencia de lo jurídico. Por lo tanto en la teoría integrativa del derecho, norma, hecho social y valor encuentran un equilibrio dialéctico y real para explicar la complicada naturaleza del derecho.⁸

Asumiendo esta teoría como enfoque teórico jurídico en la presente investigación, se aborda el tema jurídico consustanciado con la realidad social

⁸ SUXO Néstor. Investigación Jurídica. Ed. Educación y Cultura Cochabamba Bolivia. 1998. Pág. 306.

cultural en la que viven los niños trabajadores de la ciudad de El Alto, y su impacto sociolaboral.

Dentro del marco teórico específico, se plantea al jurista Luis Reale, como el más connotado representante de la teoría integrativa del derecho, el que con su teoría específica, pueda a través de su propuesta teórica dirigir el marco teórico específico de la presente investigación.

2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA SITUACIÓN DE LA MINORIDAD

En América Latina, recién hace solo tres o cuatro décadas empezaron a aparecer los primeros ensayos que se interrogaban por el pasado histórico de los niños. “Sólo en los últimos años, surgen las preocupaciones sobre la dimensión y significado de la niñez en las diversas culturas, factor que marca una gran diferencia en las corrientes desarrolladas hasta ahora.

2.1.1 EN LA ÉPOCA PRECOLONIAL

Investigaciones como las de Pablo Rodríguez en “Los hijos del Sol”, que recopila importante información de escritos antiguos de Sahagún (Historia general de las cosas de la Nueva España, y Jurgen Golte en “Niñez Andina en Guamán Poma de Ayala”, dan cuenta de una imagen de infancia pre-colombina, articulada fuertemente al ser colectivo cultural, tanto en las culturas mexicanas como en las culturas andinas, el niño adquiere una dimensión especial, es esperado y recibido con ritos y celebraciones, tanto su embarazo y parto están rodeados de buenos augurios, su crecimiento está marcado por hitos especiales en los cuales ningún periodo se superpone en demasía al otro (el

corte de pelo, la iniciación al ser guerrero, el aprendizaje de los utensilios, el paso a la vida productiva, el paso a la vida en pareja).⁹

2.1.2 EN LA ÉPOCA DE LA CONQUISTA

La época de la conquista constituye un hito fundamental en la tergiversación de este significado: en esa época se observa la conformación de nuevas filiaciones, la creación de instituciones educativas destinadas a captar y a formar a la niñez indígena. En ese contexto, la formación de modelos de santidad infantil tuvo especial significado en los avances de la evangelización y la “catolización”.¹⁰

En el tránsito entre el siglo 16 y 17, Guamán Poma de Ayala aporta con las imágenes de la infancia algunos elementos: el status infantil y la normatividad doméstica y jurídica que lo acompañaba era la calidad de vínculos en los que el infante se hallaba inmerso. *“habían pocos niños hijos solo de españoles, más del 76% eran mestizos, los mestizos se dividían en legítimos, pocos casos de españoles con indígenas de linaje o no, los mas eran hijos ilegítimos, de éstos gran parte se supone eran abandonados por el padre, pero muchos también fueron reconocidos con fines de obtener la encomienda, finalmente están los hijos espurios, que son fruto de relaciones incestuosas o adúlteras”*⁶

2.1.3 EN LA ÉPOCA DE LA REPÚBLICA

En la época de la República, el mestizaje se incrementa y masifica, sin embargo, la situación de los niños ilegítimos no cambia, gran parte de niños hijos de las posteriores uniones entre españoles e indias, según sea su

⁹ RODRÍGUEZ y Manarelli en “Historia de la Infancia en América Latina”. en Revista NATs, No. 13-14, 2005

¹⁰ RODRÍGUEZ y Manarelli. Op cit.

posición, son sometidos al pongueaje y las niñas la explotación laboral, so pretexto de educación, acompañado de generaciones de abuso y violencia sexual.

Según Eugenia Bridikhina en su recopilación sobre “Las criadas y ahijadas: Servicio doméstico de los menores en La Paz a principios del siglo XX”, expresa que *“Las mujeres, niños y niñas que prestaban su servicio a la élite gratuitamente y “las indiecitas que trabajaban sólo por la comida” constituían el eslabón más débil de esta cadena de la dependencia .Los menores ocupaban el escalafón más bajo en este orden establecido. Las niñas se encargaban del servicio de la limpieza, mientras que los niños cumplían diversas tareas y realizaban los mandados. Las niñas habían sido criadas para sirvientas desde su nacimiento o desde muy temprana edad, adiestradas durante años para cumplir diversas labores domésticas, los pequeños sufrían toda clase de abusos por parte de los empleadores, incluyendo los abusos sexuales.”*¹¹

En cuanto a los antecedentes histórico jurídicos, la primera reglamentación que abordó el tema que se investiga, la relación trabajo minoridad en Bolivia, se remonta a la orden 07 del noviembre de 1838, que mandaba a los maestros de gremios empadronar a todos los trabajadores consignando edad, nombre y situación de trabajo; asimismo, mandaba velar para que estos tengan a sus oficiales y aprendices constantemente ocupados y resolver sus quejas, siendo la mayoría de los aprendices niños(as). Posteriormente, el 30 de agosto de 1937 se dictó la reglamentación del descanso dominical, que considera a los niños(as) menores de 18 años indicando que para estos, junto con las mujeres, quedaba prohibido ocuparlos el día domingo.

¹¹ UNATSBO. “Mi fortaleza es mi trabajo”. De las demandas a la Propuesta 2010. La Paz Bolivia. Pág. 34

La Ley del 30 de octubre de 1938 por primera vez protege el trabajo de los niños(as), pues regula el seguro obligatorio, los desahucios, indemnizaciones, el trabajo de las mujeres, el trabajo de los menores, la jornada máxima, el salario mínimo, la asistencia médica etc. Como complementación a esta Ley, en 1942 se dicta la Ley General del Trabajo donde se establece que los mayores de 18 años y de 21 años podrán pactar contratos de trabajo salvo oposición de los padres o tutores; los niños(as) menores de 18 y mayores de 14 requerirán de esta autorización. En la Ley, el artículo 58 prohíbe el trabajo de los menores de 14 años de uno u otro sexo, salvo el caso de los aprendices.

Luego vinieron políticas de mayor protección a los menores que se plasman en el Código niño niña y adolescente de 1999. Actualmente éstos literalmente gozan de muchos derechos, pero la realidad se encarga de desdejar estos buenos propósitos. A pesar de que Bolivia ha ido firmando muchos convenios internacionales de protección a la minoridad, históricamente estos han sido vulnerables al abuso laboral tanto en el área urbana como rural. En el área urbana este fenómeno se ha agravado desde la implementación del neoliberalismo económico y político en el año 1985.

Es indudable que los niños y niñas así como adolescentes, en todas las etapas históricas por las que transitó Bolivia, fueron víctimas de maltrato, principalmente laboral, tal como se evidencia del relato anterior, pero un punto de inflexión que merece destacarse fue el periodo transcurrido durante los años 1983 a 1984, en el Gobierno del Dr. Hernán Siles Suazo, por la eclosión de una hiperinflación incontenible, con grandes consecuencias para los sectores más vulnerables del país, entre estos los niños. Quienes por centenares se vieron obligados a dejar sus hogares y sus estudios para ganar las calles y otros espacios laborales domésticos, principalmente en las capitales de

departamento en el afán de sobrevivir ante tan galopante crisis económica social.¹²

El Decreto Supremo 21060, que imponía un nuevo modelo económico neoliberal, puede considerarse un punto de inflexión de la reaparición de nuevas formas de explotación del menor de edad. A partir de estos años se recrudece la presencia de niños en diferentes actividades informales.

Este estado de cosas se mantiene hasta la actual coyuntura, 2012, en el que se cuenta con un Gobierno con ideas revolucionarias, resumidas en la nueva Constitución Política del Estado pero que en los hechos, la realidad es la misma, aún tal vez agravada, porque la actual situación de la minoridad trabajadora, no solamente se debe a la pobreza estructural de Estado boliviano, sino también por el resquebrajamiento cada vez más evidente de la familia y de la violencia intrafamiliar.

2.2. NIÑEZ Y TRABAJO EN BOLIVIA

Los niños trabajan por causas múltiples, como múltiples también son las condiciones en las que trabajan, que van desde condiciones duras e infelices, en condiciones de explotación, hasta el trabajo como parte de la vida, el aprendizaje, o el desarrollo de la vida en las comunidades donde el trabajo es vida, es juego, son oficios campesinos:

¹² Durante el período 1984 – 1985, Bolivia sufrió la séptima hiperinflación más alta de su historia y la más prolongada, además es la única que no ha sido acompañada por una revolución o guerra extranjera; fenómenos como este, no se hallan registrados en el mundo desde la hiperinflación que acompañó a la revolución China en el año de 1949; es decir, que nunca se había presentado en un país miembro del Fondo Monetario Internacional (F.M.I.), desde su creación. El nivel de la hiperinflación alcanzó durante 1985 el 24.000% anual de crecimiento en los precios. En estas condiciones, poco o nada se hizo por paliar la situación desesperante de miles de hogares que sufrieron la arremetida de las medidas económicas desfavorables especialmente para la niñez y adolescencia que tuvo que insertarse en las labores de supervivencia social. El salario se vio reducido a tal grado que lo que ganaba el obrero medio no le alcanzaba para cubrir la canasta familiar de una semana.

*“Los oficios campesinos son competencias manuales que todo miembro de la comunidad debe aprender para, lo que denominan, “pasar la vida”. Los oficios implican la elaboración de obras que los comuneros aprenden a lo largo de su vida y que se transmiten intergeneracionalmente de mayores a niños, niñas, y jóvenes mediante los consejos, las prácticas, los ritos, las fiestas, la ingestión de plantas, etc... A estas modalidades de aprender y enseñar, producto de las cuales brotan y regeneran saberes que corresponden a la sabiduría de un vivir en armonía con la naturaleza, las llamamos cultura educativa de la comunidad. Esta cultura educativa, de no menos ocho mil años de historia, es el soporte de una diversidad de oficios que numerosos pueblos andinos y amazónicos han venido practicando y enseñando a lo largo de su historia y que apelan para su conocimiento a los sentidos, los sueños, la mente”.*¹³

La negación sistemática del trabajo de los niños, parecería estar ligada más a intereses de adultos que están afanados en globalizar un solo modelo de niño o niña. Así el niño trabajador, indígena, luchador, rebelde y organizado que en el fondo es parte de la identidad de pueblos enteros, parecería constituir una amenaza para los interesados en que esas diversidades desaparezcan.

La estadística de los niños, niñas y adolescentes que trabajan no son homogéneas, así por ejemplo, tenemos el estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística en Bolivia 2001 que manifiesta que “Los niños de 7 a 13 años. Del 1.500.000 millones de niños de 7 a 13 años que hay en Bolivia, cerca de 116.000 trabajan, siendo más niños y adolescentes (64.000) que niñas y adolescentes mujeres (52.000). Los adolescentes de 14 a 17. Según datos del año 2001, en Bolivia hay 729.000 adolescentes entre los 14 y 17 años. Más de la cuarta parte de ellos (27%) trabaja. En el área rural hay más adolescentes trabajando que en las ciudades, porque representan el 34% frente al 24% que

¹³UNATSBO. “Mi fortaleza es mi trabajo”. De las demandas a la Propuesta 2010. La Paz Bolivia. Pág. 36

viven y trabajan en las zonas urbanas. En las ciudades, hay más mujeres adolescentes trabajando que hombres (57.000 frente a 56.000)".¹⁴

El estudio denominado "4 millones de actores del desarrollo" publicado por UNICEF, por otra parte menciona que los datos de fuentes oficiales no tienen coincidencia, "*Según la MECOVI, en 2001 existían 725.222 niños y niñas trabajadores. La tasa de global de participación era entonces del 35%; ese mismo año más de 33.000 niños y niñas buscaban empleo por primera vez (aspirantes) o luego de haber perdido uno anteriormente La inserción temprana en la actividad económica es alarmante; incluso entre el grupo de niños de siete a nueve años la tasa de participación es elevada (20%).*"¹⁵ Los niños y adolescentes trabajadores residen especialmente en las áreas rurales, donde se concentra el 68% de los trabajadores, la tasa de participación es también más elevada en esas áreas.

La participación en una actividad laboral aumenta en función a la edad y es también mayor entre los niños. El altiplano concentra la mayor parte de los niños trabajadores (44%), mientras las localidades de los valles son las que tienen en promedio la tasa más elevada de participación laboral. Varias características parecen influir en la decisión de trabajar, así concluye un estudio econométrico realizado para Bolivia sobre la base de la MECOVI (1999). La MECOVI (2001) revela que el porcentaje de niños trabajadores que asiste a la escuela es significativo: en 2001, cerca de 282 mil niños trabajadores asistían a la escuela, de los cuales el 43% tenía entre 10 y 13 años, el 20% entre siete y nueve años y el 37% entre 14 y 17 años"¹⁶

¹⁴ Instituto Nacional de Estadística. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2001. Bolivia.

¹⁵ UNICEF en: www.unicef.org

¹⁶ UNICEF. Niños, niñas y adolescentes en Bolivia: 4 millones de actores del desarrollo", 2004.

Estas cifras han ido en aumento. Si bien no se cuenta con cifras oficiales, se calcula que aproximadamente actualmente el número de niños y niñas trabajadoras en el área urbana y rural se sitúa entre los 850.000 a 900.000.

2.3. LA SITUACIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL NIÑO Y ADOLESCENTE TRABAJADOR

La situación del niño y adolescente trabajador, hoy por hoy, es uno de los elementos que afecta directamente el desarrollo psicosocial normal de este grupo etéreo. Esto en el sentido que la incorporación temprana al trabajo y en condiciones de explotación se convierte en uno de los factores de riesgo que ejercen un efecto negativo sobre el proceso de crecimiento y desarrollo de éste, situación que afecta, en última instancia y sus aspiraciones de vida.

La realidad económica y social que vive el país impulsa a los niños y adolescentes provenientes de familias pobres a trabajar para mantenerse a si mismos y complementar el ingreso de su hogar.

Por su parte, los adolescentes trabajadores al no contar con una preparación técnica o profesional acorde con el progreso tecnológico y las exigencias del mercado de trabajo, se ven obligados a desempeñarse en cualquier tipo de actividad, muchas veces en condiciones inadecuadas y ambientes peligrosos, en largas jornadas laborales, con salarios bajos y en horarios que provocan que la mayoría de ellos abandonen el sistema educativo formal; situación que no les asegura el desarrollo de su proyecto de vida al ver limitadas las posibilidades para lograrlo.

El grupo de adolescentes entre 12 y 19 años en nuestro país es el que más se incorpora a la población económicamente activa ¹⁷y que, a su vez, abandonan la educación. Se establece que la participación laboral y la deserción escolar es creciente conforme aumenta la edad; son los adolescentes entre 15 y 17 años los que presentan la más alta participación entre el grupo de trabajadores infanto juveniles, y es a la edad de 12 años cuando comienzan a incorporarse al mundo del trabajo, aspecto que coincide con el aumento de las tasas de deserción escolar en la población que se ubica entre los 12 y 14 años. Cifras que dan cuenta de la inmensa población de adolescentes que están cumpliendo una función laboral, cifras que tienen la tendencia a ir creciendo.

2.4. LOS NAT's DE LAS PRINCIPALES CIUDADES DE BOLIVIA

Los NAT's son niños, niñas y adolescentes trabajadores “de” y “en” la calle, quienes van en incremento por la situación socio-económica del país que repercute en las familias, que son percibidas con mayor intensidad en las principales ciudades del país.

La mayoría de los niños, niñas y adolescentes que trabajan en la calle crecieron y desarrollaron en un ambiente de amistad y familiaridad con la personas de su contexto laboral, muchas lejos de su hogar. Por el abandono familiar, muchas veces, el rol paterno lo asumen personas ajenas a su familia consanguínea.

Los niños y adolescentes que trabajan en la calle se encuentran en situación de riesgo, a quienes el Estado aún no los incluye en sus políticas, emergentes de la pobreza en el país. Ante esa ausencia gubernamental, las ONG's

¹⁷INE, 2001

(Organizaciones no gubernamentales) hacen presencia en las actividades de los niños y jóvenes trabajadores de la calle, mediante la construcción de redes, como conjunto de instituciones, organizaciones apoyan con proyectos y con voluntariados a los NAT's la intervención de esas organizaciones son a nivel de crecimiento personal, interrelación familiar, acceso a la educación y en lograr mejores condiciones de vida, Responsabilidad del Estado.

La mayoría de los NAT's trabajan en la calle en los rubros de lustrabotas, vendedores ambulantes como vendedores de dulces en las calles y vehículos, vendedores bolsas, vendedores de fósforos en los mercados y otros trabajan de voceadores en los mini buses. Sus ingresos oscilan entre Bs.10 y Bs. 20 por día que trabajan, también están los trabajadores dependientes que reciben su sueldo mensualmente que están entre Bs. 200 y 300 todo esta de acuerdo al movimiento económico. En casos extremos los paros y bloqueos por falta de trabajo se quedan sin comer e incluso algunos duermen en la calle, porque sus padres sustitutos no los recibirán si no llevan dinero.

Los niños(as) y adolescentes NAT's aprenden el oficio de sus padres o los aprenden de sus amigos trabajadores en la calle. Estos les dan la oportunidad de ubicarse en algún sitio del mercado informal.

La palabra "familia" para los NAT's tiene una connotación diferente. Esto hace que las relaciones de afectividad y de referencia familiar se den en otro nivel donde los adolescentes juegan el rol de padres, es decir, asumen responsabilidades en los gastos familiares y también el derecho de decidir en la familia.

La forma clásica de leer el tema de los niños de la calle ha sido instalada en los años ochenta, y que definió a los **niños de la calle** como aquellos que vivían "circunstancias especialmente difíciles" y que se diferenciaban de los **niños en**

la calle porque estos últimos aún mantenían el contacto con la familia. El criterio que señala a la vida en familia como la condición de normalidad deseada socialmente es clave en esta distinción y por tanto el distanciamiento de ésta y su posterior corte de relaciones provoca en los niños que viven una particular fase en su desarrollo personal y de constitución de su estructura de personalidad una situación que tendería a dañar las condiciones para su desarrollo. Sin embargo es preciso complejizar esta distinción pues de otro modo se podría derivar una política que extrema la diferenciación entre los “tipos” de niño por la relación familiar y se imposibilitaría de ver otros componentes que se dan también en los niños de la calle o de otras categorías. En este punto problematizaremos la indagación para encontrar distinciones apropiadas a la densidad del tema.

Es importante señalar que nuestro concepto de familia es aquel que la concibe como un sistema de interacciones que está condicionado por lazos de parentesco y autoridad, pero que no necesariamente está definido por la estructura tradicional de la familia “deseada” de padre-madre-hijos. Es decir, familia como relaciones de parentesco ascendentes (padre, madre y/o abuelo, abuela; tío/a materno o paterno) que han construido un lazo social y afectivo, más allá de la calidad de éstos. La familia en tanto factor protector en el desarrollo del niño, pasa a ser foco de atención en tanto su fractura o debilidad es un factor decisivo en la salida a la calle. Pero hay que insistir, la estructura familiar no define por sí misma la existencia del niño de la calle.

2.5. LA DIFERENCIA ENTRE NIÑOS DE LA CALLE Y NIÑOS EN LA CALLE

Estos diferentes tipos de niños producidos por unas condiciones de vida “especialmente difíciles”, tales como los niños trabajadores, de la calle, en la

calle, institucionalizados, maltratados, en conflictos armados, etc. y su condición más influyente situó el acento en el tipo de familia de escasos recursos de la cual provenían. Se distinguió entre niños “en” y “de” la calle, señalando que los niños en la calle son aquellos que están en calle una parte de la jornada del día y regresan a sus casas luego de realizar algún tipo de trabajo que les reporta un ingreso para ellos y/o sus familias.

Los niños definidos como trabajadores (NATS), que realizan sus labores en el sector informal y específicamente en la calle, que no necesariamente son desertores escolares y generalmente colaboran con el ingreso familiar; es más, muchos de ellos acompañan a sus padres o parientes directos en estas actividades como la recolección de papeles y cartones, venta de diarios, etc. En cambio los denominados niños de la calle se definen como aquellos cuyos vínculos familiares están debilitados al punto que esencialmente viven en la calle, dependiendo de sus propios esfuerzos para cubrir todas sus necesidades básicas. La mayoría realiza algún trabajo para sobrevivir, aunque otros se dedican al robo, o son víctimas de las redes de explotación sexual.

Si se profundiza la distinción se considerará al niño de la calle como “aquel que usa la calle de diversas formas y permanece en ella esporádica o permanentemente”. Se mezclan unas condiciones de vida caracterizada por factores como el trabajo prematuro, la baja escolaridad o analfabetismo por desuso, la desvinculación o distanciamiento de la familia, experiencias de explotación sexual, conductas infractoras, pobreza, etc. La ruptura del vínculo con su familia, la cual vive por lo general en la pobreza, constituye el punto de partida del proceso que lleva al niño a transformarse en niño de la calle.

Entonces se puede resumir estas categorías de la siguiente manera:

- Niños de la calle.- han roto o nunca han tenido los vínculos familiares, han hecho de la calle su ambiente total y absoluto, para sobrevivir desarrollan actividades marginales o disociales
- Niños en la calle-NNATS.- Son parte de un entorno familiar y desarrollan prolongadas jornadas de trabajo en las calles, para luego retornar a su núcleo familiar y/o su comunidad.

En el contexto de la ciudad de El Alto, se aprecia ambas categorías (Niños en la calle y niños de la calle-NATS), que comparten los mismos escenarios de trabajo, como ser paradas de transporte público, ferias zonales, mercados o puntos estratégicos para generar recursos económicos, es por tal motivo que no es fácil realizar la diferencia de niños “de la” calle y los niños “en la” calle (NATS), lo que provoca la estigmatización o valoraciones no adecuadas.

2.6. CONCEPCIÓN DEL TRABAJO

La “concepción y el valor que se da al trabajo, es una construcción social que se ha modificado en la historia y que adquiere significaciones distintas en contextos culturales diferentes”¹⁸

El trabajo “significa tormento, pena, de acuerdo con la etimología latina “Tripalium”, instrumento de tortura”.¹⁹

El concepto de trabajo originalmente, haciendo un recorrido histórico en el mundo occidental, podemos indicar que para los griegos, el trabajo era considerado de esclavos y era despreciado porque disminuía al hombre. No tenía valor ético, ni dignidad. Mientras que los romanos lo plantearon en

¹⁸ DOMIC, Jorge, 1999, “Niños trabajadores, la emergencia de nuevos actores sociales”, Pág. 53

¹⁹ ANDRE, Noiray, Diccionario del saber Moderno, 1974, Mensajero – Bilbao, Pág. 551

términos jurídicos y consideraron al trabajo como actividad que se arrienda, compra y vende. Por su lado, los hebreos entendían el trabajo como un mal necesario y como un sacrificio para la reparación de los pecados. Y en la época feudal el trabajo era para los siervos, la nobleza no trabajaba.

2.6.1. CONCEPCIÓN ANDINA DEL TRABAJO

“El concepto del trabajo en las sociedades prehispánicas, aymara y quechua, era signo de orgullo y estaba relacionado con el cumplimiento de los deberes; "vida y trabajo" tenían un mismo significado. Gastón Guzmán en su estudio, sobre *“Trabajo y necesidades humanas en el mundo andino”* sistematiza las principales expresiones referidas a trabajo en la sociedad aymara tomando como base el vocabulario de esta lengua elaborado por el misionero Ludovico Bertonio en 1612, donde se encuentran más de ciento veinte definiciones del concepto trabajo, por ejemplo:²⁰

- *“Ayniftha”* cuyo significado sería trabajar por uno para que después trabaje por él, en el marco de la reciprocidad.
- *“Purumacamauifahaque”*, referido a quien acude a las obligaciones del pueblo; es decir, el tributo en trabajo que beneficia a toda la comunidad.
- *“Aymata”* o bailar cuando se va a las chacras, expresando la alegría en el cumplimiento del trabajo.
- *“Kutuhaque”* o gran trabajado que distinguía a quienes realizaban sus deberes domésticos y del Estado con esmero y responsabilidad, al igual que *“Añancuri”* o trabajador muy grande o *“Cchamatatatha”* que significa trabajar con ahínco.

²⁰ UNATSBO. “Mi fortaleza es mi trabajo”. De las demandas a la Propuesta 2010. La Paz Bolivia. Pág. 38

Esta amplitud de conceptos lleva a Guzmán a ampliar el análisis de la función del trabajo en su articulación con el conjunto de la vida social en el mundo andino, sosteniendo la hipótesis que señala: El trabajo, como actividad útil y transformadora de la naturaleza en beneficio del hombre tenía como finalidad primordial satisfacer en forma combinada las necesidades del poseer y del ser.

La actividad productiva estuvo orientada a satisfacer las necesidades de subsistencia de las familias y de la comunidad mediante formas de cooperación y reciprocidad.

La familia, la comunidad y el Estado integraban en el trabajo a sus miembros tomando en cuenta la edad y el sexo, armonizando trabajo y protección, porque al mismo tiempo protegían el desarrollo del individuo y garantizaban su progresiva capacitación en resguardo de la fuerza laboral y de las necesidades de su sociedad.

El grupo social se reconocía por lazos de sangre dando origen a relaciones de afectuosidad: de manera que el entendimiento de la capacidad productiva y de los recursos naturales, fueron las bases de sustentación de la sociedad andina.

La asignación de trabajos a la familia obligaba la participación de todos sus miembros asegurando el usufructo social como mecanismo de previsión protección y para fomentar el esparcimiento u ocio que se propiciaba con el resultado productivo. La creatividad superó las desventajas del medio geográfico aprovechando las diversas zonas ecológicas en formas de cooperación y control social”²¹

²¹ Revista Internacional NATS-Nº 11-12, (2004), "La concepción andina de la infancia y el trabajo", Pág. 31-33

2.6.2. CONCEPCIONES JURÍDICO - SOCIALES DEL TRABAJO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

A continuación se presentan descripciones de concepciones acerca del trabajo que realizan niños, niñas y adolescentes:

Frente al trabajo infantil existe dos corrientes predominantes: la corriente abolicionista y la corriente crítica del trabajo infantil, ambas se fundamentan en los Derechos Humanos. Interpretan desde dos perspectivas diferentes el trabajo realizado por NNATS:

- **“La concepción de la infancia**

Para los abolicionistas el prototipo de niño es aquel que va a la escuela; es protegido por la familia o en su defecto por los Estados y se le brinda las condiciones necesarias para su desarrollo físico, intelectual, social y emocional.

En la corriente crítica, la infancia es reconocida como fenómeno social donde los niños tienen capacidades y habilidades que le otorga el derecho de participar en la sociedad como sujetos y actores sociales.

- **La distinción entre niños y adolescentes está relacionada con las edades para autorizar el trabajo.**

Ambas corrientes concuerdan sobre la necesidad de profundizar la discusión acerca de cómo se aborda la distinción de los grupos etáreos; sin embargo desde la corriente crítica se cuestiona a los abolicionistas al plantear que no

reconocen la importancia de la cultura, madurez, etc. al definir la capacidad del niño para trabajar y ejercer sus derechos en función de criterios demográficos. En la corriente abolicionista, el criterio de edad surge como indicador de jerarquización al interior de la infancia; es un factor determinante cuando se trata de permitir o no el trabajo; sin embargo, plantean que las discusiones no se encuentran resueltas.

- **El trabajo**

La corriente abolicionista ve el trabajo a partir de la incompatibilidad entre niño y trabajo, trabajo y escuela, pero se reconoce que un tipo de trabajo es bueno, beneficioso y estimula el desarrollo del niño. Pone énfasis en los aspectos negativos que tiene sobre el niño, señalan que en América Latina y el Caribe la tendencia mayoritaria es que el trabajo infantil es nocivo y abusivo. Esta afirmación sustenta su posición sobre la erradicación del trabajo infantil.

En la corriente crítica, el trabajo es recuperado como un valor social y un derecho humano inherente a ser persona, sujeto o actor social que no depende de la raza, la edad, ni de la condición social o de género. Este planteamiento es la base de su posición frente al derecho de los niños (as) y adolescentes a trabajar en condiciones que no impliquen riesgos y más bien se constituya en un valioso aporte al desarrollo de sus capacidades.

- **Aporte a la economía familiar**

Los abolicionistas minimizan el aporte a los ingresos familiares de los niños (as) y adolescentes trabajadores, porque consideran que es preferible que adquieran niveles de calificación para que en el futuro puedan contar con

mejores niveles de vida. Además, afirman que como su contribución no es significativa el impacto en la pobreza no sería importante si dejaran de trabajar.

En la corriente crítica todo aporte a la economía familiar es significativa por las condiciones de pobreza en las que se desenvuelven, lo que no implica negar el derecho a la educación.

- **La relación escuela y Trabajo**

Los defensores de la valoración crítica, afirman que la recuperación de la importancia de la escuela no puede significar la exclusión de la educación no formal, sino la búsqueda de necesarias y enriquecedoras experiencias complementarias. Cuestionan las actuales condiciones de la escuela, que no son el único espacio de constitución de la ciudadanía y que además representaría el espacio de fortalecimiento de los valores individuales de la economía de mercado. No niegan el valor de la escuela, pero advierten que es necesario partir de una postura crítica frente a ella.

Señalan que el eje articulador de la escuela debe darse a partir de la valoración del trabajo infantil, reconocen a éste como un derecho humano, un valor social, político, cultural y económico.

Quienes sostienen la posición abolicionista, identifican como uno de los atributos del "ser niño" la asistencia a la escuela, consideran que la educación es un derecho que tienen todos los niños y que el trabajo es una actividad que interfiere con su asistencia al sistema educativo. Por tanto su oposición al trabajo infantil tiene por base este otro criterio.

De la misma manera, consideran que la educación juega un papel central en la constitución de la ciudadanía en el desarrollo de las sociedades, en el futuro de

nuestra democracia y en el futuro personal del sujeto; por tanto esta idea también va a sostener el planteamiento de la incompatibilidad entre trabajo y escolaridad.

Sin embargo, consideran también que la escuela latinoamericana ha perdido su centralidad política y es necesario realizar profundas transformaciones para que respondan a los retos planteados.

- **El trabajo infantil y la pobreza**

En los abolicionistas el trabajo constituye un factor intergeneracional de reproducción de la pobreza al cerrarles las posibilidades de asistir a la escuela y profesionalizarse. En tanto que para los que sustentan la posición crítica, el trabajo es un valor social y una respuesta creativa y dinámica a las condiciones de injusticia y desigualdad social que no es ni debe ser incompatible con la escuela ni la profesionalización.

- **Ser sujetos de derecho y protagonistas**

La participación y organización para los abolicionistas son reconocidas como un derecho de los niños a tener un juicio propio, a expresar sus opiniones y organizarse. Esta participación estará condicionada por factores como la edad, la madurez, la cultura y como el asumir los derechos se da de manera gradual, son los adultos quienes deben ayudar a los menores a aprender a asumir responsabilidades e involucrarse en las actividades. Bajo esta perspectiva esta corriente habla de la constitución de los niños en sujeto de derecho y esta idea va a orientar también las políticas institucionales en función del desarrollo integral del niño.

En la corriente crítica la participación se sustenta en el protagonismo, valorizando a los niños y adolescentes como sujetos y actores sociales. Definen cinco proposiciones centrales relacionadas con el protagonismo y la actoría social: el protagonismo como derecho, como expresión de solidaridad, protagonismo desde los propios niños(as) y adolescentes trabajadores, como eje conceptual y práctico de la participación protagónica o ejercicio de poder y el protagonismo organizado”²².

2.6. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y LA FAMILIA

“En la actualidad el término “familia” significa realidades diversas. En sentido amplio, es el conjunto de personas mutuamente unidas por el matrimonio o la filiación; o aún la sucesión de individuos que descienden unos de otros, una dinastía (Petit Robert). Pero el término tiene también un sentido estricto. En este sentido designa las personas emparentadas que viven bajo el mismo techo, y más especialmente el padre, la madres y los hijos.”²³

2.7.1. TIPOS DE FAMILIA

En cuanto al origen etimológico del vocablo familia *“En su origen, la palabra familia no significa el ideal, mezcla de sentimientos y de disensiones doméstica; al principio, entre los romanos, ni siquiera se aplica a la pareja conyugal y a sus hijos, sino tan sólo a los esclavos. **Famulus** quiere decir esclavos domésticos, y familia es el conjunto de esclavos pertenecientes a un mismo hombre. Esta expresión la inventaron los romanos para designar un nuevo organismo social, cuyo jefe tenía bajo su poder a la mujer, a los hijos y a cierto número de*

²² DOMIC Ruiz, Jorge,(1999), “Niños trabajadores, La emergencia de nuevos actores sociales”, Pag-87-90

²³ FLANDRIN, Jean. Orígenes de la familia moderna. Editorial Crítica. 1979. Pág. 11

*esclavos, con la patria potestad romana y el derecho de vida y muerte sobre todos ellos*²⁴

2.7.1.1 Familia nuclear

“Entre los niños, niñas y adolescentes trabajadores predominan los hogares nucleares en los espacios urbanos predomina el tipo de familia clásica, aunque surgen también formas más complejas de organización familiar: los hogares tienden a extenderse. Esto se explica, posiblemente, por los profundos riesgos que sufre la familia como consecuencia del modelo de ajuste estructural vigente en el país: la crisis afecta a las familias y las obliga a formas más complejas de organización.”²⁵

“Entre los hogares de los niños, niñas y adolescentes trabajadores hay hogares nucleares incompletos; es decir, falta el padre o la madre, lo que sugiere problemas de disolución de las familias por abandono o divorcio de los cónyuges.”²⁶

“1) *La familia nuclear*. Es un grupo compuesto por una pareja casada y sus hijos solteros. Normalmente, un individuo pertenece dos familias nucleares: aquella en la cual se cría (familia de orientación) y aquella en la cual actúa como padre (familia de procreación).

Importante característica de la familia nuclear es que se trata de un grupo temporal, que deja de existir con la muerte de los padres. Esto igualmente cierto con respecto a la mayoría de las formas de la familia nuclear ampliada. Otros grupos de parentesco, sin embargo, son de carácter corporativo, es decir,

²⁴ ENGELS, Federico. 1891. El origen de la familia la propiedad privada y el Estado. Editorial S/E. Pág. 33.

²⁵ LEDO G. Carmen. S/A. Trabajo infantil en Bolivia, características y condiciones. S/E. Pág. 128.

²⁶ LEDO G. Carmen. Pág.130.

trascienden la vida de los miembros individuales y en muchos casos pueden pervivir indefinidamente.”²⁷

2.7.1.2 Familia extendida

“La familia extensa está basada en los vínculos consanguíneos de una gran cantidad de personas, es también denominada familia “consanguínea”.”²⁸

“las dificultades que conlleva la organización de la vida cotidiana cuando no existe la posibilidad de repartir las responsabilidades entre los miembros del hogar inducen al cónyuge que ha quedado a cargo de los hijos a integrarse al hogar de sus familiares o, en su caso, a incorporar a otros parientes adultos al núcleo doméstico y a formar hogares extendidos.”

2.7.1.3 Familia conjunta

Estas se componen de dos o más familias nucleares enlazadas por línea paterna o materna por parentesco entre padres e hijos y entre hermanos de doble vínculo y de uno y de otro sexo, comparten la misma vivienda, lo que suele ir acompañado de la participación de cada uno en las distintas obligaciones sociales y económicas”.²⁹

2.8. EL ROL DE LA FAMILIA EN LA SOCIEDAD

“La familia, como núcleo social, primero en que se desarrolla el individuo, es directamente responsable de su educación. La actitud del hombre ante la sociedad dependerá, en gran parte, de su experiencia familiar. Por tanto, en la medida en que se comprenda y asuma el papel asignado a cada uno de los

²⁷ BEALS, Ralph. Introducción a la antropología. S/E. 1978. Pág. 412

²⁸ JOHEN, Bruce. 1980. Teoría y problemas de introducción a la sociología. Editorial. Mc.Graw – Hill Latinoamericana S.A. Pág. 85.

²⁹ BEALS, Ralph. Introducción a la antropología. S/E. 1978. Pág. 413

miembros de esa entidad, según sea el clima predominante en el hogar, así se obtendrán los resultados que veremos plasmarse en quienes son su fundamental producto: los hijos.”³⁰

“la triada padre-madre-hijos ha ido adquiriendo cada vez mayor independencia en relación al linaje y en relación a los sirvientes, para convertirse en el siglo XX en la célula básica de nuestras sociedad”³¹

La familia es la célula de la sociedad, es decir, el elemento, más sencillo de que consta la sociedad. Y también el más fundamental.”³²

“ la familia se constituye, se desarrolla y activa en el seno de un grupo humano, el cual llamamos, sociedad. Sus integrantes participan en intereses comunes: el trabajo, la educación, el comercio, la religión. El esfuerzo realizado en pro del mantenimiento de la sociedad, exige que los hombres, las mujeres y los niños vivan en constante y estrecha relación”.³³

“El papel de la familia en la sociedad – el cual puede resumirse como la preparación de los niños para que lleguen a ser miembros maduros del grupo social, y para que posean un carácter bien formado – ha sufrido un recio golpe en esta época con la pérdida de autoridad por parte de los progenitores.”³⁴

“La responsabilidad de la familia frente a los hijos adopta varias modalidades: La salud de los hijos. La instrucción escolar.”³⁵“La unidad de trabajo es,

³⁰ CLARO, Elsa. Mini Siquis. Editorial Científico – Técnica. 1983. Pág. 8

³¹ FLANDRIN, Jean. Orígenes de la familia moderna. Editorial Crítica. 1979. Pág. 17

³² IBARRA, Benlloch. Campomanes, Tejedor. Filosofía. S/E. 1970. Pág. 247

³³ COLLINS, Sergio. La Familia Moderna; Solución para sus problemas. Editora Sudamericana. 1971. Pág. 25

³⁴ COLLINS, Sergio. Op cit. Pág. 29

³⁵ Ibidem. Pág. 32-33

generalmente, la familia (un hombre, su esposa y sus hijos), y esta unidad con frecuencia se sustenta a si misma”.³⁶

2.8.1. FAMILIA Y LA TRANSMISIÓN CULTURAL

“Si la cultura es parte de la condición del ser humano, el individuo tiene que aprender a ser humano. Pero los seres humanos no aprenden la cultura en abstracto: aprenden cultural particulares”³⁷

“la transmisión cultural. Este elemento determina los juicios que se siguen al educar, y los patrones que sirven de guía y ejemplo para formar a los hijos. Los padres y otros familiares que conviven con el niño lo transmiten sus experiencias y conocimientos acumulados a través de sus vidas”³⁸

“Cada cultura prescribe ciertos modos convencionales de criar a un infante, estas diferencias se cree que tienen efectos radicalmente distintos en el desarrollo de la personalidad del infante. Los padres varían más o menos en cuanto a la firmeza con que se adhieren a las rutinas culturalmente pre escritas, conforme el infante se transforma en niño, cada individuo va conociendo experiencias únicas”³⁹

2.8.2 FAMILIA Y LA EDUCACIÓN

“La educación constituye un proceso de mayor alcance y engloba la enseñanza, oficial o no, cuyo resultado es la adquisición de cultura por el individuo, la

³⁶ BEALS, Ralph. Introducción a la antropología. S/E. 1978. Pág. 380

³⁷ Ibidem. Pág. 618

³⁸ CLARO, Elsa. Mini Siquis. Editorial Científico – Técnica. 1983. Pág. 10

³⁹ BEALS, Ralph. Op cit. Pág. 626 - 627

formación de su personalidad y el aprendizaje para vivir y acomodarse como miembro de una sociedad.”⁴⁰

“El niño nace desvalido, incapaz de expresarse verbalmente. A medida que crece, su familia le va enseñando a dominar esas manifestaciones instintivas mediante la voluntad, le inculca “buenos modales”. También aprende a respetar el derechos de los demás y a obedecer órdenes. Este aprendizaje, determina la calidad de ciudadano que será en el futuro.”⁴¹

“Los padres para cumplir su obligación con la sociedad, deben enseñar a sus hijos, desde sus años más tiernos, a respetarlos a ellos obedeciéndoles de buen grado y a ser considerados con los demás. La conducta del niño frente a los otros, será el reflejo del comportamiento de los padres en el hogar y fuera de él.”⁴²

“Muchos educadores estiman igualmente que la educación en nuestra sociedad abarca más que la sola instrucción escolar. Los individuos adquieren sus normas de conducta, sus técnicas, sus actitudes y opiniones, y sus sistemas de valores en distintas fuentes, entre las cuales, la escuela, el colegio o la universidad desempeñan a menudo un papel secundario. Estas fuentes son, entre otras, la familia que ejerce un control casi exclusivo obre el infante y el niño durante sus primeros, y quizá más importantes, años formativos: los amigos, asociados y compañeros de la misma edad, cuya influencia sobre el individuo es muy considerable a lo largo de la mayor parte de su vida, y los medios de comunicación social influencias que desempeñan un gran papel en la formación y conformación de las actitudes y sistemas de valores.”⁴³

⁴⁰ BEALS, Ralph.Op cit. Pág. 618

⁴¹ COLLINS, Sergio. Op cit. Pág. 26

⁴² Ibidem.Pág. 118

⁴³ BEALS, Ralph.Op cit.Pág. 618 - 619

“El proceso de socialización se caracteriza por dos medios fundamentalmente distintos de aprendizajes. 1) el aprendizaje se efectúa a través de la educación, en el sentido estricto de la palabra, entendiéndose por ella la aplicación de castigos y de recompensas; 2) el aprendizaje se efectúa en base a la imitación de modelos”.⁴⁴

“La educación es un proceso continuo que empieza con el nacimiento del niño y prosigue, con mayor o menor intensidad a lo largo de la vida del individuo. El individuo aprende los usos de su cultura y llega a participar más o menos plenamente en ella. También adquiere una personalidad”.⁴⁵

“Y si el proceso educativo tiene éxito, como sucede de ordinario, el individuo queda también socializado en mayor o menor grado, es decir, aprende a adaptarse a vivir con otros en su sociedad y a integrar sus propios deseos e ideales en los sistemas de valores comunes al grupo.”.⁴⁶

2.8.3 FAMILIA COMO LA PRIMERA SOCIALIZADORA

La “enculturación, proceso que se centra en la adquisición de habilidades, hábitos y comportamientos, normas y valores, y reglas sociales. Los sociólogos tienden a utilizar el término socialización y centran su interés en el problema de aprender comportamientos sociales adecuados a una sociedad determinada. Ambas pueden ser consideradas formas de educación, si con ello queremos significar la totalidad del proceso de aprendizaje”.⁴⁷

⁴⁴ HEINTZ, Peter. Curso de sociología; Algunas sistemas de hipótesis o teorías de alcance medio. Editorial Universitaria. 1973. Pág. 163

⁴⁵ BEALS, Ralph. Op cit. Pág. 621

⁴⁶ Ibidem. Pág. 623

⁴⁷ BEALS, Ralph. Op cit .Pág. 618

“La conciencia se desarrolla en el seno del grupo familiar. Se desenvuelve en el curso de un proceso que suele llamarse de socialización o enculturación de la persona. En principio, la “conciencia” se compone de un conjunto de normas interiorizadas. Los miembros de la familia, en primer lugar los padres, transmiten estas normas al niño, de manera consciente o inconsciente. La interiorización da como resultado la identificación del niño con dichas normas; el niño se identifica con ellas tan intensamente que acaba por considerarlas como propias y termina por experimentar la conducta conforme con las normas como autónoma y no como heterónoma”.⁴⁸

“La socialización es el proceso a través del cual el ser humano empieza a aprender el modo de vida de su sociedad, a adquirir una personalidad y a desarrollar la capacidad de obrar a la vez como individuo y como miembro del grupo. Desde muy temprana edad, el niño aprende de los demás el comportamiento que se espera de él y a saber qué tipo de persona es él.”⁴⁹

*La familia como estructura única es la base fundamental e instrumental de una más amplia estructura social, porque todas las demás instituciones dependen de sus contribuciones, el contenido del proceso de socialización es la tradición cultural de la sociedad; al pasarlos a la siguiente generación, la familia actúa como conducto o correa de transmisión por medio del cual la cultura se mantiene viva”.*⁵⁰

“Es verdad que el proceso de socialización que este sujeto el individuo, termina solamente con la muerte; por lo tanto el individuo sigue teniendo la posibilidad de cambiar”.⁵¹

⁴⁸ HEINTZ, Peter. Curso de sociología; Algunas sistemas de hipótesis o teorías de alcance medio. Editorial Universitaria. 1973. Pág. 160

⁴⁹ JOHEN, Bruce. 1980. Teoría y problemas de introducción a la sociología. Editorial Mc. Graw – Hill Latinoamericana S.A. Pág. 48.

⁵⁰ GOODE J. William. 1966. La familia. Editorial. Hispano-americana. Pág. 9

⁵¹ HEINTZ, Peter. Op cit. Pág. 163

“Cada sociedad clasifica a sus miembros dentro de un sistema más o menos complicado de situaciones sociales. Cada una de estas situaciones sociales implica un rol o papel, una serie de normas de conducta o de acción a las cuales se espera han de sujetarse quienes se hallan en una posición, o *status*, social determinada”.⁵²

“La adaptación social del infante. Empieza por identificar gradualmente ciertos aspectos de su medio, pronto inicia la exploración de su propio cuerpo y de sus posibilidades en potencia, así como de aquella parte del medio circundante que puede ver y tocar. Identifica a determinados individuos y podemos suponer que adquiere conciencia de las diferencias de su parentesco con él”.⁵³

La socialización se la puede realizar por 2 medios; formal e informal “los agentes formales (son) más estructurados, responsables de la transmisión de las formas de actuar y de pensar aceptadas por una sociedad. La socialización puede tener lugar a través de la interacción con grupos homólogos y por la asociación a clubes y grupos informales.”⁵⁴

La familia como agente de socialización “es donde empieza el proceso de socialización. Para los niños pequeños, la familia representa todo el mundo que los rodea. La imagen que tienen de ellos mismos es un reflejo de la forma como creen que los miembros de la familia los consideran. Así la percepción que tienen de ellos mismos, del mundo y de las personas que los rodean, está directamente influenciada por las actitudes y creencias de su familia. Los valores que tiene un individuo y los distintos roles que se esperan de él, son aprendidos inicialmente dentro del ambiente familiar.”⁵⁵

⁵² BEALS, Ralph. Op cit. Pág. 623

⁵³ Ibidem. Pág. 628

⁵⁴ JOHEN, Bruce. 1980. Teoría y problemas de introducción a la sociología. Editorial. Mc. Graw – Hill Latinoamericana S.A. Pág. 50.

⁵⁵ Ibidem.p. 50.

La familia como socializadora “desempeña un papel de primer orden en la formación de las actitudes, valores y creencias del niño y ejercerá una gran influencia en la clase de relaciones que él desarrollará con otros agentes e instituciones sociales.”⁵⁶

2.8.4 EL NIÑO, NIÑA EN LA FAMILIA

En lo relacionado a la conciencia social “Durante gran parte de la infancia, el niño entiende por bueno o malo todo aquello que sus padres u otros familiares aprueban o reprueban. Lo conoce a través del elogio o castigo.”⁵⁷

“...el infante no tiene ninguna personalidad al nacer, sino que la desarrolla de modo gradual mediante la interacción del organismo con su medio físico, social y cultural.”⁵⁸

“En la mentalidad antigua, el padre gozaba de plena potestad sobre sus hijos, así como el amo la gozaba sobre sus esclavos. A ellos pertenecían los hijos en plena propiedad, porque él los había hecho; no les debía nada. Para nuestra mentalidad contemporánea, por el contrario, la creación le otorga más deberes que derechos respecto de los hijos. En ellos hay una inversión fundamental de los principios de la moral familiar”.⁵⁹

“En nuestras sociedades, el lazo efectivo entre el niño y la madre representa el caso modelo que cumple con las condiciones que favorecen el desarrollo de una “conciencia”, en el sentido estricto de la palabra.”⁶⁰

⁵⁶ Ibidem.p. 53.

⁵⁷ CLARO, Elsa. Mini Siquis. Editorial Científico – Técnica. 1983. Pág. 27

⁵⁸ BEALS, Ralph. Op cit. Pág. 625

⁵⁹ FLANDRIN, Jean. Orígenes de la familia moderna. Editorial Crítica. 1979. Pág. 177

⁶⁰ HEINTZ, Peter. Op cit. Pág. 161

“La palabra adaptación se usa con frecuencia. La vida nos lleva a cambios, ya que nadie permanece desde su infancia hasta que se es adulto en el mismo lugar, proceso de adaptación, de identificación con el medio y personas que los integran. A los niños les pasa igual, sólo que mantienen completamente desarrollada esta capacidad, y por eso los padres deben tener cuidado para que, antes de entrar en un medio distante, estén preparados para ello”⁶¹

“El niño aparte de los conocimientos que obtiene, va formando su personalidad y su carácter. Adquiere un conjunto de cualidades que determinan su conducta y lo distingue de los demás”.⁶²

“La importancia de los grupos de compañeros radica en el hecho de que ofrecen al niño la primera oportunidad de aprender, en el nivel de las relaciones de reciprocidad, a convivir con personas del mismo status”.⁶³

Entre algunos de los problemas familiares tenemos que “Los niños que están constantemente sometidos a prohibiciones u órdenes, desarrollan una personalidad insegura, acumulan resentimientos, se tornan rebeldes, díscolos y carecen de iniciativa. Hay que dejar a los niños con cierta libertad”.⁶⁴

“El mismo hecho de vivir en sociedad, junto a otras personas, nos sitúa en un plano de responsabilidad frente a los demás. Esto nos indica que el niño no puede quedar abandonado así mismo, para actuar impulsado por sus tendencias naturales e incontroladas, sin los frenos de las normas sociales y las pautas culturales, que debe aprender para responder adecuadamente a las distintas situaciones sociales que se presentan todos los días”.⁶⁵

⁶¹ CLARO, Elsa. Mini Siquis. Editorial Científico – Técnica. 1983. Pág. 55

⁶² COLLINS, Sergio. Op cit. Pág. 26

⁶³ HEINTZ, Peter. Op cit. Pág. 171

⁶⁴ COLLINS, Sergio. Op cit. Pág. 53

⁶⁵ Ibidem. Pág. 118

“La línea de transición entre la infancia y la niñez es arbitraria y la fijamos, por conveniencia y en términos estrictamente culturales, alrededor del tiempo en que el niño empieza a andar y al hablar. En esta época, el niño no solo empieza a aprender a valerse por sí mismo, está entrando con el vehículo del lenguaje, en un vasto y nuevo mundo de experiencias e instrucción. Ambas facultades contribuyen a desarrollar la personalidad del niño y a acelerar el proceso de su adaptación social.”⁶⁶

2.8.5. EL ADOLESCENTE EN LA FAMILIA

“El paso de la niñez a la edad adulta comprende tres etapas:

La pubescencia. Se designa con este nombre al periodo de alrededor de dos años al que pasan los varones en torno a los doce años y a las niñas poco antes

La pubertad. Esta designación corresponde a la fase de desarrollo en la que los cambios fisiológicos alcanzan mayor intensidad y se establece la madurez sexual. En las niñas ocurre alrededor de los trece años como promedio, y en los varones, cerca de los quince.

La adolescencia. Se da este nombre al periodo total que abarca las dos fases anteriores, que termina, diremos, después de los 21 años “con la completa madurez social”.⁶⁷

En el caso del adolescente “La palabra misma lo indica: adolece, le falta algo. Casi nadie olvida por completo esta etapa porque es enorme la cantidad de

⁶⁶ BEALS, Ralph. Introducción a la antropología. S/E.1978.Pág. 633

⁶⁷ COLLINS, Sergio. La Familia Moderna; Solución para sus problemas. Editora Sudamericana. 1971. Pág. 177

sensaciones que nos proporcionó. Por lo vivido de cada momento confusiones; por la fuerza de los acontecimientos, y cambios que tiene lugar en este lapso de la existencia.”⁶⁸

“La iniciación de la adolescencia va de ordinario asociada con la pubertad con los comienzos de la madurez fisiológica y funcionamiento de los órganos sexuales. En ambos sexos, el comienzo de la pubertad y de la adolescencia va acompañado por numerosos cambio en la personalidad y en el comportamiento.”⁶⁹

“Cuando (se) está en este periodo, no es niño, pero tampoco es adulto; esta en una posición intermedia. En consecuencia debe abandonar conductas infantiles y adquirir comportamientos adultos. Pero transcurren algunos años hasta que logra integrarse al mundo de los grandes. Estos años de los trece a los dieciocho o diecinueve, son los años de la adolescencia. En esta época ocurren enfrentamientos entre hijos y padres; surgen tensiones y preocupaciones que llenan de amargura.”⁷⁰

“Son conocidas las manifestaciones características del cambio que experimenta el adolescente: inestabilidad, inseguridad, egocentrismo, impulsos sexuales, desorientación emocional, imágenes cambiantes de sí mismo, lucha por la independencia, culto a los héroes, preocupación por el físico y por la salud, temor al ridículo y al fracaso, aspiración a desatacarse en algún campo de actividad.”⁷¹

⁶⁸ CLARO, Elsa. Mini Siquis. Editorial Científico – Técnica. 1983. Pág. 98

⁶⁹ BEALS, Ralph. Introducción a la antropología. S/E. 1978. Pág. 644

⁷⁰ COLLINS, Sergio. Op cit. Pág. 179

⁷¹ COLLINS, Sergio. La Familia Moderna; Solución para sus problemas. Editora Sudamericana. 1971. Pág. 179

En relación a la independencia y la rebeldía “Probablemente un de las manifestaciones que más nos molesta del adolescente es el rechazo a la autoridad hogareña.”⁷²

2.8.6 DESINTEGRACIÓN FAMILIAR

“El número de activos en el hogar y las familias numerosas son factores que explican por qué la familia se ve obligada a dispersarse en diferentes actividades, provocando a mediano plazo la descomposición del núcleo familiar.”⁷³

La restricción de ingresos económicos provoca que las “unidades familiares que se enmarcan en estrategias de vida que involucran dos efectos deteriorantes de las condiciones de vida de la población y, en especial, de las mujeres y los niños y niñas. Por una parte, el hogar tiende a dispersarse en múltiples tareas provocando que la reproducción cotidiana se realice fuera de la vivienda o en condiciones en las que se combina con la actividad productiva. Por otra, muchos niños y niñas, desde muy pequeños, ejercen algún trabajo que bordea la mendicidad.”⁷⁴

2.9. ROL DE LOS NAT’S EN LA FAMILIA

“El trabajo les permite un reconocimiento social y familiar, los niños llevan dinero a sus casas y a veces sus ingresos les permiten estudiar autogestionariamente, esto incide para muchas familias, es un motivo de orgullo”
“La dimensión social y económica que adquiere el ser niño trabajador en el contexto de las familias pobres es distinta en su significado por que se perfila ya

⁷² CLARO, Elsa. Mini Siquis. Editorial Científico – Técnica. 1983. Pág. 104

⁷³ LEDO G. Carmen. S/A. Trabajo infantil en Bolivia, características y condiciones. S/E. Pág. 82.

⁷⁴ LEDO G. Carmen. S/A. Pág. 83.

no como un niño invisible, sino como un sujeto capaz de asumir responsabilidades con palabra y poder. Es decir, se proyecta como persona y actor social.”⁷⁵

“La base para reivindicar un estatus de sujeto es la experiencia de los niños de asumir responsabilidad para sí mismos y para otros (generalmente su familia) y de cumplir tareas importantes para la vida”⁷⁶

“Con la globalización aumenta, el número de niños y niñas que asumen responsabilidad económica y social para su familia y/o para ellos mismos juegan un papel importante en los procesos de producción – reproducción de las sociedades”⁷⁷

“En la actualidad, existen loables esfuerzos dirigidos a captar las formas de utilización del tiempo en actividades económicas e individuales y el desarrollo de estrategias de reproducción de la fuerza de trabajo, que en muchos casos pasan por la diversificación ocupacional de las personas y/o por la organización de las tareas entre los miembros de la unidad familiar. La participación de niños, niñas y adolescentes en la producción de bienes y servicios es significativa en la actividad económica de la formación social boliviana.”⁷⁸

“Las familias de estos niños(as) y adolescentes trabajadores han modificado la estructura, funciones, roles y objetivos de sus miembros, porque como no cuentan con los satisfactores materiales y no materiales adecuados para cubrir las

⁷⁵ VARGAS, Patricia. , “MI fortaleza es mi trabajo”, pág. 57.2010

⁷⁶ LIEBEL, Manfred. 2003. Infancia y trabajo. Editorial, IFEJANT. Pág. 282. 2003.

⁷⁷ LIEBEL, Manfred.. Pág. 283.

⁷⁸ LEDO G. Carmen. S/A. Trabajo infantil en Bolivia, características y condiciones. S/E. Pág. 13 – 14. 2008

necesidades de sus hijos, éstos se insertan en el mercado laboral para autosostenerse y alcanzar mayores niveles de independencia y autonomía”⁷⁹

Se halla presente el análisis sobre las limitaciones que tienen las familias de los niños(as) y adolescentes trabajadores para mantener a sus hijos y a la necesidad que tienen éstos de autosostenerse. La información con que se cuenta sobre la familia se relaciona con determinadas características de estas familias, se coincide en que son pobres pues los ingresos que perciben no permite cubrir sus necesidades, otros indican que los padres de familia se incorporan en actividades de baja productividad, que los niveles educativos de los progenitores son bajos, se menciona además los altos índices de desintegración familiar y que están entre las familias más numerosas.

2.10. EDUCACIÓN, ESCUELA Y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES NAT’S

“La relación existente entre niños(as) y adolescentes trabajadores Vs. Escuela y/o niveles educativos es un tema de interés poco investigado. Diversos estudios presentan datos sobre el ausentismo escolar, la repitencia y los niveles de incorrespondencia. Una de las preguntas cuando se analizan los problemas de la escuela en Bolivia es ¿por qué un gran número de alumnos desertan de los centros educativos? Unos investigadores plantean que se debe hablar más de “expulsión” que de “deserción”; es decir, es la escuela que tiene diversos problemas que induce a dejar de estudiar; estos van desde la deficiente infraestructura hasta problemas de relación entre el alumno y el profesor, el método de enseñanza, el currículum escolar inadecuado a las expectativas y aspiraciones de aprendizaje de los niños y adolescentes.

⁷⁹ DOMIC Jorge Ruiz. Niños Trabajadores: la emergencia de nuevos actores sociales. PIEB. Programa De Investigación Estratégica En Bolivia. La Paz, 1999. Pág. 91 a la 95

Para los Niños(as) y adolescentes trabajadores los ámbitos fundamentales de aprendizaje son la familia, la escuela y el trabajo.

- * Las familias de estos niños(as) y adolescentes trabajadores han modificado la estructura, funciones, roles y objetivos de sus miembros, porque como no cuentan con los satisfactores materiales y no materiales adecuados para cubrir las necesidades de sus hijos, éstos se insertan en el mercado laboral para autosostenerse y alcanzar mayores niveles de independencia y autonomía. Debido a esto, la finalidad educativa de la familia se centra en hacer de los niños personas autosuficientes e independientes económicamente, el proceso de socialización en general responde a los intereses socioculturales de los grupos a los que pertenecen y a su situación e vida concreta, y en el plano de comportamiento formal se ajusta más bien a la demanda del modelo ideológico dominante.
- * El trabajo es otro ámbito de importancia donde se aprende, introyectan valores y se desarrollan determinadas habilidades y destrezas que demandan mucho tiempo y esfuerzo, se genera un proceso más autoeducativo y se impulsa procesos acelerados de adultización. El ámbito de trabajo y las relaciones de amistad son entornos de gran influencia y compensación de las necesidades afectivas, que no son satisfechas por la familia.
- * Si bien no asisten a la escuela, los niños(as) y adolescentes trabajadores la identifican como un:

"Segundo hogar, buscan en éste ámbito la satisfacción de sus necesidades afectivas y de protección (...) para los adultos la escuela tiene una función utilitaria"

Se asigna a la escuela una función socializadora importante, tanto los padres de familia como los NATs consideran que la escuela les da la posibilidad de encontrar elementos que les permiten protegerse y superar su función de desventaja y marginación en la que se encuentran. Para los niños(as) y adolescentes trabajadores la función educativa tiene un significado y orientación fundamentalmente moralizante y responde más a la expectativa social que a las necesidades de aprendizaje; demandan a la escuela aprendizajes particulares: que los eduquen, enseñen a comportarse bien, a hablar bien. Además, la mayoría aspira a que les dé la posibilidad de aprender a leer y a escribir, a realizar operaciones básicas matemáticas y que les impartan contenidos técnico laborales.

- * La escuela y su modo de encarar el aprendizaje no responde a las demandas e inquietudes, ni contempla las prioridades de fortalecimiento del desarrollo humano; se centra en la trasmisión de contenidos excesivos no relacionados con la realidad de los adolescentes trabajadores⁸⁰ Cuando se consultó a los niños y adolescentes sobre la utilidad de los contenidos que les transmitieron cuando iban a la escuela, respondieron que es poco lo que se puede rescatar, aportó más en el campo de las relaciones sociales, ya que les permitió hablar mejor el castellano y comunicarse mejor con los adultos; también advierten que aprendieron a leer, escribir y a realizar operaciones básicas de matemáticas.
- * El método se centra en "la enseñanza e instrucción, donde el eje central es el contenido y no el alumno, de ahí que no extraña que los profesores prioricen el cumplimiento de los programas y el avance de las materias a través de procedimientos didácticos magistrales en los que se abusa de la palabra, la pizarra y la sanción" ⁸¹

⁷⁹ DOMIC Jorge Ruiz. Op cit. pág. 95.

⁸⁰ DOMIC Jorge Ruiz. Op cit. pág. 96.

Aunque algunos maestros tienen habilidad y predisposición para comunicarse con los Niños(as) y adolescentes trabajadores e incorporan innovaciones en el método, para promover la participación y relacionar los contenidos con la vida de los NATs, éstas no son sistemáticas ni permanentes.

"A esta situación se suma la presencia de castigos y sanciones como medios de enseñanza lícitos (...) las sanciones como recursos coercitivos se asocian a una mentalidad adulta, en el que el abuso de la autoridad crea el miedo y la subordinación o la rebeldía, y la desmotivación por las actividades escolares que en lo inmediato se constituye en un factor de expulsión de los NATs" y explica en parte el desencanto de estos niños y adolescentes por la vida escolar.

- * El sistema de evaluación responde a la medición de la información transmitida y a limitados aspectos memorísticos, los exámenes para los Niños(as) y adolescentes trabajadores se constituyen en uno de los escollos que tuvo su estancia en la escuela.

- * Aquellos Niños(as) y adolescentes trabajadores que alguna vez fueron a la escuela lo hicieron en los establecimientos más humildes y abandonados de las ciudades y/o del área rural, en escuelas que no cuentan con el equipamiento elemental para desarrollar en mejores condiciones las labores educativas. Al nivel de las expectativas ellos expresan las escuelas del futuro con grandes ventanales, bancos adecuados, canchas deportivas, jardines, laboratorios, piscinas y bibliotecas.

Se resalta que las políticas educativas se hallan orientadas a moldear al individuo imponiendo normas y patrones sociales preestablecidos y pretendiendo preparar para la vida al niño a imagen del adulto, al enfatizar en la apropiación de formas

de comportamiento social formal y porque se limitan a la trasmisión y reproducción de la información dentro del aula.⁸²

En conclusión la escuela aún no ha podido adaptarse a las necesidades, intereses y problemas de los NATs. Muy a pesar de que ahora existen unidades educativas que perteneciendo al subsistema de educación alternativa cuentan con horarios a los cuales pueden acomodarse los niños, niñas y adolescentes trabajadores, pero en sus contenidos, metodología y otras actividades, se encuentra aún la vieja escuela memorística y desfasada de la realidad.

2.11 LA VISIÓN DE NIÑEZ Y EL ESTADO COMUNITARIO PLURINACIONAL

De acuerdo a la Nueva Constitución Política del Estado: “Se considera niña, niño o adolescente a toda persona menor de edad. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución, con los límites establecidos en ésta, y de los derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo; a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional; y a la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones”.²

Aún el nuevo modelo de Estado Plurinacional, limita su definición a las características de edad, pero plantea la importancia de la titularidad de derechos desde los niños, que tienden a la satisfacción de necesidades, intereses y aspiraciones; el mismo instrumento expresa contradictoriamente que: “*Son ciudadanas y ciudadanos todas las bolivianas y todos los bolivianos, y ejercerán su ciudadanía a partir de los 18 años de edad, cualesquiera sean sus niveles de instrucción, ocupación o renta.*”, delimitando la ciudadanía al ejercicio de los derechos políticos de elegir y ser elegido, excluyendo por tanto

⁸²DOMIC, Jorge. “Niños trabajadores la emergencia de nuevos actores sociales”, Pag.114-115. 1999.

del ejercicio de ciudadanía, entendida ésta como un marco conceptual mas amplio a los niños, niñas y adolescentes, por cuestión de su edad.

El Código de niño, niña y adolescente en su última versión revisada y aprobada según ley No. 2026 de 27 de octubre de 1999 señala que: *“Se considera niño o niña a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años y adolescentes desde los doce a los dieciocho años de edad cumplidos. En los casos expresamente señalados por Ley, sus disposiciones se aplicarán excepcionalmente a personas entre los dieciocho y veintiuno años de edad”*.⁸³Esta concepción de niñez desde una categoría etárea, resta toda la esencia, sentido y significado de “ser niño o ser niña” para un pueblo o cultura.

En este nuevo Estado Plurinacional, el concepto de niñez y adolescencia, establecido desde el derecho y la norma, no parecería que respeta o se complementa con esa cosmovisión de nuestros pueblos originarios, de criar a los niños.

2.12. EL TRABAJO EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El trabajo en el Estado plurinacional, social y comunitario, no podría ser incoherente con su postulado, el trabajo va más allá del cumplimiento de contrato, significa también plasmar la actividad con sentido de servicio, trabajar es vivir, pero también es convivir, *socializar*.

“Algunas de estas formas sociales son de trabajo asociado o de confluencia de intereses productivos; las empresas campesinas, las asociaciones de productores rurales o urbanos, las cooperativas, las micro y pequeñas

⁸³GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. Ley No 2026 de 27 de octubre de 1999

*empresas familiares, son células económicas que generan empleo y distribuyen ingreso con una elevada contribución a la economía nacional; sin embargo, son entidades que no forman parte de los registros estadísticos oficiales, por lo tanto, no existen pues la normatividad estatal fundada en principios jurídicos coloniales sólo reconoce a una parte de la sociedad: las empresas formales”.*⁸⁴

*“El trabajo es otro de los componentes esenciales de la dignidad humana pues permite afianzar el relacionamiento y la cohesión social interna. La democratización del empleo significa la consideración de que éste es un derecho fundamental que debe ser protegido y extendido por la acción del Estado”*⁸⁵

Así, el trabajo constituye un pilar fundamental de la convivencia con dignidad, en el cual, el acceso a los derechos debe ser el disfrute de todos los bolivianos y además en el cual la inequidad y desigualdad deben ser contrarrestadas con procesos amplios de participación y democratización de los bienes y servicios. Desde este enfoque, también debemos entender que el trabajo para el nuevo Estado plurinacional, no está enmarcado en las relaciones de empleador-empleado, sino que trasciende las relaciones de dependencia, incluyendo así la gran masa productiva del sector terciario que siempre ha sido marginada de los indicadores económicos, la estadística señala que del total de la población trabajadora, 2.600.000 son trabajadores no asalariados, 1.125.171 son urbanos y 1.482.061 rurales y entre ellos se cuentan los niños, niñas y adolescentes, quienes han sido estigmatizados y marginados de las cifras oficiales del Producto Interno Bruto.

“La Política Productiva parte de reconocer la heterogeneidad productiva, social, territorial y comunitaria del país por lo que no se pueden aplicar medidas

⁸⁴ Plan Nacional de Desarrollo. 2006 – 2010, La Paz Bolivia. Pág. 155

⁸⁵ Ibidem. Pág. 156.

*homogéneas sino diferenciadas. A su vez, reconoce la heterogeneidad de asociaciones empresariales, comunitarias y económicas y busca romper el sesgo hacia la gran empresa extranjera. De esta manera, la política productiva será de inclusión pero también de incentivos a la formación de agrupaciones y asociaciones empresariales como consorcios y diversas formas de conglomerados que combinen diferentes tamaños y formas de organización de la producción, favoreciendo la integración horizontal y vertical”.*⁸⁶

Sin embargo, a pesar de lo novedoso que puede ser este nuevo enfoque de convivencia e inclusión, donde los niños, niñas y adolescentes tienen un lugar en el esquema estatal, aún quedan vacíos, el diagnóstico que realiza el Plan Nacional sobre trabajo en Bolivia, no habla de la gran masa de niños que están trabajando inmersos en ese sistema informal, por tanto hay una contradicción que debe ser superada.

Los lineamientos que encaminan el proceso de consolidación del cambio de este Estado, están expresadas en el Plan Nacional de Desarrollo claramente y podrían constituir una salida para esa contradicción: *“Se entiende por trabajo digno al que se desarrolla en un ambiente de respeto pleno a los derechos humanos (sin explotación de ninguna índole para mujeres, niños o personas discapacitadas), de seguridad para el buen desempeño de las funciones; de pleno y democrático acceso a todas las oportunidades, sin distinción de ninguna naturaleza: clase, género, generacional, de cultura, etnia o de capacidades diferentes; de cumplimiento de jornadas legalmente establecidas, sin obligatoriedad de extensión, salvo acuerdo expreso y con compensación plena en los ingresos; de adecuada remuneración, tiempo y monto; y, de goce de*

⁸⁶Plan Nacional de Desarrollo. 2006 – 2010,. La Paz Bolivia. Pág. 157

todos los derechos y beneficios sociales colaterales a los ingresos, incluyendo el acceso a la seguridad social de corto y largo plazo.”⁸⁷

2.13. DIAGNÓSTICO DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN BOLIVIA

Pese a que en la legislación boliviana se encuentra vigente el Código Niño, Niña y Adolescente⁸⁸, desde hace 12 años atrás, los derechos de este colectivo social aún no son respetados por la sociedad, el Estado y la familia. Mucho menos aún en familias donde la violencia doméstica es una situación cotidiana.

Un informe evacuado por el PNUD BOLIVIA, respecto a la violencia dirigida a los niños niñas y adolescentes en Bolivia, dice lo siguiente: “...para muchos niños y niñas la familia es el ámbito donde enfrentan con mayor frecuencia situaciones de violencia física, psicológica y sexual ya sea ejercida directamente sobre ellos o en contra de sus madres por sus progenitores o por los familiares en quienes más debieran confiar.”

Por lo precedentemente expuesto, la violencia contra los niños, niñas y adolescentes es, en general, perpetrada por personas con relación de parentesco o vinculados a la familia. Esta alarmante situación, se presenta con mayor frecuencia en familias rurales y los sectores populares con mayor grado de pobreza.

La misma publicación afirma: “... la violencia puede tener consecuencias graves para el desarrollo de los niños. En sus formas extremas, resulta en lesiones graves e incluso en la muerte. También puede afectar su salud, su capacidad

⁸⁷ Plan Nacional de Desarrollo. 2006 – 2010,. La Paz Bolivia. Pág. 160.

⁸⁸ El Congreso sancionó la Ley No 2026 el año 1999, luego conocida como el Código niño, niña y adolescente.

de aprendizaje o su voluntad de ir a la escuela. La violencia puede ser causal de que el niño o niña huya de su hogar exponiéndole así a mayores peligros. Asimismo la violencia destruye su autoestima y puede imposibilitarle ser buen padre en el futuro”⁸⁹.

Según datos de la encuesta efectuada por Defensa de Niños Internacional (DNI) en el año 2010⁹⁰, las formas más comunes de maltrato dentro de la familia son: “el insulto, no darles comida, echarlos a la calle, prohibirles la salida y golpearles”.

Esta violencia doméstica donde se evidencia que los niños, niñas y adolescentes son las víctimas más débiles, merece que sea tomada en cuenta con mayor responsabilidad por las autoridades del sector como es el Ministerio de Justicia, las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia, la Asamblea Legislativa o la Defensoría del Pueblo, planteándose estrategias que disminuyan las altas tasa de abusos que existen en la actualidad.

Una de estas estrategias, es la que se propone en el presente trabajo académico de tesis: que el cónyuge víctima tenga la posibilidad de disolver el matrimonio cuando la familia sufre de violencia intrafamiliar como consecuencia de la ingesta de alcohol o consumo de drogas, previendo evitar consecuencias mayores, especialmente para los menores de edad.

⁸⁹ PNUD BOLIVIA. “Las posibilidades de morir antes de los 5 años es de 10.8%, para el año 2009”. Pág. 298

⁹⁰ Informe DNI -2010. Pág. 29

2.13.1. DATOS CUANTITATIVOS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN BOLIVIA

A partir de la encuesta Nacional de Demografía y Salud efectuada en el 2007, el 54% de las mujeres casadas o con compañero permanente reportaron haber sido víctima de algún tipo de violencia psicológica, especialmente expresiones de violencia verbal. Según la misma encuesta, el 41% de las mujeres del área rural han sido forzadas a tener relaciones sexuales con desconocidos, por sus propios cónyuges.

Según análisis comparativos sobre casos de violencia intrafamiliar registrados por las Brigadas de Protección a la Familia y los Servicios Legales Integrales Municipales, en el último quinquenio, las principales ciudades capitales de Bolivia presentan casos de violencia física, psicológica y sexual que afectan aproximadamente al 54% de las mujeres⁹¹.

Entre los motivos por los cuales las mujeres acuden a la administración de justicia, se encuentran principalmente la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, conflictos de pareja y asuntos relacionados con sus hijos. Especialmente en temas de asistencia familiar, el 97% de las demandas son interpuestas por mujeres, y en casos de violencia contra la mujer, el 89%⁹².

Este tipo de violencia además de tener a la mujer como una de las víctimas, la que más sufre daño psicológico y emocional y muchas veces físico es el menor de edad. Estas heridas afectivas difícilmente son cicatrizadas con el paso del tiempo, mas bien este tipo de violencia doméstica en varios casos, los obliga a abandonar el hogar tempranamente con todas las consecuencias que acarrea.

⁹¹ REPUBLICA DE BOLIVIA, Informe del Comando de la Policía Nacional, BOLETIN No 3, 2009, Pág. 23.

⁹² ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, Acceso a la justicia e inclusión social: el camino hacia el fortalecimiento de la democracia en Bolivia. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 28 junio 2007.

2.14. MARCO CONCEPTUAL

2.14.1 NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE.

Se considera niña, niño o adolescente a toda persona menor de edad. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución, con los límites establecidos en ésta de los derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo, a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional, y a la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones.⁹³

2.14.2 NATs.

Los NAT's son niños, niñas y adolescentes trabajadores "de" y "en" la calle, quienes van en incremento por la situación socio-económica del país que repercute en las familias, que son percibidas con mayor intensidad en las principales ciudades del país. Personas-sujetas de derechos, sociales, económicas con dignidad y responsabilidad, actores sociales con capacidad de decisión, comunicación con vivencias propias, desempeña diversas ocupaciones que pueden ser remuneradas o no, como forma de cubrir sus necesidades ya sean estas de alimentación, educación, interrelación o aprendizajes, pudiendo también en muchos ocasiones ser explotados o volverse sujeto de la calle.

2.14.3 EXPLOTACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

Denominamos por explotación infantil a: "Toda actividad laboral realizada por personas menores de 18 años de manera no voluntaria (a raíz de una

⁹³Constitución Política del Estado de 9 de febrero de 2009. Art. 58

necesidad económica o por obligación), independiente de sus características (como jornadas excesivamente prolongadas, participación de niños de corta edad, riesgos físicos o psíco-sociales, remuneración inadecuada, incompatibilidad u obstáculos para el acceso a la educación) y que no persiguen ningún objetivo de aprendizaje, además de actividades que van en contra de la dignidad humana, ya que constituyen un hecho repudiable.”⁹⁴

⁹⁴ NAT`s,2002, "1era Jornada de trabajo de colaboradores con NAT's en la valoración crítica y lucha contra la explotación del trabajo infantil" Pág. 106

CAPÍTULO III

MARCO JURÍDICO

En este marco se describe ampliamente la regulación nacional y la internacional, que permite dar cuenta del avance del modelo jurídico, el “modelo de las ventajas”, que representa la posibilidad de incorporar beneficios que atienden a un grupo tomando en cuenta la ventaja máxima, pero restringiendo las demandas o derechos de los grupos que eligen actuar de otra manera, en esta otra manera, muchos podrían estar excluidos de las máximas ventajas, como ha estado sucediendo hasta el momento con los niños que trabajan, pues por aventajar la seguridad laboral de los adultos, se ha excluido de la ventaja a los niños trabajadores de la protección.

Este modelo, permitiría trabajar la regulación de cada forma de trabajo donde los niños están insertos, aún así, por la diversidad de tipos de trabajo que realizan los niños, difícilmente se lograría abarcar o regular todas las formas en las que se presenta el trabajo infantil.⁹⁵

3.1. LEGISLACIÓN NACIONAL

La regulación Nacional, refleja los lineamientos establecidos en la regulación internacional universales: el Código de Niño-Niña y Adolescente y los Planes nacionales relacionados con la erradicación del trabajo infantil.

Cronológicamente tiene una tendencia inicial de regulación, luego de protección y erradicación.

⁹⁵Propuesta de Plan de desarrollo integral y comunitario de infancia, niñez y adolescencia “para vivir bien”, Vice Ministerio de igualdad de oportunidades, 2010.

3.1.1 LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DEL 7 DE FEBRERO DE 2009

Sienta las bases fundamentales para existencia de un Estado social comunitaria incluyendo a sectores que no fueron visibles a lo largo de la historia de Bolivia, diversidades étnicas y plurinacionales. Esta Nueva Constitución definirá nuevas regulaciones y normas basadas en valores como unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien. y en relación a la niñez y adolescencia, reconoce los Derechos de los Niños, niñas y adolescentes, expresados en la Declaración Universal y revoluciona otras legislaciones en materia familiar y social.

La nueva Constitución Política de Bolivia especifica la prohibición del trabajo forzado y la explotación infantil y no impide que este sector pueda desempeñar voluntariamente actividades laborales remuneradas.

El párrafo del artículo 61 señala: *“Se prohíbe el trabajo forzado y la explotación infantil. Las actividades que realicen las niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social están orientadas a su formación integral como ciudadanos y tendrán una función formativa. Sus derechos, garantías y mecanismos institucionales de protección serán objeto de regulación especial”.*

En síntesis, las regulaciones nacionales al momento son muy diversas; en tanto han sido fruto de una conquista del propio sector, como es el caso de las trabajadoras asalariadas del hogar, permiten objetivamente incluir demandas que nacen de la necesidad y sentir de los propios actores y ofrecen amplias

posibilidades de ejercerse en la vida cotidiana de las personas; sin embargo, en tanto las regulaciones han sido copiadas o extraídas de otros instrumentos, no ofrecen soluciones ni cambios que permitan acciones que beneficien a los sectores aludidos.

3.1.2 LEY AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ

Artículo 15. Educación Escolarizada integral para la población en desventaja social.

Es la educación integral escolarizada dirigida a la atención de niños, niñas y adolescentes, jóvenes trabajadores desprotegidos y en desventaja social para protegerlos del entorno, mediante programas especiales de hogares abiertos con servicios integrales de salud, alimentación, educación, reinserción escolar y socio-laboral, considerando políticas de rezago escolar como prioridad educativa.

3.1.3 LEY GENERAL DEL TRABAJO DEL 8 DE DICIEMBRE DE 1942

Que establece los principios sobre el trabajo y las relaciones obrero patronales, la edad mínima para trabajar, los derechos y deberes de los trabajadores y empleadores, las clases de trabajo, regula los contratos de trabajo, las condiciones de trabajo, de seguridad, asistencia, riesgos profesionales y el seguro social de adolescentes trabajadores comprendidos entre los 14 y 18 años. La exigibilidad de las normas contenidas en esta ley se da ante el Ministerio del Trabajo y el Juez del Trabajo.

3.1.4 LA LEY N° 2026, CÓDIGO DEL NIÑO NIÑA Y ADOLESCENTE, PROMULGADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1999

Que establece los derechos y obligaciones que tienen los niños, niñas y adolescentes, al igual que de los padres y madres, los tutores y las entidades destinadas a la guarda de los mismos. Los derechos reconocidos por esta ley pueden ser exigidos ante el Juez de la Niñez y la Adolescencia, las Defensorías de la niñez y las Brigadas de Protección a la Familia. Todas las personas que conozcan que existen violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescente pueden presentar la denuncia ante las autoridades correspondientes. El Código define la edad mínima para trabajar a los 14 años.

Cabe anotar que el Código del niño, niña y adolescente establece una serie de mecanismos para su puesta en marcha. En el nivel departamental se tiene una Comisión de la niñez y adolescencia, como instancia propositiva y de seguimiento a las políticas y servicios de atención, con participación de la sociedad civil. A nivel de los municipios existen las Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia, con funciones propositivas, de fiscalización y de protección y defensa a la niñez y adolescencia, a través de los servicios de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, como instancias promotoras de la protección y el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes establecidos por el Código y otras disposiciones. En materia judicial, a partir de la aplicación del Código del niño, niña y adolescente, se crea una jurisdicción específica, expresada en los Juzgados de la niñez y adolescencia”.

El Código del niño, niña y adolescente define al adolescente trabajador y establece principios y derechos generales (artículos 124-135). El artículo 126 fija como edad mínima para trabajar los 14 años, en actividades que no deben

perjudicar su salud e integridad física y mental ni sus derechos a la educación, cultura y profesionalización. El artículo 129 establece que el salario debe basarse en las normas vigentes y no ser menor al salario mínimo nacional.

También se reconoce el derecho a los beneficios legales. El artículo 136 regula y define el trabajo del hogar, incluyendo las actividades de adolescentes que trabajan en forma continua en régimen de dependencia para un solo empleador, a cambio de una remuneración económica. Los derechos y garantías son los de prevención, salud, educación, deporte y esparcimiento, que incluyen un horario especial de trabajo, exámenes médicos periódicos, acceso y asistencia a la escuela; derechos Individuales de libertad, respeto y dignidad (art. 137). La jornada máxima es de 8 horas diarias, con un descanso obligatorio de dos días a la semana (art. 142).

Se prohíbe el trabajo nocturno, el pago en especie, la deducción o retención del salario, por conceptos de alquiler, consumo de energía eléctrica, atención médica, etc. El artículo 145 fija el derecho a la vacación anual en 15 días hábiles. Para el Código la niñez abarca hasta los 12 años y la adolescencia es de 12 a 18 años cumplidos.

Sin embargo, entre las disposiciones transitorias (art. 2), el Código establece que el Estado debe implementar políticas públicas progresivas para erradicar el trabajo de menores de 12 años, aclarando que hasta que ello no ocurra “se aplicarán a niños y niñas y niñas trabajadoras, la protección y disposiciones previstas para los adolescentes trabajadores”.

3.1.5. LEY Nº 1674 LEY CONTRA LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA O DOMÉSTICA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1995

Que establece mecanismos de protección a los miembros de la familia en caso de que exista violencia dentro del núcleo familiar. Los encargados de prestar asistencia en los casos de violencia intrafamiliar son: el Juez de Familia, las brigadas de protección a la mujer y de la niñez y adolescencia, y los municipios a través de sus órganos especializados (Servicios Legales Integrales Municipales SLIM's)

3.1.6 LEY Nº 1818 LEY DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE 22 DE DICIEMBRE DE 1997

Regula las funciones y atribuciones del Defensor del Pueblo al igual que abarca la defensa de los Derechos de niños, niñas y adolescentes desde un marco amplio de los Derechos Humanos y los mecanismos que tiene para la protección y el respeto de los derechos humanos. Las denuncias se hacen ante los funcionarios de esta institución.

3.1.7 LA LEY DE REGULACIÓN DEL TRABAJO ASALARIADO DEL HOGAR (LEY 2450 DEL 30 DE ABRIL DE 2003)

Constituye una reivindicación histórica para los derechos de este sector, a los que declara irrenunciables, colocándolos en la misma condición que otros trabajos. Esta norma introduce el término "trabajo asalariado del hogar" y define de forma precisa sus características, derogando los artículos 36º al 40º de la Ley General del Trabajo y otras disposiciones legales contrarias a la misma.

El artículo 5 regula el trabajo de menores de edad estableciendo que todo niño, niña o adolescente que preste servicio asalariado en el hogar está sujeta al Código Niño, Niña o Adolescente (jornada laboral, días de descanso, vacaciones, etc.), la Ley General de Trabajo y normas conexas.

Entre los derechos protegidos está el pago de salarios, indemnización por años de servicios, desahucio por despido injustificado, aguinaldo, vacaciones, sindicalización, afiliación al sistema de salud público (art. 8). La jornada laboral se fija en 10 horas de trabajo efectivo para quienes habitan en el lugar donde prestan sus servicios, y 8 horas diarias para quienes no entran en esa categoría.

Se estipula que este trabajo será remunerado mensualmente, prohibiendo el pago fraccionado y en especie, con un salario no inferior al mínimo nacional, cuando se trate de jornada laboral completa (art. 14). Esta ley dispone que tanto instancias policiales como Ministerio Público y autoridades competentes, están habilitadas para recibir quejas o demandas sobre abusos, agresión física, acoso sexual por empleadores, hijos, parientes y otros, debiendo iniciar investigaciones y remitir antecedentes a la Inspectoría del Trabajo, a efectos del pago de salarios y beneficios sociales, sin que se suspendan las acciones legales (art. 23)

3.1.8 DECRETO LEY N° 16998, LEY GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL Y BIENESTAR DEL 2 DE AGOSTO DE 1979

Establece los principios básicos sobre higiene, seguridad y bienestar dentro de las áreas de trabajo, al igual que las sanciones a los empleadores que

incumplan con estas disposiciones y al igual que la Ley General del trabajo su exigibilidad se hace por medio del Ministerio del Trabajo y el Juez del Trabajo.

3.1.9 DECRETO SUPREMO Nº 26086 REGLAMENTO DEL CÓDIGO DEL NIÑO NIÑA Y ADOLESCENTE DEL 23 DE FEBRERO DE 2001

Reglamenta los principios establecidos por el Código y establece las formas en las que se deberá aplicar la norma legal y cuyo criterio de exigibilidad al igual que con el código por medio del Juez de la Niñez y la Adolescencia, las Defensorías de la Niñez y Adolescencia y las Brigadas de Protección a la Familia.

3.2. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

Las regulaciones internacionales tienen una tendencia progresiva erradicacionista del trabajo infantil. Hasta antes del acuerdo No. 138 y posteriormente 146 y 182 de la OIT, hay una tendencia a regular el trabajo de los niños, como un trabajo diferenciado del de los adultos, estableciendo incluso regulaciones especiales para niños y niñas, según tipo de trabajo: industria, manufactura, trabajos en el mar, bajo tierra, etc.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño, marca el corte entre legislaciones destinadas a tipos de población infantil, desde una visión proteccionista de Derechos de Niñez sin ninguna distinción, este constituye un gran avance normativo doctrinal, en tanto propone una visión desde los Derechos que abarquen a todos los niños y niñas del mundo, sea cual fuere su situación de edad, condición, situación, etnia, origen o religión.

Van a distinguirse las legislaciones internacionales en dos grupos: Las regulaciones, tratados o convenios de tipo Universal, que se desprenden de un enfoque de los Derechos Humanos, de las legislaciones, tratados o acuerdos más específicos, que se desprenden de un enfoque de reconocimiento de sectores, ventajas y reivindicaciones específicas:

3.2.1 LA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS Nº 1386, DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1959

Que establece de manera general los derechos de niños y niñas y su relación con el Estado y pueden ser exigidos a través de la regulación nacional y cuyo principio No 9 hace referencia exclusivamente al tema en cuestión: *“El niño y la niña deben ser protegidos contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño o la niña trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se les dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.”*

3.2.2 LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS

Se basan en el respeto a la dignidad y el valor de cada individuo, independientemente de su raza, color, género, idioma, religión, opiniones, orígenes, riqueza, nacimiento o capacidad, y por tanto se aplican a todos los seres humanos en todas partes. Acompañan a estos derechos la obligación de los gobiernos y los individuos de no infringir los derechos paralelos de los

demás. Estas normas son interdependientes e indivisibles; no es posible garantizar algunos derechos a costa de otros.

La Convención establece estos derechos en 54 artículos y dos Protocolos Facultativos. Define los Derechos Humanos básicos que deben disfrutar los niños y niñas en todas partes: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, malos tratos y explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Los cuatro principios fundamentales de la Convención son: la no discriminación, la dedicación al interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo y el respeto por los puntos de vista del niño. Todos los derechos que se definen en la Convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas. La Convención protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.

Al aceptar las obligaciones de la Convención (mediante la ratificación o la adhesión), los gobiernos nacionales se han comprometido a proteger y asegurar los derechos de la infancia y han aceptado que se les considere responsables de este compromiso ante la comunidad internacional. Los Estados parte de la Convención están obligados a la estipular y llevar a cabo todas las medidas y políticas necesarias para proteger el interés superior del niño.

El artículo No 32 que ha guiado las legislaciones nacionales en relación al trabajo de niños, niñas y adolescentes, establece que:

“1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que

pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:

a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;

b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;

c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurarla aplicación efectiva del presente artículo.”

3.2.3 CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW) Y CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (OEA).

La CEDAW fue ratificada mediante Ley 1100, del 15 de septiembre de 1989, mientras que la Convención Interamericana fue incorporada a la legislación vía Ley 1599, del 10 de septiembre de 1994. Ambos instrumentos reconocen los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, en asuntos como la igualdad, la no discriminación y la violencia de género y puntualizan en el compromiso de los Estados para eliminarlos, teniendo que adoptar leyes y medidas orientadas a su protección. De este instrumento se desprenden regulaciones y conquistas dirigidas a la protección específica de las mujeres trabajadoras en las que se incluyen las adolescentes.

3.2.4 REGULACIONES INTERNACIONALES ESPECÍFICAS SOBRE EXPLOTACIÓN Y TRABAJO INFANTIL

El conjunto de convenios, recomendaciones y declaraciones emitidas por la Organización Internacional del Trabajo que progresivamente establecen la eliminación de la explotación y todo tipo de trabajo forzoso o de esclavitud y además diversas normas diferenciadas relativas a la admisión de niños que trabajan, edad mínima, formas de trabajo, restricciones y otras recomendaciones que analizadas en forma cronológica, nos dan un panorama sobre la tendencia de universalización de la erradicación del trabajo infantil:

3.2.5 EL CONVENIO Nº 138 DE LA OIT SOBRE LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO DE 1973

Que entra en vigencia a partir de 1976 y que como excepción propone la edad mínima de 13 a 15 años para la realización de trabajos ligeros que no perjudiquen la salud, desarrollo y bienestar de los niños y niñas y modifica otros convenios que establecen edad mínimas para el trabajo por rubros o tipos de trabajo. Este convenio fue ratificado el 11 de junio de 1997 en Bolivia, estableciendo como edad mínima para el trabajo los 14 años.

3.2.6 LA RECOMENDACIÓN Nº 146 DE LA OIT SOBRE EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN EN EL EMPLEO DE 1973

Documento que acompaña al Convenio 138 de la OIT y ofrece un conjunto de recomendaciones prácticas para su efectiva aplicación en los países, por una parte establece la necesidad de dotar a los niños y niñas y sus familias de todas las oportunidades para evitar que los niños trabajen y establece como edad

mínima para trabajar los 16 años y por tanto los mecanismos de protección, normas y restricciones para el trabajo de los adolescentes entre 16 a 18 años.

3.2.7 LA DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES ARGENTINA DE 1997

Documento que contiene los principales compromisos adquiridos por la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR respecto a la defensa y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes y ala aplicación efectiva de los convenios internacionales en materia de trabajo infantil.

3.2.8 LA DECLARACIÓN SOCIO LABORAL DEL MERCOSUR DE 1998

Acuerdo de los países del MERCOSUR en el que se definen principios y derechos en materia socio laboral, entendiend que la dimensión desintegración no debe limitarse a la temática comercial. El artículo 6º está referido a trabajo infantil: *Artículo 6º.- La edad mínima de admisión al trabajo será aquella establecida conforme a las legislaciones nacionales de los Estados Partes, no pudiendo ser inferior a aquella en que cesa la escolaridad obligatoria. “Los Estados Partes se comprometen a adoptar políticas y acciones que conduzcan a la abolición del trabajo infantil y a la elevación progresiva de la edad mínima para ingresar al mercado de trabajo. El trabajo de los menores será objeto de protección especial por los Estados Partes, especialmente en lo que concierne a la edad mínima para el ingreso al mercado de trabajo y a otras medidas que posibiliten su pleno desarrollo físico, intelectual, profesional y moral. La jornada de trabajo para esos menores, limitada conforme a las legislaciones nacionales, no admitirá su extensión mediante la realización de horas extras ni en horarios nocturnos. El trabajo de los menores no deberá realizarse en un ambiente insalubre, peligroso o inmoral, que pueda afectar el*

pleno desarrollo de sus facultades físicas, mentales y morales. La edad de admisión a un trabajo con alguna de las características antes señaladas no podrá ser inferior a los 18 años.”⁹⁶

3.2.9 EL CONVENIO 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL DE 1999

Ratificado por Bolivia el 6 de junio de 2003, que establece que “a los efectos del presente Convenio, la expresión “las peores formas de trabajo infantil” abarca:

a) “ todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas) c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños”

3.2.10 ACTA FINAL DE LA REUNIÓN DE MERCOSUR SOBRE TRABAJO INFANTIL DE BUENOS AIRES 2000.

Acuerdos tomados en la Reunión de Mercosur sobre Trabajo Infantil, realizada en Buenos Aires el 24 de mayo del 2000, con los representantes de los

⁹⁶Declaración socio Laboral del Mercosur de 1998

Ministerios de Trabajo Organizaciones de Empleadores y de Trabajadores de los países del MERCOSUR y Chile.

3.2.11 LA DECLARACIÓN DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA DEL AÑO 2000

Declaración de la Primera Reunión de Ministros de Trabajo del Mercosur y la Comunidad Andina de Naciones, en la que se reitera el compromiso de eliminar progresivamente el trabajo infantil priorizando particularmente la erradicación de las peores formas y se adscriben a los principios y derechos fundamentales en el trabajo promovidos por la OIT.

Primer acta de seguimiento para la Declaración Subregional para la erradicación del trabajo infantil en los países del Mercosur y Chile, realizada en Buenos Aires 2002.

Documento que incluye los acuerdos en cuanto a objetivos, principios y acuerdos del Plan Sub regional para la Erradicación del Trabajo Infantil en los Países del Mercosur y Chile.

3.2.12 DECLARACIÓN PRESIDENCIAL SOBRE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL REALIZADA EN BUENOS AIRES 2002

Documento en el que los presidentes de los países del MERCOSUR asumen compromisos específicos en materia de prevención y combate de la explotación económica de niños, niñas y adolescentes en la subregión, en el marco del impulso a los Planes Nacionales existentes en la materia.

3.2.13 LA DECLARACIÓN DE MITAD DEL MUNDO DE 2003

Que establece acuerdos de la VI Reunión del Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la Comunidad Andina, entre los que destaca el compromiso de promover la implementación de un Plan Subregional para la erradicación progresiva del trabajo infantil.

En resumen, las regulaciones realizadas al trabajo de los niños, van progresivamente rigidizándose, pasan por regulaciones sobre edad, condiciones, formas de trabajo, conducen a la tendencia de erradicar y abolir no solamente la explotación, sino el trabajo de los niños y niñas; los países latinoamericanos se han movido a este ritmo por más de 50 años y a más de muchas declaraciones estas regulaciones no han llegado a propuestas que permitan a los niños y niñas que trabajan vivir en condiciones más dignas.

3.3. LEGISLACIÓN COMPARADA

3.3.1 BRASIL

Los niños brasileños están legalmente protegidos tanto en la legislación interna como por los tratados que Brasil ha ratificado,. Además de los derechos inherentes a toda persona que reconoce la Convención Americana, ésta los protege especialmente pues reconoce que “todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia de la sociedad y del Estado” (artículo 19º).

Cabe destacar que el marco general de referencia para interpretar la Constitución Federal del Brasil y su Estatuto del Niño y del Adolescente, es la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, ratificada por

Brasil. La legislación local vigente es producto de la amplia campaña de movilización de la opinión pública que llevó a la reforma constitucional de 1988, sensibilizada por los serios problemas que vivía la niñez brasileña.

En efecto, este movimiento social ha logrado que el texto constitucional recoja normas específicas de protección de la niñez y la adolescencia, como veremos más adelante. Asimismo, es responsable de que el Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA), aprobado por Ley N°8.069/90, sea considerado como una de las leyes más avanzadas en materia de protección de los menores, habiendo reemplazado al anterior y corrección al Código de Menores y a la igualmente represiva Política Nacional de Bienestar del Menor.

Así, el nuevo Estatuto, en lugar de ser un instrumento de control represivo de una conducta, concibe especialmente como ser humano en formación al niño y al adolescente como “sujetos de derechos”, introduciendo innovaciones en la política de promoción y defensa de sus derechos en todas las dimensiones: física (salud y alimentación), intelectual (derecho a la educación, derecho a la formación profesional y a la protección en el trabajo), emocional, moral, espiritual y social (derecho a la libertad, al respeto, a la dignidad, a la convivencia familiar y a la convivencia comunitaria).

3.3.2 PARAGUAY

Su Constitución Nacional incorpora los derechos humanos fundamentales. Complementaria mente, el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia, producto del proceso de reforma legislativa en marcha en el Paraguay, incorpora normas de protección al adolescente trabajador, y específicamente al adolescente trabajador doméstico –si bien no define ni el trabajo infantil ni el trabajo infantil doméstico- ante la explotación. Por otro lado, no deja de ser

cierto que la falta de la instalación del órgano rector, responsable de la promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las políticas y planes nacionales, dificulta y retrasa su efectiva protección.

3.3.3 COLOMBIA

La política de Estado en materia de infancia y familia parte de la consideración de los niños y las niñas como sujeto de derechos y responsables de su ejercicio, de acuerdo con el rango de edad en que se encuentran. La Carta Política es prolífica en la consagración del respeto a los derechos de todas las personas y en la definición de derechos humanos generales y especiales para los niños, las niñas y para los trabajadores. Por otro lado, como no existe especificidad sobre el trabajo infantil doméstico, se aplican las normas generales del trabajo doméstico adulto y las especiales sobre el trabajador infantil contenidas en el Código del Menor. Esta norma expedida poco después de la Declaración de los Derechos del Niño y antes de la Constitución de 1991, consagra los derechos sustantivos del menor de edad trabajador en condiciones no autorizadas por la ley, como corresponde al paradigma de la situación irregular que lo informa.

3.3.4 PERÚ

Las normas de protección de las niñas, niños y adolescentes en general, dentro de ellas las que regulan a los trabajadores adolescentes domésticos, se encuentran recogidas esencialmente en el Código de los Niños y Adolescentes, que señala en su artículo VII que para su interpretación y aplicación, se tendrán en cuenta los principios y las disposiciones de la Constitución Política del Perú, la Convención sobre los Derechos del Niño y de los demás convenios internacionales ratificados por el Perú.

Cabe destacar que el primer Código de Menores peruano (1962) señalaba en su Título Preliminar adoptar la doctrina que sustenta la Declaración de los Derechos del Niño, así como los principios proclamados al respecto por las Naciones Unidas, los Derechos del Niño Americano de la OEA, el Código de Declaración de Oportunidad es para el Niño del VIII Congreso Panamericano del Niño de 1942 y la Carta de los Derechos de la Familia Peruana del Primer Congreso Peruano de Protección a la Infancia de 1949.

Dicho Código dedicó un Título especial a la Protección del Menor en el Trabajo, donde estableció edades mínimas para el acceso a las diferentes actividades laborales, siendo 13 la edad mínima, condiciones mínimas de trabajo y la lista de trabajos perjudiciales.

El referido Código de Menores, promulgado mediante Ley N° 13968, fue sustituido por el Código del Niño y el Adolescente aprobado en el año 1992 mediante D.L. N° 26102, modificado por Ley N° 27337 de fecha 2 de agosto del 2000, elaborado en cumplimiento del acuerdo adoptado en el X Congreso Panamericano del Niño, llevado a cabo en Panamá en 1955, donde los Estados del continente americano se comprometieron a establecer para el menor de edad un nuevo derecho de carácter social, eminentemente tutelar y no punitivo, cuyas normas estén consignadas en un solo cuerpo legal, llamado “Código o Estatuto del Niño, del Menor o de la Familia”, donde se reglamenten todos los asuntos referentes a la protección integral de los menores de edad, partiendo desde su concepción biológica hasta su mayoría de edad, en los aspectos moral, de salud, social, educativo, de trabajo y legal.⁹⁷

⁹⁷ Documento de Trabajo 170. Legislación comparada sobre Trabajo Adolescente Doméstico. El caso de Brasil, Paraguay, Colombia y Perú. Oficina Internacional del Trabajo 2003

CAPÍTULO IV

MARCO CONTEXTUAL

La ciudad de El Alto se halla ubicada al oeste de la ciudad de La Paz, tiene una extensión territorial de 5.100 hectáreas y se halla dividida en 13 distritos municipales; su población, según estimaciones del INE, alcanzó el 2010 a 960.767 habitantes. El Alto se abrió paso primero como zona rural, después como zona urbano marginal y en la actualidad como ciudad. Dicha urbe es considerada como la más joven y más pobre, por las bajas condiciones de vida de su población.

El Mapa de la Pobreza 2001 ubica a la ciudad de El Alto con un elevado porcentaje de pobreza y un mayor índice de vulnerabilidad social. De un total de 634.535 habitantes estudiados, 210.031 están en una situación de “no pobres” y 424.504 en condiciones de “pobres”. Explicando esta información se tiene que el 49% de la población alteña vive en la pobreza moderada, el 25.6 % se halla en el umbral de la pobreza y el 17% se halla en situación de indigencia. De acuerdo con estos datos estadísticos se dice que los distintos niveles de pobreza alcanzan al 66.9% de la población.

A pesar de las estadísticas oficiales que señalan que en esta ciudad prevalece el empleo formal, la evidencia empírica revela que aún no existen suficientes oportunidades de empleo e ingresos económicos para llevar adelante una vida digna. No existen empleos productivos, empleos industriales, ni empleos en el ámbito de los servicios modernos, más bien prevalecen empleos informales de baja productividad que generan bajos e inestables ingresos.

En esta ciudad es mayor la cantidad de trabajadores ligados al sector informal de la economía, particularmente vinculados al comercio minorista y los servicios

personales. La actividad comercial se extiende por todo El Alto a través de puestos de venta fijos, callejeros y ferias semanales, por ello no es casual que se afirme “en El Alto es fácil hallar un mercado, pues toda esta ciudad se ha convertido en un gran mercado”.

Según el primer censo de establecimientos económicos de la industria manufacturera en la ciudad de El Alto, en ella funcionan 5.545 establecimientos industriales, de los cuales el 90% estaría conformado por unidades productivas que tienen como mínimo un trabajador, que generalmente es el propietario, hasta un máximo de 4 trabajadores. La pequeña industria que emplea entre 5 a 19 trabajadores representa el 8%, la industria mediana que emplea entre 20 a 49 trabajadores representa el 1% y la gran industria con más de 50 trabajadores representa el 0.6%.

Datos estadísticos proporcionados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo del Milenio informan que la dotación de agua potable alcanza al 89.2 % y la red de alcantarillados al 45.8% de la población alteña. Asimismo informamos que esta ciudad genera cerca de 450 toneladas de basura por día, situación que provoca serios problemas de contaminación ambiental.

Otro problema latente de población es la inseguridad ciudadana. Según los datos estadísticos disponibles la ciudad de El Alto es la urbe con más violencia e inseguridad vinculada a las acciones de atracadores, cogoteros, violadores y asaltantes de domicilios y negocios -en los últimos meses más de 70 personas fallecieron en manos de los llamados “cogoteros en minibuses”. Se dice que existe un policía por cada 250 habitantes de la ciudad. Casi todos estos “dramáticos relatos” revelan como un común denominador la vulnerabilidad

extrema de la población y la incapacidad de los organismos de seguridad pública para prevenir y enfrentar esta ola de delitos y crímenes.⁹⁸

4.1. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA CIUDAD DE EL ALTO

Las actuales condiciones de vida y de trabajo que prevalecen en la ciudad de El Alto han configurado una tendencia dominante que se caracteriza por situaciones de pobreza, desocupación, subempleo, informalidad y profunda crisis urbana. Bajo este contexto conflictuado, la mayoría de las problemáticas sociales están vinculadas a la falta de empleo, la inestabilidad laboral, los bajos ingresos, el cuenta propismo y el persistente deterioro del nivel de vida. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta que la prevalencia de estos males sociales activan y profundizan una serie de secuelas negativas que se manifiestan principalmente en situaciones de inseguridad humana y de violencia fáctica y simbólica. Si bien esta realidad adversa afecta a la población alteña en su conjunto, son los sectores sociales tradicional e históricamente más vulnerables en particular los niños, las niñas y los adolescentes, quienes soportan y pagan una cuota o un costo social muchísimo más alto en relación a los demás sectores poblacionales. Bajo estas condiciones difíciles, la situación de la niñez y la adolescencia se agudiza y asume características alarmantes, no solamente por su alta vulnerabilidad, sino por constituir un grupo poblacional mayoritario que persistentemente se va incrementando.

La pirámide poblacional de la ciudad de El Alto revela que el 77% de los habitantes alteños tienen menos de 24 años y el 43% menos de 17 años, siendo la población más numerosa la comprendida entre los 10 y 24 años de edad. En función de esta variable demográfica se considera a la ciudad de El

⁹⁸COARITE Felipe Pobreza y contaminación en la ciudad de El Alto .EL Alto Bolivia. 2009. Pág. 45

Alto como la urbe más joven a nivel regional y nacional. Sin embargo, a pesar de constituir la mayoría de la población alteña y de ser responsables de las características futuras de esta ciudad, la gran mayoría de niños, niñas y adolescentes alteños sufre cotidianamente de múltiples dificultades para cubrir necesidades básicas en términos de vivienda, alimentación, educación, salud y trabajo, ni hablar de otras necesidades fundamentales como ser socialización, participación, comunicación y sexualidad.

Por ello no es casual que se afirme que ser “chango o changa” en la ciudad de El Alto significa ser nadie, ser marginado, estar en situación de alto riesgo, ser menor irregular o ser un adulto en pequeño. El ideal de una niñez y una adolescencia libre de responsabilidades no corresponde a la cruda realidad que prevalece en la ciudad de El Alto.

La actual situación de abandono estatal, social y familiar que prevalece en los menores alteños se registra y expresa en una serie de indicadores sociales vinculados a la salud, la desnutrición, la educación y el trabajo. Bajo este contexto adverso se considera que el rostro más dramático de estas situaciones de abandono se visibiliza en la salida voluntaria o forzada del hogar de miles de niños, niñas y adolescentes alteños hacia la calle donde en una suerte de estrategia de sobrevivencia individual o familiar permanecen de manera temporal o definitiva.⁹⁹

La ciudad de El Alto tiene una característica muy particular “la composición poblacional de esta ciudad, a pesar de su diversidad, con mayor frecuencia se muestra que, los habitantes proceden de un lado producto de la migración campo ciudad (con preponderancia del altiplano paceño) y producto del desplazamiento intraurbano de la ciudad de La Paz con destino a El Alto.”¹⁰⁰

⁹⁹ <http://www.pieb.org/violencia/proyecto/proyecto.html>

¹⁰⁰ Ibidem. Pág.47

“Se estima que alrededor del 81% de la población alteña proviene de las provincias del Altiplano , más de la tercera parte de los inmigrantes, proviene de tres provincias del departamento de La Paz . Pacajes , Ingavi y Omasuyos, probablemente por la buena vinculación vial que existe entre estas provincias y El Alto.¹⁰¹

En la ciudad de el alto la población infanto-juvenil constituye más del 50% de los habitantes, es un escenario de marginalidad social y discriminación cultural, que tiene efectos desintegradores para los niños, adolescentes y jóvenes. , por estar estos inmersos en dos corrientes superpuestas de socialización. Una urbana occidental y otra Aymara popular, situación que configura el desarrollo de una identidad y personalidad ambigua y anónima.¹⁰²

4.1.1 CARACTERÍSTICA SOCIAL

La población de la ciudad de El Alto tiene un origen social de procedencia Aymara migrante de los Andes, principalmente de las comunidades rurales del altiplano paceño, orureño, algunos centros mineros y de otro son de procedencia de la ciudad de La Paz en la cual incluye algunos migrantes de segunda y tercera generación de origen social preponderantemente Aymara. Los sectores de clase media de la ciudad de La Paz mayormente se han establecido en la zona Satélite (zona sur de El Alto), considerada de mayor prestigio y mejor dotada de servicios básicos e infraestructura urbana.¹⁰³

¹⁰¹ COARITE Felipe Pobreza y contaminación en la ciudad de El Alto .EL Alto Bolivia. 2009. Pág.54

¹⁰² UNICEF 1997:20

¹⁰³ IbidmPág.48.

El 65% de la población alteña es bilingüe y el 32% de la población solo habla castellano, mientras que el resto 3% de la población habla idiomas originarios.

4.1.2 CARACTERÍSTICA ECONÓMICA

En El Alto solo el 34% de la población accede a todos los servicios urbano básicos (agua, alcantarillado, energía eléctrica, recolección de basura, calles empedradas o asfaltadas y teléfono público), es decir, apenas la mitad del nivel de acceso que alcanzan las cinco principales ciudades del país. Los casos extremos se dan en la provisión de servicios sanitarios y apenas el 6 % de la red vial de El Alto se encuentra asfaltada.¹⁰⁴

Al nivel de la ciudad de El Alto en términos globales, la economía es altamente terciarizada no es casual la cantidad de “ferias semanales”. Las más importantes son: Las ferias de 16 de julio (jueves y domingo), Ceja de El Alto (diario), Sajra Qhatu (martes y viernes) y la cadena de ferias semanales en cada barrio. Prácticamente ni un día de la semana falta alguna feria, dominical. Una buena parte de los pobladores de los barrios siempre están preocupados de establecer ferias y tener algún puesto de venta, en lo posible para cada día de la semana.

Las ferias dominicales generan una multiplicidad de actividades económicas. Se puede decir que son uno de los “motores” de generación de ingresos. Los productores por cuenta propia logran realizar su producto en estos espacios.

¹⁰⁴ UNICEF 1997:37

Estos espacios son generadores de ingresos para los Niños, niñas adolescentes trabajadores (NNTAS). Con bajos recursos donde trabajan más de 8 horas.

Es un conjunto Zonas con una tasa de ingresos, económicamente más dinámicas: Ubicadas en las zonas 16 de julio y Villa Dolores (próximo a la Ceja de El Alto).

En términos globales, el 20% de los niños, niña y adolescentes trabajadores (NNATS) del rubro de comercio se dedican a vender en puesto fijo y comercio ambulatorio, los demás en tiendas. Entre tanto, al nivel de la producción el 30%, de los Niños, niñas y adolescentes trabajadores (NNATS) del total de los niños trabajadores de este rubro trabajan como talleristas, artesanales, (carpintería, sombrerería, costura, chapería, hojalatería, tapicería, producción y reparación de calzados, producción de instrumentos musicales), tanto varones como niñas. Entre tanto, en las actividades de servicio la mayor concentración de los Niños, niñas y adolescentes trabajadores (NNATS) está en las actividades de empleo eventual (actividades no fijas, sino múltiples actividades eventuales dependiendo que se presenta en ocasiones concretas), Voceador (de mini-buses y buses) y Cocina (mesero, pensión, cocina) con un total de 50%.¹⁰⁵

4.1.3 CONDICIONES LABORALES

Para el caso de El Alto se ha evidenciado que algunos niños iniciantes trabajan al lado de sus padres, por ejemplo como voceadores. Habitualmente el padre como propietario de la movilidad y/o conductor asalariado no necesariamente cancela la jornada laboral por día al voceador (que es su hijo); sino para el

¹⁰⁵En países como Bolivia, el rubro del comercio es una de las actividades más difundidas en todos los centros urbanos, no sólo asumidas, sino por los Niños, niñas y adolescentes trabajadores (NNTAS) ambulantes que pululan en las ferias, calles, avenidas céntricas, ingresan a locales ofreciendo sus productos, siendo maltratados, humillados y a veces golpeados etc.

padre más bien implica una estrategia de maximizar las ganancias de la jornada laboral. Al hijo voceador le compra lo necesario para que asista al colegio nocturno. Debido a estas características de las condiciones laborales de los Niños, niñas y adolescentes trabajadores (NNATS) muchos niños ganan entre 0 a 20 Bs. por día.

4.1.4 CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

En el año de 1989, solo un 50% de la población en edad escolar tenía acceso a la Escuela Fiscal Y solo un 25% de la masa estudiantil culminaba el bachillerato, en la gestión del año 2000 el 13% de la población no tiene ningún grado de instrucción, el 89,2% de la población entre 6 y 14 años asistía al sistema al sistema educativo, corroborando que el nivel primario es el de mayor grado de instrucción alcanzado por la mayoría de la población alteña. Sin embargo entre los 15 a 39 años de edad, este porcentaje se reduce notablemente a un 65,5% mostrando un alto porcentaje de deserción escolar que llega al 24%.¹⁰⁶ Actualmente no existen estudios confiables que determinen los indicadores educativos

El primer escollo que tienen que vencer los estudiantes que asisten a la instrucción formal en unidades educativas nocturnas es, la estigmatización de las mismas como unidades educativas donde hay escaso y/o nulo aprovechamiento académico. Es evidente que en el turno nocturno pasan menos horas aula; se pasa clases habitualmente de 19:00 a 21:30 horas.

En las unidades educativas debido a que los estudiantes de día trabajan en diversas actividades laborales, hay cierta irregularidad en la asistencia a clases

¹⁰⁶HABITAT R. 2000;28

en aula. Esta realidad se explica debido a que la mayoría de los estudiantes trabajan de día y su actividad laboral en casos limita su asistencia.

4.2. TRABAJO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA CIUDAD DE EL ALTO

El modelo familiar del niño trabajador está a menudo vinculado con la emigración desde el campo a la ciudad y conlleva la esperanza de una vida mejor. Las familias son casi siempre numerosas, a veces con los abuelos, tíos tías. Ellos visibilizan una correlación entre zonas de emigración y pobreza. Para subvencionar las necesidades de la familia, los padres a menudo tienen un trabajo remunerado, pero éste es temporal.

Este trabajo puntual no basta para la supervivencia de la familia, entre alquiler, gastos y alimentación, pues sus trabajos son: casi siempre informales, no permiten el acceso a un sueldo mínimo, sin seguro social, y los rubros más comunes donde se ubica la familia del niño trabajador son vendedor de la calle, obreros jornaleros, chóferes, empleada doméstica, empleada de limpieza y otros.

El Alto recibe la población migrante de provincias mineras, del campo o de otras ciudades, creció rápidamente en población, pero sus servicios no cubren las necesidades del número poblacional. El estado sanitario de la ciudad es preocupante; sobre todo en los nuevos barrios que no disponen de ninguna infraestructura, pero ese es un problema de toda la población que habita El Alto.

En la ciudad de El Alto dentro de las actividades principales de los niños en el sector urbano, distinguimos:

4.2.1 EL COMERCIO

Los niños venden de forma ambulante una gran variedad de productos (cigarros, caramelos, helados, y todo tipo de productos fácilmente transportables), caminando en las calles, en los transportes públicos, etc. Trabajan de día y/o de noche en la calles, en los comedores populares, en la Ceja de El Alto, en los mercados de las diferentes zonas alteñas. La venta en puestitos fijos es más el trabajo de las niñas. La mayoría trabaja en el círculo familiar. Ellas empiezan muy temprano en la mañana y terminan a menudo después del anochecer.

4.2.2 LOS TRABAJOS Y SERVICIOS EN LA CALLE

Trabajan de manera ambulante en los lugares más concurridos. El tiempo de trabajo es de 5 horas para los que siguen yendo a la escuela, pero puede ser de hasta 12 horas para los niños que han abandonado el sistema escolar. Esta era exclusivamente una actividad masculina hasta hace poco tiempo, pero se ven más chicas cada día. El número de niños trabajadores aumenta en épocas de vacaciones escolares, lo que aumenta también la competencia.

4.2.2.1 Los promotores de publicidad

Se trata generalmente de adolescentes que tienen ya un nivel escolar básico mínimo, generalmente mujeres, que reparten pequeñas propagandas o panfletos de una u otra empresa, su trabajo es solamente por unas horas voluntario, puede no ser todos los días porque les pagan por cada hora trabajada. La desventaja es estar parada al sol. Se los ve principalmente en la Ceja y en sectores aledaños.

4.2.2.2 Cargadores

Trabajan principalmente en los mercados y estaciones. Exclusivamente son chicos, que empiezan generalmente a los 10 años. Este trabajo no tiene tarifa específica, los ingresos son inestables, dependiendo de los días de mercado.

4.2.2.3 Vendedores de periódicos

Son trabajadores de ambos sexos. Generalmente tienen que ayudar a sus padres. Puede ser de manera ambulante o en puestitos fijos. Las ventas empiezan temprano en la mañana, y duran hasta mediodía más o menos.

4.2.2.4 “Hurgadores” de basureros

Esta actividad muy a menudo no se paga, porque se realiza en el marco familiar, ayudando a la madre que está a cargo. Empiezan al amanecer, cuando no hay nadie en las calles, para terminar antes de que la ciudad se despierte del todo. Hay niños que hurgan a los basureros para recoger papeles, plásticos, botellas, que después volverán a vender.

4.2.2.5 Niños del cementerio

Esta consiste en la preparación y mantenimiento de las tumbas, de los arreglos florales, cargado de agua, cuidado de autos, en los cementerios está a cargo de niños de ambos sexos. En el Alto, sus cementerios clandestinos son focos de enfermedades, porque los cuerpos de los cadáveres muchas veces están expuestos a la luz del sol.

4.2.2.6 Cuidadores de coches

Ambos sexos trabajan, generalmente por grupos de dos o más, guardan las movilidades de día como de noche, los precios se negocian con cada cliente.

4.2.2.7 Lavadores de coches

En las zonas de parqueo, los niños que lavan coches son mayores de 10 años.

4.2.3 LOS SERVICIOS Y TRABAJOS EN RÉGIMEN DEPENDIENTE

En los hoteles y restaurantes, (lavan los platos, ayudan al cocinero). Los horarios son fijos y sobrepasan a menudo las 10 horas de trabajo, domingos incluidos.

4.2.3.1 Voceadores

Los niños avisan gritando de las paradas de cada línea de microbuses, este trabajo incluye la ayuda a cargar los bultos de los pasajeros, el acojo y ubicación de los pasajeros, la limpieza de la movilidad. Los horarios dependen si el trabajo se realiza diariamente y por 10 horas, el salario es más bajo para los que trabajan solamente los fines de semana.

4.2.3.2 Ayudantes de Taller

En talleres de parchado de llantas, talleres de metal mecánica, panaderías, pastelerías, comercio y otros, las formas de contratación que se establecen con

los niños varían de acuerdo a: Número de mercadería vendida, por producto, por día, por porcentaje de ganancia, por hora, por mes, otros.

4.2.3.3 Trabajadoras del hogar

Es uno de los sectores más importantes, sobre todo para las niñas y jóvenes, que migran del campo. Los sueldos dependen de la instrucción y del nivel de lengua española de la niña. El trabajo es de lunes a sábado, con horarios superiores a 10 horas al día. Las tareas son principalmente la limpieza de la casa, lavar la ropa, encargarse de la cocina. A pesar de que existe la Ley específica de la trabajadora del Hogar, este sector es mal protegido, tanto al nivel de los sueldos que de los horarios, sin hablar de los derechos (a la educación, al descanso, etc.), de la protección física (sufren muchos abusos, maltratos), ni del seguro social.

4.2.3.4 El sector semi – industrial

Las manufacturas son generalmente familiares, o de semi empresa. Comprenden talleres de metalurgia, de carpintería, de panadería, de mecánica, de costura tipo artesanal, con o sin capacitación real. Muchos niños trabajan allí bajo la apelación de «aprendices». En muchos casos los horarios pasan las 10 horas diarias, los aprendices tienen menos de 10 años.

4.2.3.5 Construcción

El sector de la construcción es sinónimo a menudo de riesgos elevados, debido a la falta de normas de seguridad en las obras. Los niños, exclusivamente varones, son obreros, encargados de preparar el trabajo (hormigón, yeso, llevar los materiales). Empiezan a trabajar a los 10 años. Los horarios pasan las 10 horas diarias, los trabajos son temporales, dependiendo de cuantos contratos

tiene el jefe de obras. La mayoría de los obreros entran en la profesión de esta manera.

En la ciudad de El Alto, existen factores de riesgo y condiciones de vida difíciles para la vida de los niños y niñas que trabajan: En relación a la salud, las condiciones a veces son difíciles: infraestructuras inadecuadas: no hay agua, pocos centros de salud, ni acceso a la seguridad social, faltan sistemas de recojo de la basura, la relación entre médico y paciente pobre y peor si es niño, es autoritaria y poco comprensible para las familias. El lugar donde trabajan los niños y el tipo de trabajo tienen su consecuencia sobre su salud, a dos niveles: físico y psicológico.

Las enfermedades son asociadas además a problemas nutricionales. El factor psicológico afecta más a los trabajos de noche, en la calle, donde se enfrentan con la violencia y discriminación más fuerte, además de la falta de sueño más frecuente. Los peligros son permanentes, tanto en los hogares como en la calle, y la violencia puede manifestarse de varias formas. Puede ser de la familia, de los clientes, de la competencia para ganar su espacio o clientela, de la policía.

Se constatan también muchos abusos sexuales, en la calle en la noche, o en las propias casas donde trabajan son las trabajadoras del hogar. Un aspecto común a la población de los niños trabajadores es la discriminación de la cual ellos son el objeto por el hecho de trabajar, por estar mal vestidos, ó de manera sucia, hablar mal el español. Existen también muchos aspectos gratificantes en la vida de los niños trabajadores urbanos, según ellos mismos:

El trabajo les permite un reconocimiento social y familiar:

Los niños llevan dinero a sus casas y a veces sus ingresos les permiten estudiar autogestionariamente, esto incide para muchas familias, es un motivo

de orgullo.”*La dimensión social y económica que adquiere el ser niño trabajador en el contexto de las familias pobres es distinta en su significado porque se perfila ya no como un niño invisible, sino como un sujeto capaz de asumir responsabilidades, con palabra y poder. Es decir, se proyecta como persona y actor social*”.¹⁰⁷

El trabajo les permite independencia:

En los casos de los niños que tienen estructuras familiares disfuncionales, el trabajo es un espacio diferente que les permite respirar otros aires e intercambiar otras experiencias con otros niños trabajadores, el grupo, la camaradería, los lazos de solidaridad. *“Si no fuera que he aprendido a trabajar desde niño, no hubiera podido salir de mi casa y ayudar a mis hermanitos, ahora mis hermanitos estudian y trabajan y estamos mejor juntos solo los tres pues mi tía nos maltrataba...”*¹⁰⁸

Los niños trabajadores desarrollan fuertes lazos de solidaridad,

En su lucha por la sobrevivencia, el maltrato y exclusión social y las experiencias de vida, sus relaciones son fuertes, les permiten espacios donde contar siempre con alguien.

Se trabaja también por hacer, no solo por ganar:

“En la representación social que los niños y adolescentes trabajadores tienen sobre el trabajo, el cognema “ingreso” está relacionado con el cognema “hacer”, incorporando una noción más al significado general. Este cognema tiene dos

¹⁰⁷ DOMIC, J. “Niños trabajadores, la emergencia de nuevos actores sociales”. La Paz Bolivia. 2009. Pág. 122

¹⁰⁸ NATSBO. “Mi fortaleza es mi trabajo”. De las demandas a la Propuesta 2010. La Paz Bolivia. Pág. 124

significados “hacer” como actividad misma articulada al desempeño del trabajo y “hacer” como producto o resultado de la actividad laboral.¹⁰⁹

El niño trabajador se organiza y reclama sus derechos:

El niño trabajador, aleja la imagen ideal de niño que proclama las Naciones Unidas, es un niño que si encuentra fuerza en sus pares, reclama, participa, demanda y delata las injusticias que vive nuestra sociedad, no casual ha sido la conquista del Decreto No 61 de la Nueva Constitución Política del Estado que prohíbe la explotación infantil, pero reconoce que muchas actividades de los niños están en el marco del aprendizaje y de su crecimiento como personas que construyen este país.

La lucha de los niños y niñas que trabajan, por ser tomados en cuenta y por existir en nuestro país, no es reciente, data de más de 15 años, con el apoyo de algunas organizaciones autónomas como son los lustrabotas que se organizan para exigir más respeto y regular sus espacios de trabajo, posteriormente el surgimiento de liderazgos importantes que lograron hacer presencia en eventos importantes del quehacer nacional se registran hacia 1998, también es importante reconocer que muchas de las acciones organizadas están asociadas al surgimiento de organizaciones no gubernamentales; pero también a iniciativas y formas propias de participación, no debemos olvidar la participación en las primeras filas de los niños y adolescentes que vivían en las calles durante la guerra del agua en Cochabamba, tampoco la participación de los adolescentes y jóvenes que hicieron resistencia junto a sus familias, en la guerra del gas en El Alto o en los enfrentamientos en contra de la autonomía en Plan 3000 de Santa Cruz.

¹⁰⁹ Ibidem. Pág. 125

Hacia el año 2000 surge la Unión Nacional de Niños y Adolescentes Trabajadores de Bolivia UNATSBO como instancia de afiliación representativa que se organiza por filiales departamentales, sin embargo, la UNATSBO, ha tenido diversos periodos y facetas, tensiones internas y discrepancias, aún así, su participación en la modificación del Artículo 61 de la Nueva Constitución Política del Estado, fue contundente.

4.3. OTROS INDICADORES DE LOS NAT's EN LA CIUDAD DE EL ALTO

En la ciudad de El Alto, el 77% de los NNATs y jóvenes de edades 13-24 años obtienen sus trabajos en ámbitos laborales informales, con niveles bajos de remuneración (262 Bs. al mes para NNATs de 5-13 años), jornadas laborales superiores a las ocho horas e inadecuadas condiciones de trabajo.

En El Alto, se considera que los 80 % de los NNATs y jóvenes de edades 13-24 años trabajan en condiciones de precariedad extrema.

En El Alto, el 50% de los NNATS y jóvenes trabajadores encuentran empleo en el área de la producción, el 25.8% en el negocio y el 24,2% en servicios.

El 53 % de los 13-17 años que trabajan en El Alto tienen un nivel de instrucción primaria, lo que indica el riesgo fuerte de rezago escolar asociado con una inserción laboral temprana.

El 71 % de NNATs y jóvenes en la ciudad de El Alto perciben menos del salario mínimo nacional. Muchas niñas se ubican en la categoría de trabajadoras familiares no remuneradas. Trabajan en la venta de servicios (como comida), de

productos en la calle, o como trabajadoras del hogar, sin remuneración, su trabajo estando considerado como “ayuda” a los familiares.

El 38 % de familiares adultos de niños, niñas y adolescentes que trabajan en El Alto indicaron que si sus hijos no tendrían que trabajar para contribuir a los gastos de la familia, desearían que estudien hasta convertirse en profesionales.¹¹⁰

La cantidad de menores de edad que trabaja en la ciudad de El Alto es de 30.000, de los cuales entre el 60 y 70 por ciento se desenvuelve en el comercio informal.¹¹¹

Esta cifra es una muestra, según la asociación, del incremento constante de la cantidad de niños que se gana su propio sustento. Un dato que da cuenta de ese crecimiento es que, entre el 2006 y 2011, la cifra de afiliados de esta organización subió de 200 a 3.000, es decir el 1.500 por ciento.

Según el Ministerio de Trabajo cada día aumenta en 10 por ciento la cifra de menores de edad trabajadores los niños, niñas y adolescentes trabajadores (NNAT) no están exentos de la explotación laboral, ya que se conocieron casos en los que sufrieron daños psicológicos, morales o físicos. “Hemos tenido

¹¹⁰ La Razón. Matutino de circulación nacional de 22 de abril de 2012. “Testimonios Lourdes, 16 años: “Toda la semana me levanto entre las tres y media y las cuatro. Voy a trabajar con mi papá que conduce un minibús. Hasta las siete. De las siete, mientras estoy cocinando para el medio día, me alisto para ir al colegio. Salgo a las una y media generalmente. En la tarde los jueves y los martes voy a capacitarme a la alcaldía. Y los demás días, siempre hago mis tareas, siempre estoy haciendo el aseo, siempre estoy ocupada. A veces voy también a trabajar con mi papa en el minibús. Los sábados, generalmente hacemos todo el aseo de la casa, y lavo mi ropa.” Jorge, 17 años: “Para decir la verdad, en las mañanas me levanto a las seis y media. Hasta las diez, tengo que cocinar y hasta las cinco de la tarde tengo que ir a trabajar en la plaza de comidas para ayudar a mi mama, porque está muy enferma. Después voy al colegio. Salgo a las diez de la noche y llego a mi casa a las once cuando tenemos la movilidad... Estoy despierto hasta las 3 o 3 y media de la mañana siempre. Los sábados hago mis tareas y los domingos descanso cuando llego de mi trabajo en las tardes.”

¹¹¹ Fuente: Asociación de Niños, Niñas, Adolescentes y Trabajadores (Asonats).

compañeros que se cayeron, se lastimaron por malas posturas o grandes esfuerzos al levantar cosas pesadas como quintales o cajas de frutas”.¹¹²

Para la representante de ese sector, los derechos de los menores se ven vulnerados en “todos sus aspectos”: las jornadas de trabajo exceden las 8 horas, coartando los tiempos de estudio y diversión; los salarios son bajos y llegan de manera mensual a los 100 o 150 y excepcionalmente hasta los 500 bolivianos; las niñas son acosadas sexualmente, y en una generalidad corren peligro al trabajar de noche. Los niños, niñas y adolescentes trabajadores de la ciudad de El Alto están sometidos a jornadas laborales de hasta 12 horas.

Los niños trabajadores de El Alto no están libres de las peores formas de explotación, que de acuerdo con el Convenio 182 de la OIT son todas aquellas labores que ocasionan daño al desarrollo físico, psicológico y moral de los niños, niñas y adolescentes. Muchas de las actividades laborales donde están involucrados niños y adolescentes de El Alto son altamente peligrosas y un verdadero atentado a sus derechos. Se han presentado casos de caídas, lesiones físicas por malas posturas o fracturas en el cuerpo, en niños y adolescentes albañiles.

Aquellos que trabajan como meseros están expuestos a espectáculos obscenos de adultos en estado de ebriedad, horarios nocturnos y a ambientes insalubres por la concentración de humo de cigarrillo y malos olores.

En el caso de los voceadores, son comunes las lesiones en las cuerdas vocales, quemaduras por exposición excesiva al sol y alergias por el manejo permanente de dinero, entre otros peligros.

¹¹²Entrevista efectuada por ENDA Bolivia. 2012 a directivos de ASONATS.

Los que se dedican a la soldadura pueden sufrir quemaduras, daños en los ojos; los gases y el humo metálico pueden producirles molestias e irritación en las vías respiratorias y causarles varias enfermedades. Quienes se desempeñan como trabajadoras del hogar están expuestas a maltratos físicos, psicológicos y sexuales, discriminación, horas extras y falta de un pago justo.

4.4. LOS NATs EN EL ALTO SE ORGANIZAN CON EL PROPÓSITO DE SER VISIBILIZADOS POR EL ESTADO

Los NATs en la ciudad de El Alto, se halla unidos a través de la Asociación de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (Asonat's) A nivel organizacional, Asonat's es la única asociación en Bolivia que agrupa a menores insertados en el ámbito laboral, sin embargo, esta representación carece de una cobertura nacional por lo que es casi imposible afiliar a todos los menores trabajadores en toda la regiones del país.

Datos de la Asociación de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (Asonat's) detallan que en la ciudad de El Alto existen cinco mil afiliados a esa organización, siendo en el contexto nacional el mayor número de menores, realidad que determina un incremento de los niveles de deserción escolar y pobreza, situaciones que obligan a que infantes a 4.4. partir de los cinco años comiencen a realizar labores no acordes a su edad.

De acuerdo al análisis realizado por el representante de esa organización, José Luis Rodríguez, existe una ausencia de políticas que protejan a esta población en el país, falencia que determina que muchos sean explotados, recibiendo salarios que no cubren sus necesidades alimentarias básicas.

“En la ciudad de El Alto hay varios compañeros que trabajan, pero lo hacen sin el conocimiento de sus derechos, por eso son víctimas de explotación y gana menos que lo mínimo. Ante esta situación muchos de los negocios se aprovechan, puntos de comida, empresas de costura y de maquinaria como las imprentas; además de otras instancias”, explicó Rodríguez.¹¹³Datos proporcionados por la misma institución detallan que la cifra de niños y adolescentes trabajadores en la urbe alteña superan los 30 mil.

¹¹³La Razón. Matutino de circulación nacional de 22 de abril de 2012.

CAPÍTULO V

MARCO PRÁCTICO

La teoría que se encuentra en las fuentes escritas, bibliográficas, documentales y otros, debe ser cotejado con lo que puede observarse en la realidad, de tal manera que los resultados y conclusiones que se obtengan sean lo mas apegadas a la descripción acertada del objeto de investigación y responda correctamente a los objetivos investigativos planteados en el diseño de la investigación.

5.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación corresponde al tipo descriptivo, porque la investigación debe abordar el fenómeno estudiado, “el impacto socio - laboral del trabajo infantil en la ciudad de El Alto, en todas sus facetas para determinar tal impacto, concluyéndose en una propuesta que resuma lo encontrado y discernido en el marco teórico así como en el trabajo de campo.

5.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

En el marco de los diseños no experimentales, la presente investigación utilizo el *diseño transeccional descriptivo*, con un enfoque cuantitativo.

Ya que según Hernández Sampieri¹¹⁴, "los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo

¹¹⁴ HERNÁNDEZ Sampieri, Roberto y Otros. Metodología de la Investigación. Segunda Edición. Editorial Mac Graw Hill S.A. Colombia, 1998. Pág. 186.

único. Su propósito es describir variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado".

Asimismo agrega¹¹⁵, "el procedimiento de los diseños transeccionales descriptivos consiste en medir en un grupo de personas u objetos una o, generalmente, más variables y proporcionar su descripción. Son por lo tanto, estudios puramente descriptivos y cuando establecen hipótesis, estas también son descriptivas"

5.3 POBLACIÓN ABORDADA

La población abordada son los niños y adolescentes trabajadores. Se trabajó con Niños, Niñas y Adolescentes trabajadores (NATs) de la Zona Ballivián, (ciudad de El Alto) que pueden ser visualizados en la plaza Bartolina Sisa cualquier día de la semana

5.4 MUESTRA

Para construir la muestra se toma como referencia la población de NATS que existen en la referencia geográfica. La muestra extraída al azar comprende 31 sujetos, (20 varones y 11 mujeres).

5.5 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se empleó la Guía de Encuesta, dirigidas a los NATs, con el propósito de abordar aspectos relacionados con sus características.

¹¹⁵ HERNÁNDEZ Sampieri, Roberto y Otros. . Pág. 187.

5.6. RESULTADOS OBTENIDOS

Tabla 1: Características etáreas de los sujetos de estudio

Edad	Sexo		Totales
	Masculino	Femenino	
6 – 11	4	1	5
12 – 14	10	3	13
15 – 16	1	5	6
17	5	2	7
Totales	20	11	31

Fuente: elaboración propia.

Los adolescentes de 12 a 16 años constituyen mayor cantidad, llegando a un 63%, con una mayoría de adolescentes varones trabajadores. Los adolescentes mayores de 17 llegan a un 22%, ninguno de los adolescentes excede los 18 años. Los adolescentes de 12 a 14 años se ubican con un 42%. Los niños y niñas menores de 6 a 9 años corresponden a un 16 %.

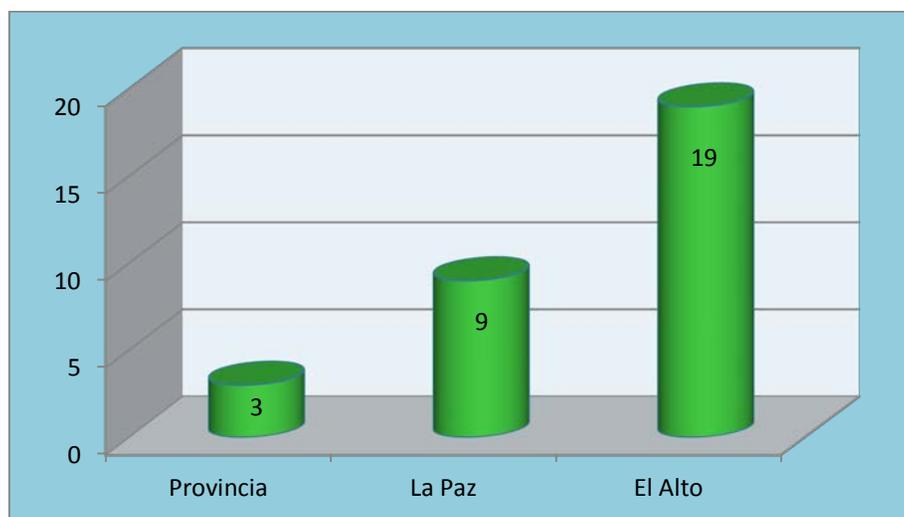
Estos porcentajes evidencian el trabajo de adolescentes, comprendidas entre los 12 a 14 años, en condiciones de trabajo, en contradicción al Código Niño Niña y adolescentes, y la Organización Internacional del trabajo (OIT), quienes establecen la edad mínima de 14 años, como personas aptas para el trabajo.

Tabla 2: Lugar de Nacimiento

Provincia	Ciudad		Totales
	La Paz	El Alto	
3	9	19	31

Fuente: elaboración propia.

Gráfico 1: Lugar de nacimiento



Fuente: elaboración propia.

Como se puede apreciar en este cuadro existe una mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes nacidos en la misma ciudad de El Alto, 19 Niños(as) y adolescentes llegando a un porcentaje de un 61%. Le siguen los nacidos en la ciudad de La Paz (9) llegando a ser el 29%, finalmente los niños(as) y adolescentes nacidos en las provincias son apenas el 10% correspondiente a 3 niños(as).

Estos datos muestran la considerable cantidad de niños(as) nacidos en la misma ciudad de El Alto trabajando en relación a niños nacidos en la ciudad de La Paz o en su caso a niños nacidos en provincias.

Tabla 3: Zonas de residencia

Zona Ballivián	Otros	Tiempo de Residencia en años				
		1 - 3	4 - 6	7 - 9	10 - 15	16
6	25	5	4	8	13	1

Fuente: elaboración propia.

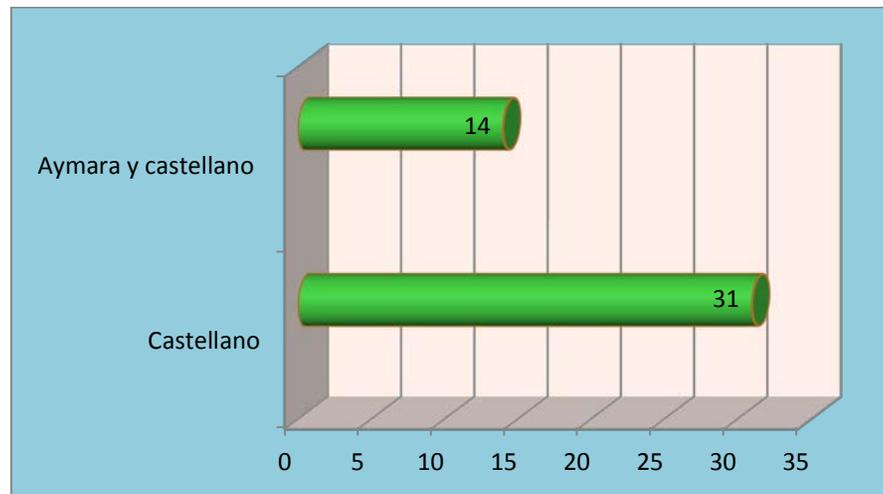
El cuadro indica dos datos de importancia: una es aquella que indica la zona de donde provienen a trabajar, y la otra es la zona en la que radican. Respecto a la primera, de los 31 entrevistados, 25 proceden de zonas aledañas a la zona Ballivián, como ser Villa Ingenio, Mercurio, Tupak Katari, Huayna Potosí, Alto Lima, Faboca y de Alto Villa Victoria entre otros. Los restantes 6 niños son de la misma zona Ballivián.

Tabla 4: Idiomas que hablan

Castellano	Aymara y castellano
31	14

Fuente: elaboración propia.

Gráfico 2: Idiomas que hablan los NATs



Fuente: elaboración propia.

De 31 NATs entrevistados 17 hablan el idioma castellano lo cual representa el 55%, y 14 NATs, que llegan a ser el 45%, hablan los dos idiomas (Aymara y Castellano).

Estos porcentajes indican la comunicación fluida que tienen los NATs con sus padres y probablemente la prevalencia de valores culturales aymaras.

Tabla 5: Lugar de nacimiento de los padres

Provincia		Ciudad		Interior del País		No sabe	
F	M	F	M	F	M	F	M
11	12	7	2	2		9	17

Fuente: elaboración propia.

El 57% conoce el lugar de procedencia de sus padres, y de los cuales un 38% nació en provincias, el otro 15% nació en la urbe, un 3% nació en el interior del país, finalmente, el 43% de los NATs ignora el lugar de procedencia de sus padres. Este dato confirma la migración de los padres a las ciudades.

Tabla 6: Idiomas que hablan los padres

Castellano		Aymara		Quechua		Castellano – Aymara	
F	M	F	M	F	M	F	M
2	1	3		4	1	22	25

Fuente: elaboración propia.

47 de los padres que hablan dos idiomas, vale decir aymara y quechua, dan como resultado un 81%; 3 padres, que son el 5%, solo hablan castellano; similar número y porcentaje, en este caso madres, hacen uso tan solo del aymara para comunicarse. El 9% restante (de 5 padres y madres) hablan el quechua y el castellano. Estos datos nos revela la matriz cultural aymara en las familias de los NATs.

Tabla 7: Con quiénes vive los NATs

Papá y Mamá	Sólo Papá	Sólo Mamá	Solo	Fli. extendida	Otros
12	1	4	1	7	2

Fuente: elaboración propia.

De los NATs entrevistados que llegan a ser un total de 27 familias, el 44%, son familias integradas (viven con ambos padres); un 3% que es, tan solo, una familia vive solamente con el papá (familia monoparental); 4 familias que representan el 14% viven con la mamá (familia monoparental); un adolescente que llega a ser el 3% vive de forma independiente; 7 que es el 26% viven con sus padres, tíos y abuelos, (familia extendida); 2 que son el 7 % viven en otra situación es decir con el tío o la abuelita.

Tabla 8: Música que gustan los NATs

Autóctono	Nacional	Villera	Reguetón	Hip Hop	Otros
10	13	13	8	10	5

Fuente: elaboración propia.

De 31 NATs que son el 100% gustan de los ritmos de moda; 23 NATs que representan el 74% gustan de los ritmos nacionales, y 5 que son el 16% gustan de otros ritmos como la música romántica. Si bien existe una preponderancia mayor de gustar de los ritmos de moda, aún se puede evidenciar que las melodías nacionales están en el gusto de los NATs.

Tabla 9: Idiomas que considera importante hablar

Castellano	Aymara	Quechua	Ingles	Otros
11	17	8	20	1

Fuente: elaboración propia.

El 64% de los encuestados, perciben que el idioma más importante para ellos es el Inglés, el 55% el hablar Aymara, el 35 % creen que es importante el castellano, 8 que representa el 26% considera importante hablar el quechua. Esto nos lleva a entender que el idioma que ellos consideran importante es el

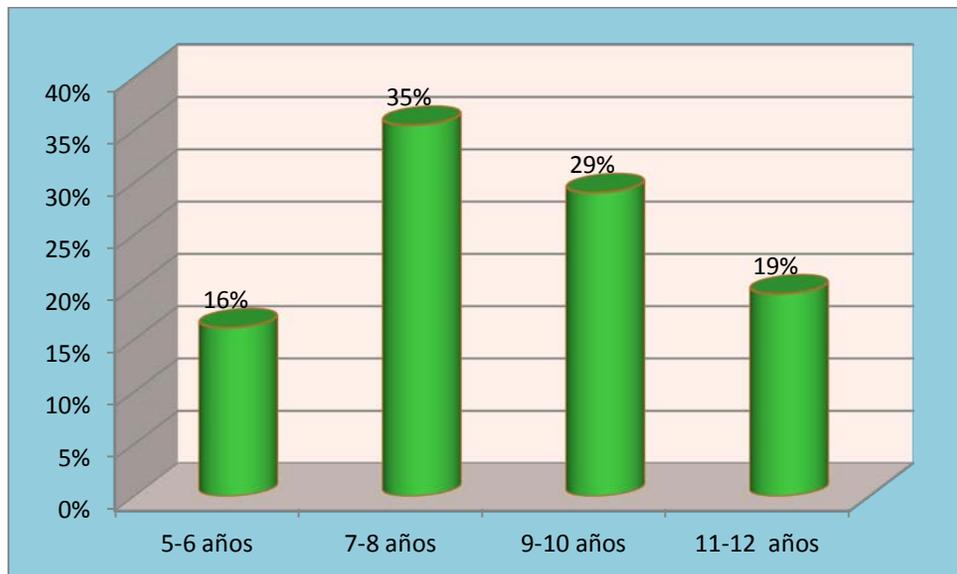
Inglés, pero resulta interesante que los NATs también consideran necesario el hablar idiomas nativos.

Tabla 10: Edad de inicio laboral

5 – 6 años	7 – 8 años	9 – 10 años	11 – 12 años
5	11	9	6

Fuente: elaboración propia.

Gráfico 3: Edad de inicio laboral



Fuente: elaboración propia.

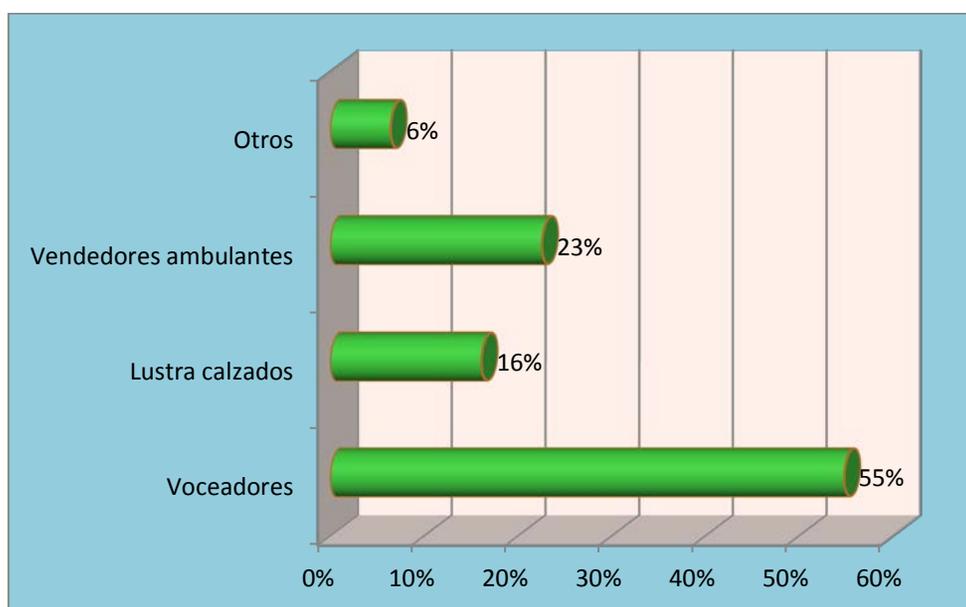
El 35% de los NATs empezaron a trabajar a una edad entre 7 a 10 años , el 29% iniciaron su actividad laboral entre los 9 a 10 años, mientras que el 19% iniciaron su trabajo entre los 11 y 12 años, y el 16% empezaron a trabajar cuando tenían entre 5 a 6 años de edad. Esta descripción nos muestra que el 100% de los NATs inician su trabajo antes de los doce años.

Tabla 11: En qué trabajan

Voceadores	Lustra calzados	Vendedores ambulantes	Otros
17	5	7	2

Fuente: elaboración propia.

Gráfico 4: En qué trabajan los NATs



Fuente: elaboración propia.

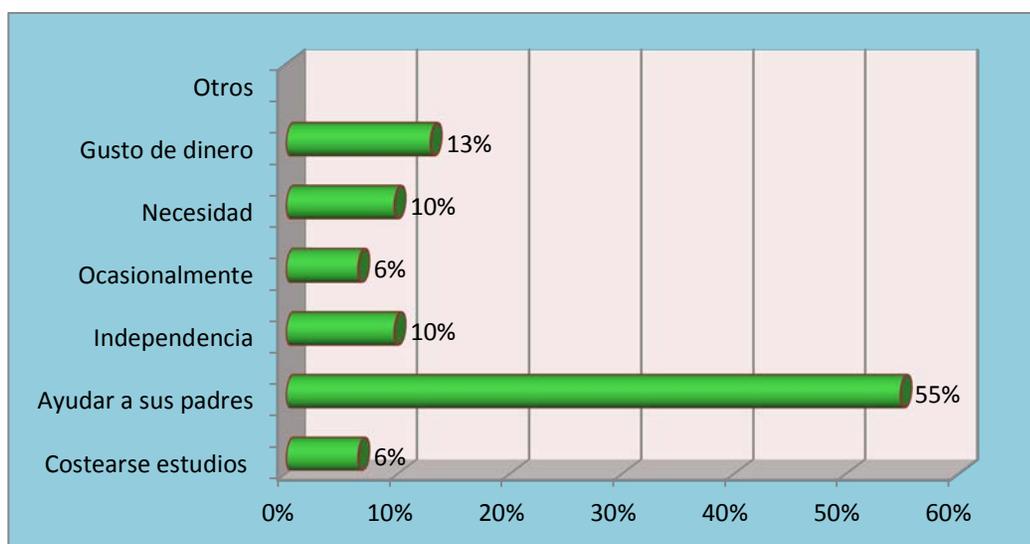
Por sus características económicas y laborales de la plaza Ballivián el 55% se dedican al rubro de los voceadores, el 23% son vendedores ambulantes, el 16% lustran calzados en la Plaza Ballivián y la feria de la zona 16 de julio, mientras que 6% trabajan o trabajaron en otro rubros como ayudantes de albañil, cocineras. Cabe aclarar que todos ellos trabajaron en diferentes rubros en diferentes edades, es decir que cuanto más pequeños hay más posibilidades de trabajar como voceadores a medida que crecen buscan otros rubros donde trabajar y ganar un poco más de dinero.

Tabla 12: Por qué trabajan

Estudiar	Ayudar a sus padres	Independencia	Ocasionalmente	Necesidad	Gusto de dinero	Otros
2	17	3	2	3	4	0

Fuente: elaboración propia.

Gráfico 5: Motivos por los que trabajan



Fuente: elaboración propia.

El 55% de los encuestados trabajan para ayudar a sus padres, al 13% le gusta tener su propio dinero; un 10% responde que trabaja por necesidad, mientras que otro 10% afirma que trabaja para tener independencia, un 6% lo hace para costearse los estudios; mientras que una proporción similar señala que trabaja ocasionalmente para sus gustos o por compartir con sus amigos.

Por tanto, es evidente que los motivos por los cuales los NATs inician su actividad laboral desde muy niños son varios, destacándose el hecho de que la mayor parte trabaja para ayudar a su familia, lo que implica decir que aun conviven en el núcleo familiar pero que por los bajos ingresos que tienen los padres deben también trabajar para ayudar a la economía familiar.

Tabla 13: Días que trabajan

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Todos los días
9	9	9	8	8	6	5	12

Fuente: elaboración propia.

El 39% de los abordados trabajan todos los días incluidos sábados, domingos y feriados, el 19% trabajan entre sábado y domingo, el 32% trabajan de lunes a viernes en diferentes días discontinuos y en diferentes horas.

Concluyéndose que tienen una abultada carga horaria laboral que en muchos casos se extiende hasta los fines de semana.

Tabla 14: Horas de trabajo

Mañana		Tarde		Noche		Todo el día	
NATs	Horas	NATs	Horas	NATs	Horas	NATs	Horas
10	2	4	1	3	3	11	12

Fuente: elaboración propia.

10 NATs que son el 32% trabajan 2 horas por la mañana, 4 NATs que son el 13% trabajan 1 hora por día por las tardes, 3 que son el 10% trabajan por las noches, pero 11 que son el 35% trabajan todo el día durante 12 horas.

Estos datos demuestran que existe un importante número de trabajadores infantiles que tienen una jornada laboral diaria muy extendida.

Tabla 15. Cuánto ganan

Monto	2 Bs.-	6 Bs.-	10 Bs.-	15 Bs.-	20 Bs.-	22 Bs.-	150 Bs.-	200 Bs.-
Día	5	4	5	1	7	4		
Semana								
Mes							1	1

Fuente: elaboración propia.

5 niños que representa el 16% gana un promedio de Bs. 2 por día, 4 niños que es el 13% ganan 4 Bs. por día, 5 NATs 16% ganan un promedio de Bs. 10 .- solo uno 3% gana Bs. 15.. 7 adolescente ganan Bs. 20.-, 4 adolescentes que es el 13% ganan Bs. 22.-, todos ellos perciben este monto por día, 2 jóvenes 6% perciben sueldos mensuales que oscilan entre los 150 a 200 bolivianos.

Tabla 16. En qué gastan el dinero que ganan

Ropa	Comida	Estudios	Billar	Tilín	Ahorro	Dan a su Mamá	Otros
19	15	5	4	7	2	3	8

Fuente: elaboración propia.

19 NATs que son el 61% invierten su dinero en la compra de su ropa, 15 NATs que son el 48% invierten en su alimentación, 5 NATs que es el 16% se ayudan en sus estudios, 11 que son el 35% invierten su dinero en el billar y tilín, 2 que son el 6% ahorran su dinero. 3 NATs que son el 10% dan su dinero a su mamá, 8 que son el 26% invierten su dinero en diferentes actividades desde lo recreativo hasta la compra de muebles.

Tabla 17: Escolaridad

Estudian	No estudian
24 NATs.	7 NATs.

Fuente: elaboración propia.

El 77% estudia, y el 23% no estudian por diferentes razones, (las económicas principalmente).

Tabla 18: Nivel de escolaridad

Primaria inferior	Primera superior	Secundaria
8	16	0

Fuente: elaboración propia.

8 NATs que representan el 26% están en primaria inferior, 16 que es el 40% están en primaria superior, y ninguno accedió al nivel secundario.

Tabla 19: Turno

Mañana	Tarde	Noche
7	6	13

Fuente: elaboración propia.

7 NATs (22%) estudian por la mañana, 6 NATs que es el 19% estudia por la tarde y la mayor concentración esta ubicada en la noche con un 42%, 13 NATs.

Tabla 20: Para qué estudian

Profesional	Trabajar	No sabe	Otros
16	4	2	2

Fuente: elaboración propia.

16 NATs que son el 51% estudian para obtener una profesión, 4 que es el 13% desean tener una mejor fuente de trabajo, 2 que son el 6% aún no saben, y otro 6% lo hace por diferentes razones.

Tabla 21: Hace cuánto tiempo no estudian

1 año	2 años	3 años	4 años
1	3	0	3

Fuente: elaboración propia.

1 que es el 3% no estudia hace un año, 3 que es el 10% dejó sus estudios hace 2 años, 3 que son el 10% no lo hace desde hace cuatro años.

Tabla 22: Por qué no estudian

Falta de dinero	Por trabajar	Falta de tiempo
3	3	1

Fuente: elaboración propia.

El 10% no estudia por que el dinero no les alcanza, el otro 10% dijo que sus horarios de trabajo no le permiten estudiar, y el 3% dijo que no le alcanza el tiempo entre el trabajo y sus estudios.

5.4. RESULTADOS CUALITATIVOS OBTENIDOS

Del trabajo de campo efectuado pueden extraerse las siguientes conclusiones:

La edad en la que los niños entran a cumplir una función laboral, está por debajo de lo permitido por la norma jurídica. Es decir que los niños desde los 5 años ya están asumiendo responsabilidades que tienen como causa factores de pobreza principalmente.

Son las propias familias las que inducen a sus menores a trabajar, dada la aflictiva situación de pobreza que deben enfrentar, asumiéndose que la ciudad de El Alto, es una de las que menor índice desarrollo humano tiene en el país. Siendo sus indicadores de salud y educación también preocupantes si son comparados con otros municipios del mismo país.

Los NATs provienen mayormente de familias migrantes con matriz cultural aymara. Sin embargo, han ido asimilando la cultura citadina contando con gustos por ejemplo en la música propios dela cultura citadina periférica. Sin embargo también gustan de melodías vernaculares.

También expresan expectativas entre las cuales están el aprender el idioma inglés, percibido éste como un factor de progreso material así como el continuar sus estudios hasta obtener una profesión.

La mayoría de los Nats estudian, sin embargo hay otros, los menos que no estudian o que han dejado los estudios. Un bue, porcentaje de ellos, trabaja y estudia al mismo tiempo, lo que demuestra su esfuerzo multiplicado por las horas de estudio que generalmente son en el turno nocturno. Sistema de educación regular y también el alternativo que no se adapta a las necesidades de aprendizaje de este colectivo trabajador, a pesar de las propuestas planteadas en las anteriores reformas educativas efectuadas en el país.

Los montos que gana son bajos, en algunos casos son ínfimos, lo que denota explotación laboral. También se destaca la cantidad de horas diarias, llega a12 horas las que dedican los NATs al trabajo diario.

De la misma manera muchos de ellos deben trabajar los siete días de la semana. Se encuentra que cuanto más edad, tienen, trabaja más horas para mejorar su entrada pecuniaria.

Se nota en ellos una maduración psicológica mas rápida y un nivel de autonomía personal y perspectivas de proyecto de vida también importante, que se traduce por ejemplo en la creación de una organización de niños y adolescentes trabajadores en la ciudad de El Alto, sólida, propositiva y con una convocatoria entre los NATs a nivel de esta ciudad y del país, que tiene a crecer continuamente.

De lo anterior se deduce que el impacto socio laboral de los NATs es importante desde el punto de vista social. Porque se constituyen en un sostén económico de sus familias, éstas que provienen de una matriz aymara, generalmente corresponden a familias ampliadas, en las que viven tíos y abuelos.

Su aporte a estas familias es importante. También se constata el que los Nats en varios casos se constituyen en la única fuente de ingreso en familias compuestas por éste y ya sea por la madre, el abuelo o la abuela solamente. Asumiendo pesadas responsabilidades familiares desde temprana edad.

Cumplen labores en los múltiples oficios y ocupaciones existentes en esta joven ciudad altiplánica. Destacándose el hecho de que las mujeres son más explotadas que los varones principalmente en actividades domésticas y en labores de venta en mercados.

Se induce la necesidad de que siendo imposible el prohibir el trabajo infantil, de buscar plantear estrategias jurídico - sociales que ayuden a que los NATs tengan más posibilidades de cumplir sus expectativas o proyectos de vida. Principalmente en lo que significa la educación, salud, y seguro social. Así como el procurar que se restrinja su empleo en trabajos insalubres y peligrosos.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES - PROPUESTA – RECOMENDACIONES

Después de efectuado el trabajo académico que tiene como sujetos de estudio a los NATs de la ciudad de El Alto, pueden extraerse conclusiones que permiten afirmar el cumplimiento de los objetivos planteados en el primer capítulo de este trabajo académico.

6.1. CONCLUSIONES RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Describir el paradigma jurídico y las políticas jurídico - sociales del Estado boliviano respecto al trabajo de los niños.**

Se ha descrito el paradigma jurídico y las políticas sociales del Estado boliviano respecto del trabajo de la niñez. Se deduce que la regulación Nacional, refleja los lineamientos establecidos en la regulación internacional universales: el Código de Niño-Niña y Adolescente y los Planes nacionales relacionados con la erradicación del trabajo infantil.

Cronológicamente tiene una tendencia inicial de regulación, luego de protección y erradicación, hasta la promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado que especifica la prohibición del trabajo forzado y la explotación infantil y no impide que este sector pueda desempeñar voluntariamente actividades laborales remuneradas Aún el nuevo modelo de Estado Plurinacional, limita su definición a las características de edad, pero plantea la importancia de la

titularidad de derechos desde los niños, que tienden a la satisfacción de necesidades, intereses y aspiraciones; el mismo instrumento delimita la ciudadanía al ejercicio de los derechos políticos de elegir y ser elegido, excluyendo por tanto del ejercicio de ciudadanía a los NNATs , entendida ésta categoría de ciudadanía, como un marco conceptual mas amplio a los niños, niñas y adolescentes, por cuestión de su edad.

Sin embargo aún falta avanzar en el modelo jurídico protector de la niñez trabajadora, necesitando ingresar al “modelo jurídico social de las ventajas,” porque a través de ésta se logrará otorgar una mayor cobertura de protección a los NATs- Respecto a las políticas estatales, referidas a la proyección de la niñez trabajadora, se han identificado las que responden al aspecto asistencial como el Bonos Juancito Pinto, o el SUMI, No encontrándose políticas públicas específicas referidas al área laboral.

- **Identificar las actuales condiciones laborales de los niños y adolescentes trabajadores en Bolivia y los peligros que enfrentan como población vulnerable.**

Se han Identificado las actuales condiciones laborales de los niños y adolescentes trabajadores en Bolivia y los peligros que enfrentan como población vulnerable. Esto fue posible principalmente a través del trabajo de campo efectuado en la zona Ballivián de la ciudad de El Alto:

- ❖ La edad en la que los niños entran a cumplir una función laboral esta por debajo de lo permitido por la norma jurídica.
- ❖ Los NATs provienen mayormente de familias migrantes con matriz cultural aymara.

- ❖ Los NATs sin embargo han ido asimilando la cultura citadina.
- ❖ La mayoría de los NATs estudian, sin embargo hay otros, los menos que no estudian o que han dejado los estudios.
- ❖ Los montos que gana son bajos, en algunos casos son ínfimos, lo que denota explotación laboral.
- ❖ También se destaca la cantidad de horas diarias, llega a 12 horas las que dedican los NATs al trabajo diario.
- ❖ De la misma manera muchos de ellos deben trabajar los siete días de la semana. Se encuentra que cuanto más edad, tienen, trabaja más horas para mejorar su entrada pecuniaria.
- ❖ Se nota en ellos una maduración psicológica mas rápida y un nivel de autonomía personal y perspectivas de proyecto de vida también importante.
- ❖ Cumplen labores en los múltiples oficios y ocupaciones existentes en esta joven ciudad altiplánica. Destacándose el hecho de que las mujeres son más explotadas que los varones.
- **Describir el contexto normativo actual referido al trabajo infantil y determinar sus fortalezas, insuficiencias y debilidades.**

Se ha descrito el contexto normativo actual referido al trabajo infantil encontrándose que sus finalidades son principalmente el de impedir la explotación infantil. Pero que no cuenta con instrumentos operativos concretos,

por lo que el fenómeno de la explotación infantil se acentúa cada vez más, en contextos sociales de pobreza como el de la ciudad de El Alto.

- **Elaborar un análisis comparativo respecto a la regulación normativa existente referido al trabajo infantil en los países de Brasil, Paraguay, Colombia y Perú.**

El análisis comparativo permite establecer que en las legislaciones estudiadas, todas cuentan con medidas jurídico - legales que protegen al menor de la explotación laboral, pero permitiendo el trabajo de los mismos bajo condiciones de protección integral. A la legislación boliviana le falta en relación a las analizadas, actualizar sus cuerpos normativos protectores de la niñez tal el caso del Código Niña, Niño Adolescente que data de 1999 o crear una normativa laboral específica como se pretende en este trabajo.

6.2. CONCLUSIONES RESPECTO DEL OBJETIVO GENERAL

Describir el impacto socio- laboral de los niños trabajadores en la ciudad de El Alto que trabajan en un contexto de explotación laboral.

Se infiere de las anteriores conclusiones, que el impacto socio-laboral de los NATs es importante desde el punto de vista social. Porque se constituye en un sostén económico de sus familias, éstas que provienen de una matriz aymara, generalmente corresponden a familias ampliadas, en las que viven tíos y abuelos.

Su aporte a estas familias es importante. También se constata el que los Nats en varios casos se constituyen en la única fuente de ingreso en familias

compuestas por éste y ya sea por la madre, el abuelo o la abuela solamente. Asumiendo pesadas responsabilidades familiares desde temprana edad.

6.3. DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS DE TRABAJO

La hipótesis “La falta de una propuesta protectora integral provocará el agravamiento de la explotación laboral infantil en la ciudad de El Alto” es comprobada como cierto, porque el trabajo de campo efectuado, permite dar cuenta de que en la ciudad de El Alto existe explotación infantil y que esta tenderá a agravarse como se ha demostrado en la investigación con datos cuantitativos de reciente obtención, mientras no se cuente con una propuesta jurídica integral en la que sean los propios NATs los que participen activamente en su construcción a través de sus organizaciones bien consolidadas existentes en la ciudad de El Alto..

6.4. PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY DEL TRABAJO DE LOS NATs

Este proyecto tiene por objetivo el que los niños, niñas y adolescentes trabajadores en Bolivia, tengan una protección y promoción de sus derechos más efectiva que la que actualmente tienen y que estos derechos laborales se encuentren en un sólo cuerpo legal específico. El mismo que nace de la inquietud del tesista por lograr que los NATs tengan en Bolivia mayores esperanzas de acceder a una vida más digna en el contexto de cambio político y social que se vive en el país.

Además porque la investigación comprueba que estos NATs logran ser en un contexto de pobreza social, un sostén valioso para la sobrevivencia incluso de sus hermanos menores y abuelos en las familias monoparentales y ampliadas a

las que pertenecen, conducta que nace de los valores ancestrales de la matriz andina a la que la mayoría de ellos pertenecen y porque a pesar de trabajar arduamente, también tienen proyectos de vida dignos de ser apoyados desde la normativa nacional.

DESARROLLO DE LOS ARTICULADOS

Art. 1. (CONCEPTO).- Se considera niña y niño trabajador a toda persona menor de 12 años y adolescente trabajador y trabajadora a las personas entre 12 a 18 años que realicen actividades productivas o presten servicios de orden material, intelectual u otros, como dependientes o por cuenta propia, percibiendo a cambio un salario o generando un ingreso económico.

Art. 2 (PROMOCIÓN).- Es deber del Estado, a través del Gobierno Nacional, los Gobiernos Departamentales y Municipales, promocionar los derechos laborales de los niños, niñas y adolescentes trabajadores, mediante políticas públicas que estén dirigidas al reconocimiento y protección de estos actores sociales.

Art. 3, (PROTECCIÓN).- Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a la protección en el trabajo, a la formación integral y a la capacitación profesional, de acuerdo con su vocación, aptitudes y destrezas en relación a las demandas laborales.

Art. 4. (DEFENSA).- El Estado, a través de las instancias llamadas por ley, denunciará, procesará y sancionará las controversias emergentes de la vulneración de los derechos laborales y las denuncias de maltrato y explotación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores, exigiendo la restitución de los derechos transgredidos.

Art. 5. (DERECHOS Y GARANTÍAS DEL NIÑO, NIÑA ADOLESCENTE TRABAJADOR).- El Estado deberá garantizar el ejercicio y cumplimiento de los derechos, garantías y beneficios sociales del niño, niña o adolescente trabajador contemplados en la Constitución Política del Estado Plurinacional y la demás normativa nacional e internacional suscrita y ratificada por el Estado. Sin perjuicio de lo enunciado se deberá poner especial cuidado en el respeto de los siguientes derechos, entre otros:

I. Derecho a la salud, educación, deporte y esparcimiento:

a. Tener un horario especial de trabajo y gozar de todos los beneficios sociales reconocidos por Ley;

b. Ser sometidos a examen médico pre-ocupacional gratuito que demuestre su aptitud para el trabajo; además se deben realizar exámenes periódicos y de retiro;

c. Tener acceso y asistencia a la escuela y profesionalización en turnos compatibles con sus intereses y atendiendo a las peculiaridades locales, sin deducir suma alguna de su salario.

d. Tener un seguro de salud que garantice una atención de calidad y oportuna.

e. Derecho a contar con atención social, psicológica y legal para la exigencia de derechos laborales.

f. Protección especial en el trabajo, al niño, niña o adolescente que tiene capacidades físicas o mentales diferentes, conforme con normas internacionales y nacionales que rigen la materia.

Art. 6. (CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN).- Los niños, niñas y adolescentes trabajadores tienen el derecho de organizarse y participar en otras formas organizativas para la reivindicación de sus derechos. El Estado y las organizaciones sociales tendrán la obligación de reconocer la participación de estas organizaciones en la dinámica nacional.

Art. 7. (PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN).- Se prohíbe toda forma de discriminación hacia niños, niñas y adolescentes trabajadores, tanto dentro como fuera de su trabajo.

Art. 8. (SALARIO O REMUNERACIÓN).- Todos los niños, niñas y adolescentes independientemente al régimen de trabajo al que pertenezcan, tendrán el derecho de administrar y disponer libremente del producto de su trabajo.

Art. 9. (SEGURIDAD SOCIAL).- Se garantiza a todos los niños, niñas y adolescentes trabajadores el acceso a la seguridad social.

Art. 10. (CONTRATO DE TRABAJO).- Se presume de derecho que toda prestación de servicios realizada por niños, niñas y adolescentes en beneficio de terceros, está regulada por un contrato de trabajo, pueda ser escrito o verbal, siempre y cuando su trabajo esté orientado a una finalidad productiva o de prestación de servicios, cualquiera que sea su naturaleza; reconociéndose tácitamente las previsiones contempladas para trabajadores señaladas en el presente título y el Código del Trabajo.

Art. 11. (CAPACIDAD EN JUICIOS LABORALES).- Los niños, niñas y adolescentes trabajadores deben ser representados en juicios laborales o reivindicaciones de derechos sociales por sus padres, tutores, responsables y por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, sin necesidad de mandato expreso; imponiéndose además la obligación al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

Art. 12. (EXAMEN MÉDICO Y APTITUD FÍSICA).- En caso de niños, niñas o adolescentes trabajadores en régimen de dependencia es responsabilidad del empleador correr con los gastos del examen médico pre ocupacional que demuestre su aptitud para el trabajo.

Art. 13 (TRABAJOS PROHIBIDOS).- Queda prohibido todo tipo de trabajo forzoso o en condiciones de explotación de niños, niñas y adolescentes.

Asimismo están prohibidos los trabajos que:

I. Sean peligrosos e insalubres, es decir que puedan afectar su normal desarrollo físico, mental y social.

II. No le permita gozar de bienestar en compañía de su familia o responsables o entorpezca su formación educativa.

III. Los obliguen a realizar labores sin su consentimiento o en contra de su voluntad.

Art. 14 (TRABAJOS ATENTATORIOS A LA DIGNIDAD).- Son los realizados en:

1. Locales de diversión para adultos como boîtes, cantinas, chicherías, tabernas, salas de juegos y otras similares;

2. Propagandas, películas y videos que atenten contra el respeto a la integridad psicológica y emocional.

Cuando estas actividades u otras atenten directamente contra la integridad física, libertad sexual o dignidad del niño, niña o adolescente se remitirá el caso a la vía penal para su investigación y respectiva sanción judicial de la persona responsable de la exposición del niño, niña o adolescente a estas condiciones, porque estos hechos son tipificados como delitos.

Art. 15. (JORNADA DE TRABAJO).- La jornada laboral para niños y niñas, no podrá exceder de las 20 horas semanales diurnas y para adolescentes de las 40 horas semanales diurnas. La misma será realizada en los siguientes términos:

La jornada máxima de trabajo será hasta 4 horas diarias para niños y niñas y de 8 horas diarias para adolescentes, quedando prohibido el trabajo en días

feriados. Debiendo el empleador conceder al niño, niña o adolescente trabajador el tiempo necesario, que no podrá ser inferior a una hora de la jornada laboral, para que concurra a un centro de formación educativa o realice cualquier otra actividad que esté relacionada con sus estudios.

Se prohíbe el trabajo nocturno de niños, niñas y adolescentes trabajadores; entendiéndose como trabajo nocturno aquel comprendido entre las 21:00 y las 6:00 de la mañana.

Art. 16. (VACACIONES).- El niño, niña y adolescente trabajador en régimen de dependencia tiene derecho a gozar de 15 días hábiles remunerados de vacación anual, de preferencia este descanso deberá coincidir con las vacaciones escolares.

Art. 17. (SALARIO) Los niños, niñas y adolescentes trabajadores tienen el derecho de recibir su salario tomando como base al salario mínimo nacional.

Art.18. (ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVOY OBLIGACIÓN DEESCOLARIDAD).- Los empleadores , padres, madres tutores o responsables del niño, niña o adolescente deberán garantizar que el trabajo de éstos no perjudique el ejercicio de sus derechos a la educación y profesionalización; teniendo los empleadores la obligación de conocer al niño, niña o adolescente, el tiempo necesario no menor a una hora de la jornada laboral, para que concurra a un centro de formación educativa hasta concluir el nivel primario y secundario.

Art. 19. (SEGURO SOCIAL).- En régimen de dependencia y de aprendizaje el niño, niña o adolescente trabajador debe ser obligatoriamente afiliado a la seguridad social por parte del empleador.

En caso de no haber sido afiliado y se presentara enfermedad, accidente o muerte el empleador queda obligado a sufragar todos gastos que genere la total recuperación del niño, niña o adolescente y las obligaciones que genere la muerte del mismo de acuerdo a ley.

Art.20. (SOPORTE INSTITUCIONAL - MINISTERIO DE JUSTICIA).- Siendo la instancia máxima responsable de garantizar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, conjuntamente el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y a través del Viceministerio específico, es el encargado de gestionar, formular e impulsar las políticas, planes y programas referidos a niñez y adolescencia trabajadora, debiendo el Estado para tal efecto asignar los recursos necesarios y suficientes para esta tarea.

Art. 21. (MINISTERIO DE TRABAJO).- El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, sujetándose a las directrices del Ministerio de Justicia, es el responsable de seguimiento de las políticas de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores, en coordinación con instancias nacionales, departamentales y locales.

Art. 22. (DEFENSORÍAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA).- Las Defensorías de la Niñez y Adolescencia tienen la responsabilidad de supervisar constantemente los lugares donde están los niños, niñas y adolescentes trabajadores, para exigir que se respeten y cumplan sus derechos. Asimismo de promocionar y asegurar los mecanismos para que se efectivice la protección integral de todos los niños, niñas y adolescentes trabajadores de conformidad con lo establecido en las atribuciones de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia en el Código del Niño, Niña y Adolescente.

Art. 23. (DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y JUZGADOS).-I. La Dirección General y las Direcciones Departamentales del Trabajo o el Juzgado

del Trabajo y Seguridad Social conocerán y resolverán las controversias emergentes de la vulneración de los derechos laborales de los niños, niñas y adolescentes trabajadores establecidos en el presente Título y el Código del Trabajo.

II. En los lugares donde no existan las instancias antes mencionadas, las denuncias se procesarán ante los órganos judiciales más próximos, de conformidad a lo señalado en la Ley de Organización Judicial.

III. Los Juzgados de la Niñez y Adolescencia procesarán y sancionarán las denuncias de maltrato y explotación de niños, niñas y adolescentes trabajadores, disponiendo las medidas correspondientes.

6.5. RECOMENDACIONES

Se recomienda que los NATs` formen parte del control social en el área de la educación y el trabajo en las instituciones gubernamentales en las cuales se tiene competencias y atribuciones relacionadas con este colectivo social como la Gobernación en cada Departamento.

Se recomienda ajustar los contenidos en las escuelas nocturnas de educación alternativa a las que asisten los niños y niñas trabajadores para que sean contenidos curriculares adecuados a su realidad social y laboral, tales como por ejemplo en la materia de Estudios Sociales profundizar en el conocimiento de sus derechos constitucionales y laborales.

Se recomienda que mientras se promulgue una nuevo Código del niño, niña adolescente o una Ley Laboral específica de los NATs, se emita desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social una reglamentación especial que proteja a los NATs del abuso laboral, en la actual coyuntura socio-económica.

Se recomienda la creación de Centros de Albergue bajo responsabilidad de los Gobiernos Municipales destinados a NATs que hayan sufrido abuso psicológico o físico en el interior de sus familias o en su fuente laboral.

BIBLIOGRAFÍA:

- AMBOS Kal y GUERRERO Julián Oscar. Metodología de las Investigaciones Sociales. Ed. Mac Graw Hill
- ANDRE, Noiray, Diccionario del saber Moderno Mensajero – Bilbao España. 1974.
- ARANZAMENDI Lino Guía metodológica de investigación jurídica. Editorial Andrus. Perú 2009.
- BEALS, Ralph. Introducción a la antropología. S/E. 1978.
- BRIONES Guillermo. .La investigación social y educativa Convenio Andrés Bello. 1998 La Paz Bolivia.
- Censo Nacional de Población y Vivienda (Instituto Nacional de Estadística, 2001).
- COARITE Felipe Pobreza y contaminación en la ciudad de El Alto .EL Alto Bolivia. 2009.
- COHÉN, Loui. Métodos de Investigación Educativa. Segunda Edición. Editorial la Muralla S.A. Madrid-España, 2002.
- COLLINS, Sergio. La Familia Moderna; Solución para sus problemas. Editora Sudamericana. 1971.
- Constitución Política del Estado de 9 de febrero de 2009.
- DOMIC Jorge Ruiz Niños Trabajadores: la emergencia de nuevos actores sociales.1999
- ENGELS, Federico. 1891. El origen de la familia la propiedad privada y el Estado. Editorial S/E.
- FLANDRIN, Jean. Origenes de la familia moderna. Editorial Crítica. 1979.

- GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. Ley No 2026 de 27 de octubre de 1999
- GOODE J. William. La familia. Editorial. Hispano-americana. 1996.
- HEINTZ, Peter. Curso de sociología; Algunas sistemas de hipótesis o teorías de alcance medio. Editorial Universitaria. 1973.
- HERNÁNDEZ Sampieri R. FERNÁNDEZ Collado C. et al. Investigación. Segunda Edición. Editorial McGraw Hill México D.F. 1998
- IBARRA, Benlloch. CAMPOMANES, Tejedor. Filosofía. S/E. 1970.
- Informe Instituto Nacional de Estadística. 2001
- INFORME DNI. Defensa de Niños Internacional. 2010.
- JOHEN, Bruce. 1980. Teoría y problemas de introducción a la sociología. Editorial. Mc. Graw – Hill Latinoamericana S.A.
- La Razón. Matutino de circulación nacional de 22 de abril de 2012.
- LEDO G. Carmen. S/A. Trabajo infantil en Bolivia, características y condiciones. S/E.
- LIEBEL, Manfred. . Infancia y trabajo. Editorial, IFEJANT. 2003.
- NATs "1era Jornada de trabajo de colaboradores con NATSs en la valoración crítica y lucha contra la explotación del trabajo infantil" 2002.
- NATSBO."Mi fortaleza es mi trabajo". De las demandas a la Propuesta 2010. La Paz Bolivia.
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, Acceso a la justicia e inclusión social: el camino hacia el fortalecimiento de la democracia en Bolivia. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2007.

- PIEB PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA EN BOLIVIA. La Paz, 1999.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. 2006 – 2010. La Paz Bolivia.
- VICE MINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Propuesta de Plan de desarrollo integral y comunitario de infancia, niñez y adolescencia “para vivir bien”. 2010.
- REPÚBLICA DE BOLIVIA, Informe del Comando de la Policía Nacional, BOLETIN No 3, 2009.
- Revista Internacional NATS-Nº 11-12. La concepción andina de la infancia y el trabajo. 2004.
- RODRÍGUEZ Francisco, BARRIOS Irina. Introducción a la Metodología de las Investigaciones Sociales. Editorial. Política La Habana - Cuba. 1984.
- RODRÍGUEZ y Manarelli en “Historia de la Infancia en América Latina”. en Revista NATs, No. 13-14. 2005
- SUXO Néstor. Investigación Jurídica. Ed.. Educación y Cultura Cochabamba Bolivia. 1998.
- UNICEF en pagina web www.unicef.org
- <http://www.pieb.org/violencia/proyecto/proyecto.html>
- UNICEF. Niños, niñas y adolescentes en Bolivia: 4 millones de actores del desarrollo”, 2004.

ANEXOS



Niña trabajadora en la ciudad de El Alto, ayudando en la elaboración de adobes



Niños y adolescentes trabajando en una barraca en la ciudad de El Alto



Niño voceador de minibus en la ciudad de El Alto



Niño trabajador en los mercados de la ciudad



Niño lustrabotas



Niño ayudante de albañil

ORGANIZACIONES NATS LUCHAN POR LA DIGNIDAD

En ocasión del día del Niño que Bolivia celebra el 12 de abril (2011), Ernesto Copa, Coordinador Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de Bolivia (UNATSBO), pidió al presidente Evo Morales, “que en ves de tratar de erradicar en trabajo infantil establezca una edad mínima de trabajo, pero basada en la realidad del país donde se observa que los niños, niñas empiezan a trabajar desde los seis u ocho años en diferentes rubros de trabajo. Definir claramente los tipos de actividades laborales establecidos para este sector”. “Por otro lado, hemos visto que el ante proyecto de Código Laboral del Gobierno no recoge el sentimiento y participación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores (NATs), sino que por el contrario se esta buscando satisfacer a organismos internacionales que no viven nuestra realidad”, precisó. Otro niño trabajador, Brayan Quiroga, dijo que las autoridades debieran preocuparse de darles mayor seguridad ciudadana, por que son objeto de abuso en el pago de salarios, por parte de algunos malos policías que los llevan a sitios pocos transitados con el objetivo de robarles lo poco que ganaron en el día.

Gordon Jonathan Lewis destaca en un Editorial de La Razón del 13 de abril de 2011 que “subsisten previsiones sobre la protección del derecho al trabajo infantil limitada a adolescentes que hayan alcanzado los 14 años y algunas excepciones que facultan a niños por debajo de tal edad a desempeñarse en labores diversas. Si bien esta lógica se apoya en una visión de apoyo al sustento económico familiar, en un país donde el 37% de la población vive en extrema pobreza, resta balancear la defensa de tal necesidad vs el derecho de todo niño trabajador a continuar y completar su educación primaria y secundaria, como garantía mínima. Estamos, además, en una coyuntura favorable de Gobierno y aliados comprometidos en lograr la erradicación progresiva de las peores formas de trabajo infantil, particularmente en las zafras de la castaña y la caña de azúcar y en la minería tradicional”

La Paz, octubre 25 (GAIA Noticias) Una evaluación realizada por la Asociación Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (ASONAT´s), detalla que en Bolivia en lugar de disminuir el trabajo infantil se incrementó al grado de evidenciar que niños a partir de los cinco años ya comienzan a ganarse el pan de cada día. El entorno familiar y la pobreza serían los factores que agravarían la problemática según el diagnóstico.

A decir del representante de dicha organización, José Luis Rodríguez, en la ciudad de El Alto la problemática cobra matices “alarmantes”, debido a que se identificó a niños que trabajan en condiciones inhumanas por más de ocho horas diarias postergando sus estudios con el fin de solventar su alimentación.

“Un niño empieza a trabajar por tiempo, medio tiempo que lo llaman es desde las siete de la mañana que habré el negocio, por decir, un internet, hasta las dos de la tarde; el otro medio tiempo empieza a las dos, tres de la tarde hasta doce de la noche. Eso en términos legales ya es una jornada laboral (...) Hemos tenido varios compañeros que

iniciaban su trabajo a las seis de la mañana y terminaban su jornada a las doce de la noche”, denunció.

Entre los datos develados por ASONAT's, se establece que en Bolivia los niños y adolescentes trabajadores realizan actividades informales, tanto al interior de su entorno familiar, colaborando en actividades comerciales o productivas; como en actividades extra familiares talleres mecánicos, restaurants u otros negocios para ganar entre diez bolivianos diarios y 400 mensuales como máximo.

Rodríguez también indicó que otra realidad preocupante acontece en la zafra de caña en Santa Cruz donde, pese a la declaratoria de erradicación del trabajo infantil, continuarían existiendo menores dedicados a esta labor que es considerada como la peor actividad laboral para niños y niñas. Según el representante, muchas familias optarían por esconder a sus hijos cuando se realizan los controles del Ministerio de Trabajo y otras instituciones.

“Muchos compañeros indican que son ocultados en el momento que viene el inspector a revisar la zafra, pero después de eso continúan porque ellos lo han visto como un trabajo de su niñez, de su juventud y luego continúan como peones para cosechar todo el cultivo y este no es como en la zona occidental, de una hectárea o dos hectáreas, son varias hectáreas y el trabajo, para los niños, implica hasta dos meses”, explicó Rodríguez.

Datos oficiales del Ministerio de Trabajo establecen que en Bolivia 850 mil niños y niñas realizan actividades económicas con edades por debajo de la edad mínima de la admisión al empleo (14 años). De este total, 354 mil residen en el área urbana y 446 mil en el área rural.